



Informe de Finanzas Públicas

Proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año

2019

Octubre 2018

ÍNDICE

Este informe fue presentado por el Director de Presupuestos, Sr. Rodrigo Cerda, ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional el 3 de octubre de 2018.

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de propiedad intelectual © A-295989

ISBN: 978-956-9931-26-0

Octubre de 2018

Diseño editorial: OH! Creativo



INTRODUCCIÓN	6
RESUMEN EJECUTIVO	8
I. SITUACIÓN FISCAL 2018	12
I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO	13
I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS	15
I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS	17
I.4 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO	18
I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL	19
I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA	20
II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2019	24
II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO	25
II.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL	27
II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL	29
II.4 GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL	31
II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL	32
II.6 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS	34
III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2020-2023	58
INTRODUCCIÓN	59
III.1 MARCO LEGAL	60
III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO	60
III.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO	62
III.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS	63
III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS	64
III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL	72
IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO	74
INTRODUCCIÓN	75
IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTOS	75
IV.2 MODELO DE PROYECCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS	78
V. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	94
INTRODUCCIÓN	95
V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN	96
V.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO	107
VI. GASTOS TRIBUTARIOS	110
INTRODUCCIÓN	111
VI.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	112
VI.2 RESULTADOS	113

VII. TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA	118
VII.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA	119
VII.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS	124
ANEXO I: ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2019	128
ANEXO II: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA	140
GLOSARIO	156
ACRÓNIMOS	160

INTRODUCCIÓN

2019

El Informe de Finanzas Públicas que desde 2002 acompaña cada año al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público constituye un importante insumo para el proceso de discusión, tanto de parlamentarios como analistas, y también para la ciudadanía, debido a la pertinencia y oportunidad de la información que se entrega en la presente publicación. Por esta razón, este informe tiene carácter permanente y obligatorio desde septiembre del año 2003, a través de su integración a la Ley N°19.896. Consecuentemente, el presente documento se entrega al Honorable Congreso Nacional en cumplimiento de aquella obligación legal y además está disponible en www.dipres.cl.

El Informe de este año se estructura de la siguiente manera. Luego de un resumen ejecutivo, el capítulo I describe la situación fiscal de 2018, a partir de la actualización del escenario macroeconómico y de la ejecución presupuestaria a la fecha. El capítulo II contiene un análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019, abordando el contexto macroeconómico que se proyecta para el próximo año, los resultados de balance efectivo y estructural, y un análisis a fondo de las prioridades presupuestarias. El capítulo III contiene el programa financiero de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos para el período 2020-2023. En esta oportunidad se presenta por primera vez una proyección a cinco años, publicando la apertura de estos de acuerdo a su objeto y grado de compromiso.

El capítulo IV muestra las perspectivas de las finanzas públicas en el largo plazo, presentando la evolución histórica de la deuda bruta del Gobierno Central, así como también el perfil de vencimiento de los bonos del Fisco. Además, se presenta un modelo para la proyección del Sistema de Pensiones Solidarias, que permite generar una estimación más detallada de los efectos fiscales en el largo plazo de este relevante componente del gasto previsional.

El capítulo V presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. Por su parte, el capítulo VI contiene una estimación de los gastos tributarios para el año 2019, en donde además se muestran resultados de los años 2017 y 2018. El capítulo VII presenta un conjunto de estadísticas referidas a la transparencia fiscal y al set de publicaciones con información fiscal y presupuestaria que realiza la Dirección de Presupuestos.

Concluyendo, este informe incluye dos anexos. En el primero se presentan los antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2019, mientras que el segundo contiene información estadística complementaria.

El análisis presentado en este informe muestra que el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Hacienda están realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el largo plazo. Sin duda, el detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender a cabalidad el trabajo reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2019, y el permanente compromiso con la responsabilidad fiscal.

RESUMEN EJECUTIVO

2019

- A nivel mundial, se espera un crecimiento de la economía global en 2018 de 3,9%, superior a lo observado en 2017 (3,7%). Con todo, los riesgos a la baja se han acentuado. Para 2019, las perspectivas siguen siendo positivas, con un crecimiento similar al de 2018, con una expansión fuerte de las economías desarrolladas y un mejor desempeño del mundo emergente.
- Para 2018, se actualiza la proyección de crecimiento para la economía chilena a 4,1%. Por su parte, en 2019 el crecimiento será de 3,8%, algo menos de lo que se proyecta para este año, aunque todavía por encima de su capacidad de crecimiento de largo plazo. La demanda interna continuará siendo el pilar del crecimiento económico, basada en la consolidación del fuerte crecimiento de la inversión que se proyecta para 2018, y un consumo privado apoyado por una mejora en el mercado laboral, gracias a la creación de más empleos de calidad.
- El escenario base considera que el tipo de cambio nominal promediará \$650 por dólar el próximo año, nivel por sobre lo que se proyecta para 2018 (\$636 por dólar), aunque revirtiendo parcialmente las alzas observadas previo al cierre estadístico de este Informe.
- En relación con el precio del cobre, se proyecta que promediará US\$300 la libra en 2019, levemente por sobre de los US\$296 la libra proyectados para 2018.
- Respecto de la inflación, se espera que la convergencia a la meta se consolide en el transcurso de 2018, y que esta se mantenga fluctuando en torno a 3,0% el próximo año (Cuadro 1).

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos 2018-2019

	2018e	2019p
PIB		
(var. real anual, %)	4,1%	3,8%
Demanda Interna		
(var. real anual, %)	4,9%	4,6%
Importaciones ⁽¹⁾		
(var. anual, % en dólares)	13,3%	4,8%
IPC		
(var. anual, % diciembre)	3,0%	3,0%
(var. anual, % promedio)	2,5%	3,0%
Tipo de cambio		
(\$/US\$, promedio, valor nominal)	636	650
Precio del Cobre		
(US\$/lb, promedio, BML)	296	300

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).
e: estimado.
p: presupuesto.
Fuente: Ministerio de Hacienda.

- En la sesión del Consejo Fiscal Asesor del 26 de julio del presente año, este estuvo de acuerdo, por unanimidad, en estimar los ingresos estructurales con el PIB Tendencial y Precio del Cobre de Referencia utilizados al momento de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuestos del año respectivo, y mantener dichos parámetros hasta el cálculo del cierre del año en cuestión. Esta corresponde a la metodología tradicional del cálculo de los ingresos estructurales utilizada desde la creación de la regla fiscal hasta 2015.
- De esta forma, el Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) 2018 se calcula con los parámetros estructurales de los Comités de 2017, y el BCA de 2019 se realizará de principio a fin con los parámetros estructurales de los Comités reunidos en 2018 (Cuadro 2).

Cuadro 2
Parámetros Estructurales 2018-2019

	2018e	2019p
PIB		
PIB tendencial (var. real, %)	2,6	2,9
Brecha PIB (%)	1,5	0,7
Cobre		
Precio de referencia (US\$/lb)	277	298

e: estimado.
p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

- Se estima que el crecimiento de los ingresos fiscales efectivos en 2018 será de 9,6% real, similar a lo proyectado en el Informe Actualización de proyecciones de julio del presente año. Aunque la reducción en la estimación del precio del cobre afecta a la baja, dicho efecto se ve más que compensado por el mayor tipo de cambio, la mayor actividad económica e impuestos de declaración mensual no visualizados en la proyección anterior.
- El crecimiento de los ingresos cíclicamente ajustados en 2018 se ajusta al alza en 0,8% respecto al Informe de Actualización de proyecciones. Los efectos de la actividad y el precio del cobre no impactan a los ingresos estructurales, pero sí lo hacen el mayor tipo de cambio y declaraciones de impuestos no esperadas en la estimación previa.
- En 2019, se estima que los ingresos efectivos alcanzarán \$44.154.469 millones, lo que implica una variación real de 1,9% con respecto a la proyección para el año 2018. Este aumento se compone, principalmente, de un crecimiento de los ingresos tributarios no mineros de 4,1%, pero con un ajuste a la baja tanto en la gran minería privada como Codelco, donde subyacen factores como menores márgenes y mayores devoluciones esperadas.
- Los ingresos cíclicamente ajustados en 2019 alcanzarán \$44.509.837 millones, lo que representa un incremento real de 2,6% respecto a lo estimado para el presente año. El crecimiento de las partidas ajustadas por el ciclo del PIB y del cobre presentan incrementos en línea con el ajuste al alza de los parámetros estructurales, mientras que compensan parcialmente la variación de los ingresos no afectos al ciclo (Cuadro 3).

Cuadro 3
Proyección de Ingresos Gobierno Central 2018-2019

	Proyección 2018		Proyecto de Ley 2019	
	MM\$ 2018	Var. %	MM\$ 2019	Var. %
Ingresos tributarios netos	34.368.053	9,0%	36.843.886	4,1%
Tributación minería privada	1.371.407	63,6%	1.319.885	-6,6%
Ingresos resto contribuyentes	32.996.645	7,5%	35.524.000	4,5%
Cobre bruto	1.499.434	62,7%	1.218.620	-21,1%
Imposiciones previsionales	2.770.749	2,9%	2.928.774	2,6%
Otros ingresos ⁽¹⁾	3.442.551	4,7%	3.163.190	-10,4%
TOTAL INGRESOS	42.080.786	9,6%	44.154.469	1,9%
TOTAL INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS ⁽²⁾	42.108.335	5,9%	44.509.837	2,6%

(1) Incluye ingresos por Donaciones, Rentas de la propiedad, Ingresos de operación, Otros ingresos y Venta de activos físicos.
(2) La variación de los ingresos cíclicamente ajustados considera los parámetros estructurales estimados a partir de los Comités reunidos el año anterior en cada caso.
Fuente: Dipres.

- En relación al gasto fiscal en 2018, la Ley de Presupuestos aprobada inicialmente se ha visto modificada por el reajuste de remuneraciones del sector público, la implementación de leyes especiales y el decreto que implicó contener el gasto de aproximadamente US\$1.063 millones en gasto que no afecta la operación del gobierno ni los programas sociales. Estas modificaciones llevan a una nueva ley vigente, la cual crece 3,3% real respecto a 2017 (Cuadro 4). Si a la ley vigente se le suma la proyección actual de presiones en el gasto, el aumento es de 5,1% real respecto a lo ejecutado el año anterior.
- El Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 crece 3,2% real respecto a la ley vigente 2018. Este se descompone entre un aumento del gasto corriente de 3,6% real, y un incremento del gasto de capital de 1,2% real.

Cuadro 4
Gasto Gobierno del Central Total 2018-2019

	Proyección 2018	Proyecto de Ley de Presupuestos 2019
Gasto del Gobierno Central Total	3,3%	3,2%
De transacciones que afectan el patrimonio neto (Gasto Corriente)	3,0%	3,6%
De transacciones en activos no financieros (Gasto de Capital)	4,8%	1,2%

Nota: El gasto 2018 considera la Ley de Presupuestos Aprobada + reajuste + Leyes especiales + Contención de Gasto.
Fuente: Dipres.

- El déficit efectivo para 2019 se estima en 1,7% del PIB. Así, en cumplimiento con lo anunciado en el Decreto de política fiscal para esta administración publicado a comienzos del presente año, el déficit estructural estimado para 2019 sería de 1,6% del PIB (Cuadro 5).

Cuadro 5
Balance del Gobierno Central 2019
(% del PIB)

	Proyecto de Ley 2019
Total ingresos efectivos	21,2%
Total ingresos estructurales	21,3%
Total gastos	22,9%
Balance Efectivo	1,7%
Balance Estructural	1,6%

Fuente: Dipres.

CAPÍTULO I
SITUACIÓN FISCAL 2018

2019

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

En 2017, el PIB mundial se expandió 3,7%, exhibiendo su mayor tasa de crecimiento desde 2011. Este incremento en la actividad se explicó principalmente por el mayor dinamismo que mostraron las economías desarrolladas, y en menor medida por el aporte de las economías emergentes. En estas últimas, destacó la vuelta al crecimiento de América Latina, que experimentó una recesión en 2016 y se recuperó en 2017, gracias al repunte económico de Argentina y Brasil.

Para 2018, según la más reciente actualización de proyecciones del FMI, se espera que la economía mundial crezca 3,9%, aunque los riesgos a la baja sobre esta proyección se han acentuado en lo más reciente.

En Estados Unidos, la aprobación del plan de estímulo fiscal propuesto por el gobierno durante 2017, y que fue aprobado por el Congreso a fines de ese año, ha entregado un impulso a la economía en el corto plazo, pero se estima que implicará un deterioro en las cuentas fiscales durante los próximos años.

El crecimiento del PIB en el país norteamericano en el primer semestre se ubicó en 2,8% a/a, expansión por sobre lo observado en promedio en 2017 (2,2%). En el segundo trimestre, el PIB registró una tasa de crecimiento trimestral anualizada de 4,2%, mostrando una aceleración en la actividad económica no vista desde el tercer trimestre de 2014. Asimismo, el mercado laboral también ha mostrado un mayor dinamismo este año, lo que queda de manifiesto en una relevante creación de empleos privados y una tasa de desempleo que ha alcanzado mínimos históricos. Por su parte, la Reserva Federal ha continuado con su plan de normalización de las tasas de interés, con incrementos en la Federal Funds Rate, e inició el retiro del estímulo cuantitativo a través de la venta gradual de los activos que adquirió con posterioridad a la crisis subprime.

En la Zona Euro, el escenario en 2017 estuvo marcado por la agenda política. Así es como hubo elecciones presidenciales (y de Primer Ministro) en Francia, Países Bajos y Alemania. Al mismo tiempo, como consecuencia de un periodo de crecimiento moderado tras la crisis de 2008, surgieron movimientos euroescépticos que fueron ganando relevancia entre los ciudadanos europeos dentro los principales países de la región, entregando inestabilidad al escenario político y económico. Este año, la actividad económica durante el primer semestre de 2018 se expandió 2,3% anual, al igual que en 2017, aunque mostrando una desaceleración en la velocidad de expansión del primer semestre respecto de lo observado el año pasado, hasta 1,5% trimestral anualizado. En el segundo trimestre, la economía creció 2,1% anual, con una velocidad de crecimiento trimestral anualizada de 1,5%.

Por su parte, el Banco Central Europeo ha mantenido la tasa de interés de referencia en niveles mínimos, y desde enero de 2018 redujo el nivel de compra neta de activos a €30 mil millones mensuales, señalando que a partir de septiembre podría reducir dicho monto a €15 mil millones para luego dejar de comprar activos a partir de enero de 2019.

En China, el crecimiento del PIB en 2017 fue de más a menos, aunque la desaceleración ocurrió a un ritmo moderado. En 2018, el crecimiento del PIB ha continuado desacelerándose de forma acotada, promediando un crecimiento de 6,8% en el primer semestre de este año, levemente inferior al promedio de 2017, de 6,9%. En tanto, algunas cifras coyunturales de esta economía han mostrado debilidad en lo más reciente, lo que podría estar dando cuenta de los primeros efectos de las políticas proteccionistas de EE.UU.

Mientras tanto, el Banco Central de China ha implementado medidas específicas y focalizadas para enfrentar los desequilibrios económicos presentes en la economía, evitando perjudicar el crecimiento económico.

En América Latina, también se realizaron elecciones presidenciales en algunos países de la región, entre ellos Ecuador y Chile. Los principales bancos centrales de la región, por su parte, mantuvieron en pausa el proceso de reducción de tasas de interés, mientras que México continuó su proceso de incrementos en la tasa de referencia para enfrentar los efectos de la depreciación de su moneda frente al dólar.

En Chile, el año 2017 la economía creció 1,5%, cerrando un cuatrienio con un crecimiento promedio de 1,7%. El bajo crecimiento económico del año 2017 estuvo explicado por una nueva contracción de la inversión y un moderado incremento del consumo privado. Por sectores económicos, el PIB minero se contrajo 2,0% mientras que el resto de los sectores, que representan en torno a un 90% del PIB total, crecieron 1,8%.

Las holguras de capacidad que se generaron después de un prolongado período de crecimiento bajo el potencial, permitieron que la inflación se mantuviese contenida, la cual cerró en 2,3% el año 2017, promediando 2,2%.

Transcurrido el primer semestre de 2018, la economía se expandió 4,8% anual, registrando el mejor desempeño semestral de los últimos 6 años. A diferencia de lo observado en 2017, el mayor crecimiento este año se explica por una recuperación en el dinamismo de la inversión, que se expandió 5,1% en los primeros seis meses del año. Por sectores económicos, el mayor crecimiento se sostuvo gracias a la expansión del PIB no minero, que creció 4,4% en el primer semestre, más que duplicando el ritmo de crecimiento exhibido en los últimos cuatro años (2,0%). Este desempeño ha superado las expectativas del mercado, consolidando la mejora en las expectativas de los agentes que se observó hacia fines del año pasado, que tras cuatro años de pesimismo volvieron a terreno optimista en 2018.

Por su parte, la inflación regresó al rango de tolerancia del Banco Central, tras varios meses por debajo de este, y actualmente se ubica en 2,6%. Aunque buena parte de esta dinámica es explicada por elementos más volátiles dentro de la canasta, la recuperación económica ha cerrado la brecha de actividad más rápido de lo que se estimaba. En materia de proyecciones de inflación, mientras la mediana de los consultados en la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) proyecta una inflación de 3% en la encuesta de septiembre (variación en 12 meses), el Banco Central proyectó en su más reciente IPoM una inflación de 3,1% anual.

En base al muy buen desempeño económico observado en el transcurso del año, se proyecta que el PIB se expandirá 4,1% en 2018, ubicándose 0,3 puntos porcentuales (pp) por sobre lo proyectado en el Informe de Actualización de Proyecciones del Gobierno Central para 2018 y 1,1 pp por sobre lo proyectado en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) de octubre de 2017 (cuadro I.1.1).

En el mercado, las proyecciones más recientes para el crecimiento del PIB no son muy distintas a lo proyectado en este Informe. En efecto, el Banco Central actualizó su proyección a un rango entre 4,0% y 4,5%, con riesgo equilibrado, mientras que la mediana de los encuestados en la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) de septiembre proyectó un crecimiento de 4,0% para este año, al igual que el último Consensus Forecasts.

La proyección de crecimiento para este año (4,1%) tiene como sustento la expansión que se proyecta

para la demanda interna, que crecería 4,9% en 2018, liderada por una significativa recuperación de la inversión privada y una mayor fortaleza del consumo de los hogares. En este ámbito, las cifras del mercado laboral de los primeros siete meses del año muestran una sólida creación de empleo asalariado en el sector privado y un aumento de la fuerza de trabajo, reflejo de una mejora en la percepción y expectativas económicas. En este sentido, al excluir efectos estacionales, la tasa de desempleo ha aumentado de forma acotada.

En los últimos meses, tanto el escalamiento del conflicto comercial a nivel global, en particular entre la Administración Trump en EE.UU y China, como en la mayor preocupación global sobre la situación de algunas economías emergentes vulnerables, han impactado a la baja el precio del cobre y depreciado el peso. En base a todo lo descrito, recogido principalmente por el Banco Central de Chile, es que se ha debido ajustar el escenario macroeconómico esperado para el 2018, como se muestra en la siguiente tabla. En esta misma línea, en esta oportunidad se revisa ligeramente al alza la estimación de tipo de cambio promedio para el año, siendo este valor inferior al proyectado con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2018 (Cuadro I.1.1).

Cuadro I.1.1
Supuestos Macroeconómicos 2018

	Ley de Presupuestos 2018 ⁽²⁾	Información a julio 2018	Información a septiembre 2018
PIB (var. anual, %)	3,0	3,8	4,1
Demanda Interna (var. anual, %)	4,1	4,8	4,9
Importaciones ⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares)	8,8	13,6	13,3
IPC (var. anual, % diciembre)	2,8	2,9	3,0
(var. anual, % promedio)	2,6	2,4	2,5
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	650	631	636
Precio del cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	288	312	296

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

(2) Indicadores proyectados en el mes de septiembre de 2017.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada en el transcurso del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para 2018 asciende a \$42.080.786 millones. Esta cifra implica mayores ingresos por \$604.203 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos aprobada (variación de 1,5%), y de \$24.081 millones respecto de lo proyectado en julio de 2018, publicado en el Informe de Actualización de Proyecciones (variación de 0,1%; Cuadro I.2.1).

Cuadro I.2.1
Ingresos Gobierno Central Total 2018
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2018)

	Ley de Presupuestos (1)	Proyección julio (2)	Proyección septiembre (3)	Diferencia (4) = (3) - (1)	Var.% Proy./Ley (5) = (3) / (1)
TOTAL INGRESOS	41.476.580	42.056.704	42.080.786	604.206	1,5
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	41.449.423	42.023.491	42.047.571	598.148	1,4
Ingresos tributarios netos	34.758.236	34.175.811	34.368.053	-390.183	-1,1
Tributación minería privada	1.169.657	1.388.482	1.371.407	201.750	17,2
Tributación resto contribuyentes	33.588.579	32.787.329	32.996.645	-591.934	-1,8
Cobre bruto	1.038.635	1.699.914	1.499.434	460.799	44,4
Imposiciones previsionales	2.751.136	2.770.749	2.770.749	19.613	0,7
Donaciones (Transferencias)	102.450	112.867	112.867	10.417	10,2
Rentas de la propiedad	762.752	824.277	856.464	93.712	12,3
Ingresos de operación	961.042	1.003.814	1.003.836	42.794	4,5
Otros ingresos	1.075.171	1.436.061	1.436.170	360.999	33,6
DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.157	33.213	33.214	6.057	22,3
Venta de activos físicos	27.157	33.213	33.214	6.057	22,3

Fuente: Dipres.

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos con el nivel estimado en la Ley de Presupuestos de este año, destacan los incrementos en la proyección de los ingresos por concepto de los componentes mineros, Cobre bruto y la gran minería privada (GMP10), y los Otros ingresos. En el primer caso, la variación se debe principalmente al mayor precio del cobre esperado para el año (USc\$296 la libra), en relación al proyectado en la Ley de Presupuestos (USc\$288 la libra). Por otro lado, la proyección de los Otros ingresos reconoce un mayor nivel de actividad por parte de los servicios, lo que se ha reflejado en la ejecución presupuestaria a la fecha.

Por su parte, la proyección de los ingresos tributarios de los contribuyentes no mineros tuvo una corrección a la baja, debido principalmente al resultado de la operación renta menor al previsto en la Ley de Presupuestos, que asumía una recuperación de la Base Imponible mayor a la observada, lo que a su vez conlleva a un menor crecimiento de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) en relación a lo supuesto anteriormente. Por otra parte, los Otros impuestos, al igual que años anteriores, han mostrado un importante incremento en Fluctuación de deudores para el año, lo que ha disminuido en manera considerable las proyecciones de lo recaudado durante este ejercicio, especialmente, en relación a la proyección que se disponía a julio del presente año.

El resto de las partidas ha mostrado incrementos en relación a lo esperado en la Ley de Presupuestos, lo cual está en línea con la ejecución observada a la fecha y con el mayor nivel de actividad económica proyectado para el año 2018.

Respecto a la proyección de mediados de año, el aumento de 0,1% respecto a lo estimado en julio obedece principalmente a una mayor recaudación tributaria no minera, que se debe a una mayor actividad económica respecto a lo estimado en julio y a impuestos de declaración mensual presentados no esperados en la proyección anterior. Además, el mayor tipo de cambio compensa parcialmente la menor estimación de precio del cobre promedio para el año.

I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos.

En la sesión del Consejo Fiscal Asesor del 26 de julio del presente año¹, este estuvo de acuerdo, por unanimidad, en estimar los ingresos estructurales con el PIB Tendencial y Precio del Cobre de Referencia utilizados al momento de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuestos del año respectivo, y mantener dichos parámetros hasta el cálculo del cierre del año en cuestión. Así, el cumplimiento ex post de las metas fiscales del gobierno se evaluará con esta metodología.

Esta corresponde a la forma tradicional de cálculo de los ingresos estructurales, con los parámetros de los comités de expertos en el año anterior, y que fue utilizada desde la creación de la regla fiscal hasta 2015, año en que se tomó la decisión de variar la medición y utilizar parámetros constantes.

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a las variables de referencia obtenidas a partir de los Comités Consultivos reunidos en julio de 2017, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$42.108.336 millones, lo que significa una variación negativa de 0,6% con respecto a lo proyectado en la formulación de la Ley de Presupuestos 2018 (Cuadro I.3.1).

Cuadro I.3.1
Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2018
(millones de pesos de 2018)

	Ley de Presupuestos (1)	Proyección julio (2)	Proyección septiembre (3)	Diferencia (4)=(3)-(1)	Var % Proy. / Ley (5)=(3)/(1)
Total ingresos	42.374.148	41.785.167	42.108.336	-265.812	-0,6
Ingresos Tributarios Netos	35.639.035	34.462.768	34.597.106	-1.041.929	-2,9
Tributación Minería Privada	1.122.079	1.011.857	1.061.749	-60.330	-5,4
Tributación Resto de Contribuyentes	34.516.956	33.450.911	33.535.357	-981.599	-2,8
Cobre bruto	998.220	1.091.949	1.257.085	258.865	25,9
Imposiciones Previsionales de Salud	2.315.857	2.394.915	2.319.611	3.754	0,2
Otros ingresos ⁽¹⁾	3.421.037	3.835.536	3.934.534	513.497	15,0

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados.
Fuente: Dipres.

En el Cuadro I.3.1 se observa que la proyección de ingresos cíclicamente ajustados o estructurales fue corregida a la baja respecto de lo estimado en la Ley de Presupuestos, por efecto de los componentes tributarios, tanto mineros como del resto de contribuyentes. En el caso de los ingresos provenientes de los contribuyentes no mineros, estos se ajustan por el ciclo de la actividad económica. La proyección actual del componente cíclico disminuye en relación a lo estimado en la ley, teniendo un efecto negativo en los ingresos estructurales. La menor estimación respecto al Presupuesto obedece

1 Acta de la sesión disponible en: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-176491_doc_pdf.pdf

principalmente a la menor recuperación de la base imponible del Impuesto a la Renta, efecto que, al no estar relacionado con el ciclo de la economía, impacta directamente en los ingresos estructurales.

Por otra parte, los ingresos tributarios mineros se ajustan en base al ciclo del precio del cobre, que considera el precio de referencia del comité 2017 de US\$277 la libra (en moneda 2018) y que, dado el mayor precio efectivo estimado para el año, incrementa el componente cíclico negativo de estos ingresos, disminuyendo los ingresos estructurales mineros estimados. En el caso particular de Codelco, factores externos al ciclo, como son los mayores márgenes asociados a la producción de la empresa, incrementan los ingresos estructurales de este ítem.

En relación a los ingresos estructurales por Imposiciones previsionales de salud, estos se ajustan por el ciclo del PIB que en este caso resulta ser negativo aunque de baja magnitud, lo que genera que el componente cíclico sea compensado por otros factores externos al ciclo. Por último, es preciso señalar que los Otros ingresos no son corregidos por el ciclo, por lo tanto, su importante incremento corresponde al ajuste al alza realizado en la proyección de estos ingresos efectivos.

Finalmente, la mayor proyección de ingresos cíclicamente ajustados respecto a lo estimado en julio, de 0,8%, responde a los factores que aumentan los ingresos efectivos no relacionados al ciclo de la economía o del precio del cobre, como lo es el mayor tipo de cambio y declaraciones de impuestos no esperadas en la estimación previa.

I.4 PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO

Con la información disponible a la fecha de cierre de este informe, el gasto del Gobierno Central durante 2018, medido a través de la ley vigente, alcanzaría un monto de \$44.920.150 millones.

La construcción de dicha cifra corresponde al gasto aprobado en la ley, más el reajuste de remuneraciones del sector público y la implementación de leyes especiales², menos la contención de gastos anunciada a mediados de año. Respecto a este último componente, cabe recordar que la implementación de dichas medidas ascienden a un monto total anual equivalente a US\$1.063 millones³. Así, el crecimiento del gasto 2018, asciende a 3,3% real respecto a lo ejecutado en 2017.

Este aumento es 0,6 pp menor al aumento real del gasto de 3,9% proyectado al momento del envío del proyecto de ley en septiembre 2017⁴. A su vez, es 0,7 pp menor al incremento de 4,0% real que resulta de comparar el gasto aprobado en la Ley de Presupuestos de 2018 con el gasto finalmente ejecutado en 2017.

Las medidas de contención de gasto realizadas durante el presente año se originaron por la necesidad de acercarse al objetivo de convergencia a balance estructural, ya que se identificó que durante el año existirían presiones de gasto que se irían concretando durante el ejercicio, las que no habrían sido consideradas en el gasto presupuestado y que, en julio del presente año, se estimaban en torno a US\$1.368 millones. Fruto del trabajo de identificación y contención de las mismas, a la fecha estas han sido reducidas en US\$150 millones aproximadamente.

2 Todos los años el reajuste del sector público se define una vez ya aprobada la Ley de Presupuestos y además se conocen los montos exactos de gastos que significará durante el año la implementación de leyes especiales.

3 Para mayores detalles ver: "Actualización de Proyecciones del Gobierno Central para 2018", en: http://www.dipres.cl/598/articulos-175239_doc_pdf.pdf, pág. 41.

4 Mayores detalles en Informe de Finanzas Públicas 2017 Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en: http://www.dipres.cl/598/articulos-166194_doc_pdf2.pdf, pág. 33.

Con lo anterior, si se añade a los montos previamente señalados la concreción de las presiones fiscales, se alcanzaría un gasto del Gobierno Central Total de \$45.695.016 millones, resultado neto de los efectos de sumar a la ley vigente las presiones de gasto por el monto indicado en el párrafo anterior. Esto se traduciría en un aumento del gasto de 5,1% real en 2018 respecto de lo ejecutado en 2017.

Dado todo lo anterior, utilizado el nivel de gastos proyectados para 2018 que considera las presiones fiscales para el año, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo al escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, permiten estimar un déficit efectivo de \$3.614.230 millones, equivalente a 1,9% del PIB proyectado para 2018, cifra igual al déficit proyectado en la elaboración de la Ley de Presupuestos de este año (1,9% del PIB) y mayor a la actualización de proyecciones 2018 de julio del presente año (1,7% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$3.586.681 millones, equivalente a 1,8% del PIB (Cuadro I.4.1).

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) proyectado para 2018 es más deficitario que lo proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año (-1,5% del PIB) e igual a lo proyectado con ocasión de la actualización de proyecciones de julio 2018 (-1,8% del PIB). La diferencia en el resultado estructural respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos, se explica por el menor espacio fiscal que otorga el actual ciclo del precio del cobre y de la actividad económica.

Cuadro I.4.1
Balance del Gobierno Central Total 2018
(millones de pesos 2018 y porcentaje del PIB)

		Ley de Presupuestos 2018	Proyección julio	Proyección septiembre	Proyección septiembre (% del PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	41.476.580	42.056.704	42.080.786	21,7
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	42.374.148	41.785.167	42.108.335	21,7
(3)	Total Gastos	45.198.536	45.384.535	45.695.016	23,6
(1)-(3)	Balance Efectivo	-3.721.956	-3.327.831	-3.614.230	-1,9
(2)-(3)	Balance Cíclicamente Ajustado	-2.824.387	-3.599.369	-3.586.681	-1,8

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$2.215.005 millones, equivalente a -1,1% del PIB y un déficit primario estructural de \$2.187.456 millones, equivalente a -1,1% del PIB estimado para el año, lo que significa un mayor déficit primario estructural respecto al previsto en la Ley Aprobada 2018 (-0,8% del PIB).

I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

Como se mencionó anteriormente, el balance del Gobierno Central Total estimado para el cierre del presente ejercicio presupuestario se ubica en \$-3.614.230 millones, lo que equivale al -1,9% del PIB estimado para el año. Desde una perspectiva de fuentes y usos, se estima que al cierre de 2018 el Gobierno Central Total (Cuadro I.5.1) dispondrá de recursos por un total de \$6.678.578 millones, provenientes de endeudamiento interno y externo bruto y de venta neta de activos financieros. Estos recursos serán destinados a financiar el déficit estimado del período (\$3.614.230 millones), cubrir las

amortizaciones regulares de deuda (\$2.489.941 millones) y al pago de los bonos de reconocimiento (\$574.406 millones).

Cuadro I.5.1
Fuentes y Usos de recursos fiscales 2018e
(millones de pesos 2018)

Fuentes	6.678.577
Endeudamiento bruto	6.275.368
Venta neta de activos financieros	403.209
Usos	6.678.577
Déficit estimado 2018	3.614.230
Amortizaciones regulares	2.489.941
Amortización bonos reconocimiento	574.406

e: Estimado.
Fuente: Dipres.

I.6 POSICIÓN FINANCIERA NETA

Se estima que al cierre de 2018, el stock de activos financieros del Tesoro Público alcanzaría US\$25.638 millones, que se descomponen en US\$10.241 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), US\$14.156 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), US\$505 millones del Fondo para la Educación (FpE), US\$213 millones del Fondo para Tratamientos y Diagnósticos de Alto Costo (TaC)⁵, US\$524 millones del Fondo de Apoyo Regional (FAR)⁶. Cabe señalar que para efectos de estimación, sólo se consideraron como flujos del año, los ingresos por concepto de intereses devengados y los aportes establecidos en sus respectivas normativas⁷. El gráfico I.6.1 presenta la evolución de los activos financieros antes mencionados.

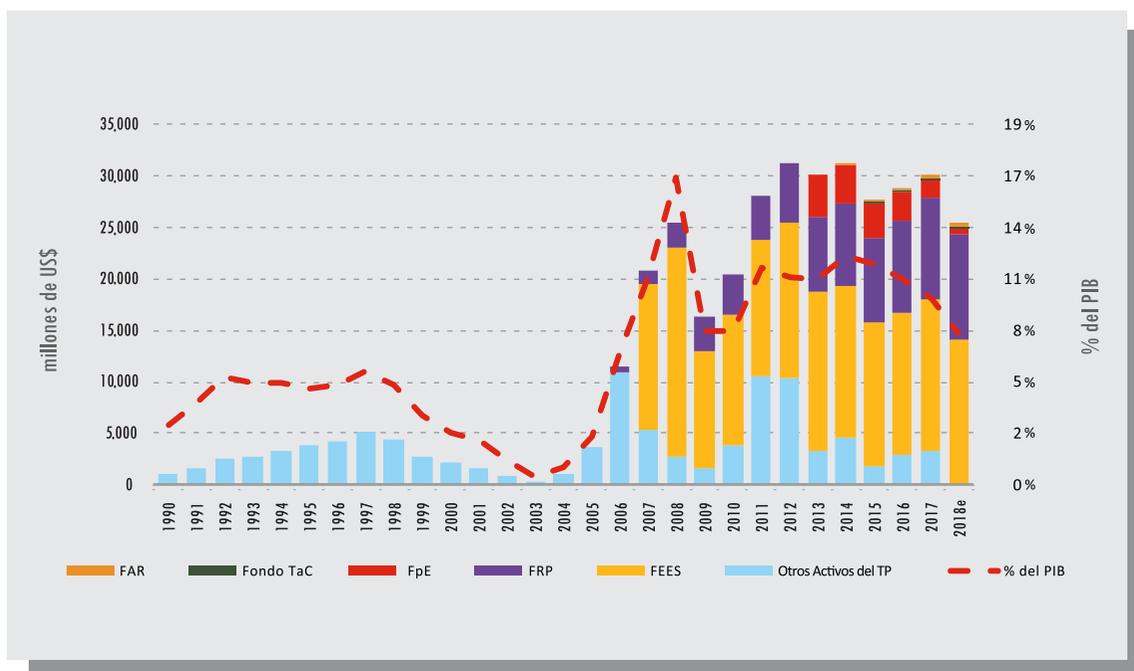
La estimación al cierre del período del Fondo de Reservas de Pensiones (FRP) incorpora un aporte por US\$542 millones (equivalente al 0,2% del PIB de 2017, tal como lo establece la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal), un retiro por US\$295 millones e intereses devengados por US\$210 millones. El retiro antes mencionado se encuentra autorizado en la Ley de Presupuestos vigente (N°21.053), tal como lo faculta el artículo 7° de la Ley N°20.128.

5 Fondo creado de acuerdo a lo establecido en el artículo N°19 de la Ley N°20.850.

6 Fondo creado mediante la Ley N°20.378 y sus modificaciones posteriores.

7 No se consideran las eventuales ganancias o pérdidas de capital que se pudieran observar durante el período.

Gráfico I.6.1
Activos Financieros del Tesoro Público 1990-2018e
(millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



e: Estimado.
Fuente: Dipres.

La estimación al cierre del período del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), considera intereses devengados por US\$163 millones y un retiro por US\$542 millones, destinados a financiar el aporte al FRP antes mencionado, tal como lo establece la letra e), del artículo 4° del D.F.L. N°1, de 2006 del Ministerio de Hacienda. En términos de pasivos, se estima que al cierre de 2018 el saldo de la Deuda bruta del Gobierno Central totalice US\$75.581 millones, lo que equivale al 24,8% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el período. Un mayor detalle respecto a esta estimación se encuentra en la Sección IV.1 del capítulo IV del presente informe.

De esta forma, se estima que al cierre del presente ejercicio presupuestario la Posición Financiera Neta⁸ (PFN) alcanzará -US\$49.942 millones, valor que expresado como porcentaje del PIB, equivale al -16,4% del producto estimado para el año (cuadro I.6.1).

8 Para efectos de cálculo, la PFN considera los activos de mayor liquidez del Tesoro Público (FEES, FRP, OATP, el FpE, el TAC y el FAR) y el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central. Esta medida de liquidez inmediata difiere del Pasivo Financiero Neto (o Deuda Neta) publicado en el Informe de Estadísticas de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, en las categorías de activos que ambos indicadores incluyen. Las Estadísticas de Deuda Neta se publican siguiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la cual incorpora entre otras categorías de activos, los saldos en las cuentas corrientes bancarias de las distintas instituciones del Gobierno Central.

Cuadro I.6.1
Posición financiera neta
(millones de dólares, al 31 de diciembre de cada año)

	2017		2018e	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total activos del Tesoro Público	30.165	10,3%	25.638	8,4%
Fondos Soberanos	24.750	8,5%	24.396	8,0%
FRP	10.011	3,4%	10.241	3,4%
FEES	14.739	5,0%	14.156	4,6%
Otros activos del Tesoro Público	3.234	1,1%	0	0,0%
Fondo para la Educación	1.622	0,6%	505	0,1%
Fondo de Apoyo Regional	381	0,1%	524	0,2%
Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo	179	0,1%	213	0,1%
Total deuda bruta	68.936	23,6%	75.581	24,8%
Posición financiera neta	-38.771	-13,3%	-49.942	-16,4%

e: Estimado.
Fuente: Dipres.

CAPÍTULO II

EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2019

2019

II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

Las perspectivas económicas para el crecimiento mundial en 2019 siguen siendo positivas, destacando la fuerte expansión en economías desarrolladas y el mayor crecimiento del mundo emergente, con un mejor desempeño de la economía india y de América Latina, y una desaceleración gradual en el ritmo de crecimiento de China. El principal riesgo para la economía mundial continúa siendo un deterioro de las condiciones financieras externas, sumado a un escalamiento del conflicto comercial entre EE.UU. y China (Cuadro II.1.1).

Cuadro II.1.1
Crecimiento del PIB 2016-2019
(variación % real anual)

	Efectivo		Proyectado	
	2016	2017	2018	2019
Mundo	3,2	3,7	3,9	3,9
Economías desarrolladas	1,7	2,4	2,4	2,2
Estados Unidos	1,6	2,2	2,9	2,7
Zona Euro	1,8	2,4	2,2	1,9
Japón	1,0	1,7	1,0	0,9
Economías emergentes	4,4	4,7	4,9	5,1
China	6,7	6,9	6,6	6,4
India	7,1	6,7	7,3	7,5
Brasil	-3,5	1,0	1,8	2,5
América Latina	-0,6	1,3	1,6	2,6

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI) y Bureau of Economic Analysis de Estados Unidos.

De acuerdo a la actualización más reciente del World Economic Outlook del FMI, se proyecta un crecimiento de 3,9% para el PIB mundial, igual proyección que en 2018.

Para Estados Unidos, se prevé un incremento del PIB de 2,7%, crecimiento levemente por debajo de los que se proyecta para 2018, aunque por sobre el crecimiento del PIB de largo plazo estimado por la FED en su última actualización de proyecciones (1,8%).

La Zona Euro crecerá 1,9% en 2019, mientras que la economía japonesa crecerá 0,9% el mismo año, prácticamente en línea con su crecimiento promedio histórico de los últimos 20 años (0,8%).

El principal riesgo para la economía mundial continúa siendo un deterioro de las condiciones financieras externas, inducido por una normalización de tasas de interés más acelerada de lo previsto por parte de la FED, lo que podría golpear con particular fuerza a economías emergentes más vulnerables. Entre otros riesgos relevantes se encuentra la posibilidad de que el conflicto comercial entre Estados Unidos y China continúe escalando y que los desequilibrios de la economía china mermen su capacidad de crecimiento más allá de lo esperado. Estos riesgos han comenzado a incorporarse paulatinamente a los escenarios base de las instituciones internacionales que realizan proyecciones de crecimiento mundial.

Proyectamos que la economía chilena crecerá 3,8% en 2019, algo menos que lo que se proyecta para 2018, aunque todavía por encima de su capacidad de crecimiento de largo plazo. La demanda interna continuará siendo el pilar del crecimiento económico, basada en la consolidación del fuerte dinamismo de la inversión que se proyecta para 2018, y un consumo privado apoyado por una mejora en el mercado laboral, gracias a la creación de más empleos de calidad. Por cierto, la aprobación del proyecto de modernización tributaria, con sus medidas pro inversión, simplificación tributaria y de apoyo a la construcción de viviendas para la clase media, es un factor que podría dar más fuerza a la recuperación económica en curso.

El escenario base considera que el tipo de cambio nominal promediará \$650 por dólar el próximo año, nivel por sobre lo que se proyecta para 2018 (\$636 por dólar), aunque revirtiendo parcialmente las alzas observadas previo al cierre estadístico de este Informe.

En relación con el precio del cobre, se proyecta que promediará US\$300 la libra en 2019, levemente por sobre de los US\$296 la libra proyectados para 2018. Esta cifra se encuentra en línea con las estimaciones del Comité de expertos independientes reunidos este año, que en promedio proyectaron un precio de US\$301 la libra para 2019, y por debajo de lo proyectado por Cochilco en la actualización de su Informe de Tendencias del Mercado Internacional del Cobre, que se ubicó en US\$310 la libra para el próximo año.

Respecto de la inflación, se espera que la convergencia a la meta se consolide en el transcurso de 2018, y que esta se mantenga fluctuando en torno a 3,0% el próximo año, en línea con un crecimiento que converge al potencial y donde no se suponen presiones relevantes ni al alza ni a la baja por efecto de la evolución del tipo de cambio (Cuadro II.1.2).

Cuadro II.1.2
Supuestos Macroeconómicos 2018-2019

	2018	2019
PIB		
(var. anual, %)	4,1	3,8
Demanda Interna		
(var. anual, %)	4,9	4,6
Importaciones ⁽¹⁾		
(var. anual, % en dólares)	13,3	4,8
IPC		
(var. anual, % diciembre)	3,0	3,0
(var. anual, % promedio)	2,5	3,0
Tipo de cambio		
(\$/US\$, promedio, valor nominal)	636	650
Precio del cobre		
(US\$/lb, promedio, BML)	296	300

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).
Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El escenario macroeconómico esperado para 2019, junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2018, constituyen la base para la proyección de ingresos del Gobierno Central Total el próximo año. Se estima que éstos alcanzarán \$44.154.469 millones, lo que implica una variación real de 1,9% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2018 (cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1
Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2019
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2019, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos de 2019	Porcentaje del PIB	% de Var. 2019/Ley 2018	% de Var. 2019/ Proy.2018
<u>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</u>				
INGRESOS	44.137.729	21,2	3,4	1,9
Ingresos tributarios netos	36.843.886	17,7	2,9	4,1
Tributación minería privada	1.319.885	0,6	9,6	-6,6
Tributación resto contribuyentes	35.524.000	17,0	2,7	4,5
Cobre bruto	1.218.620	0,6	13,9	-21,1
Imposiciones previsionales	2.928.774	1,4	3,4	2,6
Donaciones	136.697	0,1	29,5	17,6
Rentas de la propiedad	818.060	0,4	4,1	-7,3
Ingresos de operación	976.003	0,5	-1,4	-5,6
Otros ingresos	1.215.691	0,6	9,8	-17,8
<u>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>				
Venta de activos físicos	16.740	0,0	-40,2	-51,1
TOTAL INGRESOS	44.154.469	21,2	3,4	1,9

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos para el próximo año crecen 4,1% respecto de la recaudación proyectada para el año 2018, lo que se descompone en una disminución de la recaudación asociada a la gran minería privada de 6,6% y en un incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 4,5% (Cuadro II.2.2).

La variación negativa de los contribuyentes mineros responde principalmente a mayores devoluciones esperadas en la Operación Renta del próximo año, junto a menores remesas que pagan impuesto adicional. Compensan parcialmente la mayor tasa de impuesto de Primera Categoría, un precio del cobre ligeramente por sobre el proyectado para este año y un mayor tipo de cambio.

Por su parte, la recaudación del Impuesto a la renta del resto de contribuyentes aumenta en línea con el dinamismo de los impuestos asociado a la actividad económica proyectada para el año, junto con el aumento final en la tasa de impuesto de Primera Categoría a 27% para las empresas acogidas al sistema integrado parcialmente.

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2019, se presentan en línea con un escenario macroeconómico esperado para el año. De esta manera, el IVA se proyecta con un crecimiento real de 5,1%, similar al ritmo de crecimiento de la demanda interna. Los Impuestos a

los Productos Específicos crecerán 5,7% real, con un aumento más acotado en el impuesto específico a Tabacos, por un menor consumo registrado en los últimos años, y un impuesto específico a los combustibles que se acelera el crecimiento en función de las proyecciones de consumo de combustible para 2019. Finalmente, el Impuesto al Comercio Exterior caerá 10,6% debido a una caída del arancel implícito proyectado, el impuesto a los Actos Jurídicos 2,1%, y los otros impuestos 6,8% respecto de la actual proyección para el año 2018.

Cuadro II.2.2
Proyección de ingresos tributarios netos en Ley de Presupuestos 2019
(millones de pesos 2019 y porcentaje de variación real)

	Proyección Recaudación 2019	% var. real 2019 / proy. 2018
1. Impuestos a la Renta	15.164.688	3,0
Minería privada	1.319.885	-6,6
Resto contribuyentes	13.844.802	4,1
2. Impuesto al Valor Agregado	18.085.130	5,1
3. Impuestos a Productos Específicos	2.851.576	5,7
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.028.704	1,0
Combustibles	1.807.565	8,6
Derechos de Extracción Ley de Pesca	15.307	3,8
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	599.995	2,1
5. Impuestos al Comercio Exterior	354.817	-10,6
6. Otros	-212.319	6,8
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	36.843.886	4,1

Fuente: Dipres.

Por su parte, en el Cuadro II.2.1 se observa que las imposiciones previsionales presentan un crecimiento de 2,6% y las Donaciones un crecimiento de 17,6%. En tanto se proyectan caídas reales anuales en los Otros ingresos por 17,8%, los Ingresos de Operación 5,6% y las Rentas de la propiedad 7,3%.

En lo que se refiere a Cobre bruto (Codelco), se espera una variación real negativa de 21,1% respecto de la proyección para el año 2018, debido a menores márgenes de la empresa, en un contexto de pérdidas tributarias acumuladas que se extienden para el 2019, y en línea con el calendario de traspasos de excedentes al fisco acordado para el año.

Del total de ingresos estimados para 2019, \$43.325.259 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, mientras que los restantes \$829.210 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario (Cuadro II.2.3). Cabe recordar que estos últimos corresponden fundamentalmente a los traspasos de Codelco a las Fuerzas Armadas en base a sus ingresos operacionales originados en la ex Ley Reservada del Cobre y los intereses generados por los saldos mantenidos por dicha ley.

Cuadro II.2.3
Nivel y composición de los ingresos del Gobierno Central Total 2019
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2019 y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos 2019	% var. 2019/ Proy. 2018
Gobierno Central Presupuestario	43.325.259	1,9
Gobierno Central Extrapresupuestario	829.210	2,0
TOTAL INGRESOS	44.154.469	1,9

Fuente: Dipres.

II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes reunidos en julio del presente año¹, junto con el resto de variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales, se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el cuadro II.3.1 se exponen las principales variables estructurales que se proyectan para el año 2018 y 2019.

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado

	2018	2019
PIB		
PIB Tendencial (tasa de variación real)	2,6	2,9
Brecha PIB (%)	1,5	0,7
Cobre		
Precio de referencia (USc\$/lb)	277	298
Ventas Codelco (MTFM)	1.668	1.708
Producción GMP10 (MTFM)	3.025	3.139

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial y del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre.
Fuente: Dipres.

Se debe señalar, que como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de las variables estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Asesor, cuyas actas de las sesiones realizadas se encuentran publicadas en www.dipres.cl.

En base a estas variables y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2019 por \$44.509.837 millones, lo que representa un incremento real de 2,6% respecto a lo estimado para el presente año (cuadro II.3.2).

¹ www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-16156.html

Cuadro II.3.2
Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2019
(millones de pesos 2019, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos de 2019	Porcentaje del PIB	% Var. 2019/ Proyección 2018
Total Ingresos	44.509.837	21,3	2,6
Ingresos Tributarios Netos	36.894.099	17,7	3,5
Tributación Minería Privada	1.112.220	0,5	1,7
Tributación Resto de Contribuyentes	35.781.880	17,2	3,6
Cobre bruto	1.502.632	0,7	16,0
Imposiciones Previsionales Salud	2.494.940	1,2	4,4
Otros Ingresos	3.618.165	1,7	-10,7

Fuente: Dipres.

Los componentes que son corregidos por el ciclo de la actividad económica, como la tributación del resto de contribuyentes y las Imposiciones previsionales de salud, presentan variaciones reales de 3,6% y 1,8% respecto de la proyección 2018. Ambas variaciones están en línea al aumento del PIB Tendencial, con una tributación no minera que además se ve afectada positivamente por la mayor tasa de impuesto de Primera Categoría, y con un componente previsional no asociado a salud y no ajustado por el ciclo que modera la variación del total.

En el caso de los ingresos estructurales asociados a la tributación de la minería privada, presentan una variación positiva de 1,7%, asociada al mayor precio de referencia del cobre, así como el incremento en la tasa de Impuesto a la renta. Mayores devoluciones estimadas para el próximo año acotan el aumento de esta partida. Por su parte, los ingresos del Cobre bruto (Codelco), que, de igual modo, se ajustan en base al ciclo del precio del cobre, presentan una variación importante de 16,0% real respecto de los ingresos estructurales proyectados para el año 2018. Esto se debe al mayor precio de referencia del cobre de largo plazo junto con mayor proyección de ventas.

Finalmente, se proyecta una caída de 10,7% de los otros ingresos estructurales, los que no se encuentran sujetos a ajustes cíclicos, por lo que su comportamiento, corresponde al expuesto en la proyección de ingresos efectivos para el siguiente año.

II.4 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

El proyecto de Ley de Presupuestos 2019 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal. En efecto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°743 promulgado el 5 de junio de 2018, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 ha sido construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,6% del PIB estimado para 2019, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles. En particular el gasto contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuestos corresponde al gasto compatible con la meta establecida de convergencia, de disminuir el déficit estructural en aproximadamente 0,2 puntos porcentuales del PIB durante el siguiente año fiscal.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado para 2019 un gasto del Gobierno Central Total de \$47.742.991 millones (moneda de 2019). Este monto representa un incremento real de 3,2% comparado con la actual ley vigente para el año 2018 (Cuadro II.4.1).

Cuadro II.4.1
Nivel y composición del gasto del Gobierno Central total 2019
Moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2019, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

	Millones de pesos de 2019	Porcentaje del PIB	% de Var. 2019/ Ley vigente 2018 ⁽¹⁾
Gastos Gobierno Central Presupuestario	47.463.258	22,8	3,3
De transacciones que afectan el patrimonio neto	40.125.628	19,2	3,7
De transacciones en activos no financieros	7.337.630	3,5	1,2
Gastos Gobierno Central Extrapresupuestario	279.733	0,1	-8,4
De transacciones que afectan el patrimonio neto	279.733	0,1	-8,4
De transacciones en activos no financieros	-	-	-
Gastos Gobierno Central Total	47.742.991	22,9	3,2
De transacciones que afectan el patrimonio neto	40.405.361	19,4	3,6
De transacciones en activos no financieros	7.337.630	3,5	1,2

(1) Variación calculada sobre el Gasto del Gobierno Central Total 2018 que contempla Ley de Presupuestos 2018 Aprobada + reajuste + Leyes especiales + Contención de gastos (sin presiones de Gasto).
Fuente: Dipres.

Por su parte, el crecimiento real del gasto del Gobierno Central Presupuestario proyectado para 2019 es 3,3%, lo cual se descompone en un aumento de 3,7% del gasto presupuestario que afecta el patrimonio neto (gasto corriente) y en un mayor crecimiento real del gasto en activos no financieros (gasto de capital) de 1,2% (Cuadro II.4.2).

Finalmente, los gastos extrapresupuestarios para 2019 se estiman en \$279.733 millones, con una caída real de 8,4% respecto de la Ley Vigente para el año en curso. Cabe recordar que las erogaciones del sector extrapresupuestario incluyen los gastos de la Ley N°13.196 (Ex Ley Reservada del Cobre) y los intereses devengados de los bonos de reconocimiento.

Cuadro II.4.2
Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2018 y 2019
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2019 y porcentaje de variación real)

	Ley de Presupuestos 2018	Proyección 2018	Proyecto de Ley de Presupuestos 2019	% de Var. 2019/ Ley Vigente 2018 ⁽¹⁾
Gastos que afectan el patrimonio neto	38.702.568	39.563.714	40.125.628	3,7%
Personal	8.833.552	9.123.725	9.040.758	2,3%
Bienes y servicios de consumo y producción	3.209.698	3.744.264	3.332.322	3,8%
Intereses	1.676.861	1.675.499	1.821.228	8,6%
Subsidios y donaciones	17.967.527	17.624.196	18.751.927	4,4%
Prestaciones previsionales	6.999.676	7.368.054	7.173.421	2,5%
Otros	15.254	27.976	5.972	-60,9%
Gastos en activos no financieros	7.253.660	7.196.848	7.337.630	1,2%
Inversión	3.901.378	4.079.585	3.999.562	2,5%
Transferencias de capital	3.352.281	3.117.264	3.338.067	-0,4%
Total Gastos	45.956.228	46.760.562	47.463.258	3,3%

(1) Variación calculada sobre el Gasto del Gobierno Central Total 2018 que contempla Ley de Presupuestos 2018 Aprobada + reajuste + Leyes especiales + Contención de gastos (sin pensiones de Gasto).
Fuente: Dipres.

II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2019, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$3.588.521 millones, equivalente a 1,7% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico equivalente a -0,2% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado de 1,6% del PIB proyectado para ese año.

Este escenario tiene implícito un incremento en los gastos del Gobierno Central Total de 3,2% respecto de la ley vigente para 2018, que incluye el ajuste anunciado a mediados del presente año, de acuerdo al proceso de consolidación fiscal comprometido por la autoridad fiscal.

En el contexto señalado, la meta de déficit estructural para 2019, como ya se señalara, es consistente con lo anunciado por el Decreto de política fiscal para esta administración publicado a comienzos del presente año, que señala en el Artículo 2° De la Meta de Déficit Estructural que “la situación de déficit estructural que enfrenta esta Administración como punto de partida, y el mandato para la implementación del Programa de Gobierno, nos plantea como meta reducir el déficit estructural en aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural de 1% del Producto Interno Bruto el año 2022”².

El Cuadro II.5.1 muestra la composición del balance del gobierno, distinguiendo los ajustes cíclicos que dan origen al resultado estructural. El ajuste cíclico corresponde en parte al ciclo de la actividad económica en los ingresos tributarios no mineros, que asciende a -0,1% del PIB. Por su parte, dado los efectos cruzados en la estructura de pagos de la minería privada y el descuento en el precio de venta

² Decreto disponible en: http://www.dipres.cl/598/articles-174546_doc_pdf1.pdf

de cobre de Codelco, el ajuste cíclico del precio del cobre en los ingresos mineros es aproximadamente 0% del PIB, es decir, el ciclo del metal tendría un impacto neutro.

De esta manera el efecto cíclico del año 2019 asciende a -0,2% del PIB, lo que obedece principalmente a la brecha de actividad económica que aún no termina de cerrarse. Con esto, el déficit efectivo en 2019 alcanzaría 1,7% del PIB, y el déficit estructural 1,6% del PIB, en línea con la meta de convergencia propuesta por la actual administración.

Cuadro II.5.1
Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2019p
(% del PIB estimado para cada año)

		2019p
(1)	Balance Devengado	-1,7
(2)=(3)+(6)	Efecto cíclico en los ingresos	-0,2
(3)=(4)+(5)	Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,1
(4)	Ingresos tributarios no mineros	-0,1
(5)	Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8)	Efecto cíclico del Cobre	0,0
(7)	Codelco	-0,1
(8)=(9)+(10)+(11)	Tributación Minería Privada	0,1
(9)	Impuesto Específico	0,0
(10)	Impuesto de Primera Categoría	0,1
(11)	Impuesto Adicional	0,0
(12)=(1)-(2)	Balance Cíclicamente Ajustado	-1,6

p: presupuesto.

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

Como se ha venido haciendo desde el año 2011 y siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile, el Balance Cíclicamente Ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

El déficit efectivo primario para el año 2019 se proyecta en un 1,0% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para el siguiente ejercicio es de 0,8% del PIB (mayores detalles en el Anexo I).

II.6 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS

Niños primero

Este Gobierno tiene un fuerte compromiso con la primera infancia, ya que es en este periodo de la vida donde se forja el futuro de los chilenos. De hecho, la etapa prenatal y los primeros mil días de vida constituyen un período crítico para el desarrollo cognitivo, del lenguaje, y de las destrezas sociales y emocionales de las personas. Las investigaciones científicas revelan que más de un tercio de las habilidades mentales del adulto se forman en los tres primeros años de vida, por ello, lo esencial es poner a los niños en el primer lugar de las prioridades, no solamente del Gobierno, sino también de la sociedad chilena.

Esta ferviente convicción y compromiso se plasmó en el arduo y mancomunado trabajo que se llevó a cabo durante meses en el contexto de la Mesa de Infancia. El acuerdo logrado, con representantes de distintas sensibilidades de la sociedad chilena, contempla 94 compromisos cuya implementación implica un incremento de \$96.416 millones (Incluyendo presupuestos sectoriales y Proyectos de Ley en Trámite del SENAME) en la Ley de Presupuestos 2019, alcanzando los \$163.394 millones. Estos recursos deben ser vistos como un profundo plan de inversión, que traerá significativos réditos para la sociedad chilena en el futuro.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Los sucesos recientes han grabado con fuerza en la mente de los chilenos, las tremendas necesidades y carencias que existen hoy en los distintos centros de acogida infantil. Es por ello que la Ley de Presupuestos 2019 aumenta en un 11,3% los recursos considerados para la Operación de los Centros de Administración Directa, lo cual incluye \$5.103 millones adicionales para la Reconversión de Centros de Reparación Especializado de Administración Directa (CREAD) en residencias de Vida familiar. Esto permite que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelvan en contextos más familiares, con modelos de intervención tanto terapéuticos como de apoyo. También se incluyen en la Ley \$2.704 millones adicionales para nuevas Residencias de Alta Especialidad, que acogen a niños, niñas o adolescentes con características de alta complejidad.

En línea con lo anterior, y desde un punto de vista sistémico, se contempla un incremento de 9,8% en el Gasto en Subvenciones en el Área de Protección a Menores, lo que se traduce en mayores recursos para 1.583 proyectos. Asimismo, se consideran \$2.390 millones para aumentar en un 70% las plazas del programa de Protección Especializado de Intervención Residencial (PER).

Las familias de acogida constituyen una alternativa de cuidado que ha mostrado ser muy efectiva para evitar algunos de los problemas que se dan cuando los niños viven en residencias. Por esto, se destinarán más de \$3.322 millones para aumentar la cobertura del Programa de Protección Especializado (PRO) y del programa de Familia de Acogida Especializada (FAE).

Otro objetivo relevante para esta administración es expandir sustancialmente el programa de representación jurídica especializada, lo que se traduce en una asignación de \$1.510 millones en 2019 para el Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de Centros Residenciales del Servicio Nacional de Menores (SENAME). El gasto en el programa aumentó un 52% respecto del Presupuesto 2018. El mayor financiamiento permite atender a un total de 4.615 NNA, lo que representa un 38,5% del universo estimado a atender, más del doble del año 2018.

Adicionalmente, la partida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de los programas para niños, niñas y adolescentes del SENAME destinará \$294 millones para aumentar la cobertura del Programa de Atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial (PEE) a tres regiones que actualmente no cuentan con él. También se considera un incremento en la cobertura del Programa Especializado en Intervención con Adolescentes que presentan conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS), lo que involucra un presupuesto de \$335 millones que permite llegar a dos nuevas regiones en 2019.

Por su parte, se destinará \$487 millones adicionales para el Programa Atención en Salud Integral con énfasis en Salud Mental.

El Cuadro II.6.1 resume las principales iniciativas relacionadas a la mesa de infancia, del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Cuadro II.6.1
Programas infancia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
(millones de pesos 2019)

N°	Medidas	Programa Presupuestario/Servicio	Millones de \$ 2019
1	Incremento Gasto Subvenciones Área Protección - Déficit en convenios vigentes.	Servicio Nacional de Menores	12.769
2	Mejorar el cuidado Residencial (aumento cobertura Programa Especializado Residencial)	Servicio Nacional de Menores	2.390
3	Aumentar la cobertura territorial de Programas de Oferta Protección Especializada Reforzada (PEE y PAS) en regiones que no cuentan con esta oferta.	Servicio Nacional de Menores	629
4	Potenciar Familias de Acogida (fortalecimiento a través de adosar Programa PRO) - Acuerdo por la Infancia	Servicio Nacional de Menores	3.322
5	Solucionar irregularidades de SENAME (Unidad de Fiscalía Interna)	Servicio Nacional de Menores	258
6	Mejorar el cuidado Residencial - Reconversión CREAD.	Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales	5.103
7	Continuidad Implementación CREAD Coyhaique y Residencia de Alta Especialidad.	Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales	842
8	Nuevas Residencias de Alta Especialidad	Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales	2.704
9	Disminución Brecha Supervisión Técnica y Financiera	Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales	787
10	Mejoramiento infraestructura de Centros de Administración Directa (incluye Implementación CCTV en centros)	Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales	6.696
11	Programa Atención en Salud Integral con Énfasis en Salud Mental	Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales	487
12	Programa de Representación Jurídica para NNA de Centros Residenciales de SENAME	Subsecretaría de Justicia	1.510
TOTAL			37.497

Fuente: Dipres.

Ministerio de Desarrollo Social

De acuerdo con los compromisos del Gobierno, se desarrollará un mecanismo de alerta que conlleve acciones oportunas de reacción y mitigación, para prevenir el rezago y el abuso de cualquier menor.

Para esto, se aumenta en un 8% el presupuesto con el que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social para el Sistema Chile Crece Contigo y otros programas de la niñez, lo que considera \$2.920 millones adicionales para el fortalecimiento de lo primero, \$307 millones para crear el Sistema de Alerta Infancia, \$1.588 millones para Reformular la Oficina de Protección de Derechos (ODP) y \$2.567 millones para Infancia Protegida (ver cuadro II.6.2).

Algunos de los programas contenidos en esta iniciativa son el “Programa de apoyo a la Salud Mental Infantil (5 a 9 años)” (\$896 millones), “Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil” (\$718 millones), “Programa de apoyo al aprendizaje integral” (\$723 millones), entre otros. Asimismo, se proveen recursos para el piloto de la oficina local de la niñez de \$1.588 millones, que será ejecutado en 12 comunas.

Cuadro II.6.2
Programas infancia, Ministerio de Desarrollo Social
(millones de pesos 2019)

N°	Medidas	Programa Presupuestario/Servicio	Millones de \$ 2019
1	Crear el Sistema de Alerta Infancia	Subsecretaría de Evaluación	307
2	Reformular Oficina de Protección de Derechos (ODP)	Subsecretaría de la Niñez	1.588
3	Infancia Protegida	Subsecretaría de la Niñez	2.567
4	Fortalecimiento Sistema Chile Crece Contigo	Programa Chile Crece Contigo	16.057
TOTAL			20.518

Fuente: Dipres.

Ministerio de Salud

Proteger la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes es primordial para su desarrollo integral. Es por esto que la Ley de Presupuestos 2019 contempla un incremento en los recursos de diversos programas dirigidos a ello. En el cuadro II.6.3 se resume el presupuesto para programas de infancia del Ministerio de Salud.

Se reforzará el Sistema Chile Crece Contigo en programas de salud, lo que incluye \$19.587 millones para el programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial y \$15.070 millones para el Programa de Apoyo al Recién Nacido.

Esta ley también provee financiamiento al Sistema Intersectorial de Salud Integral, que tiene un énfasis en la salud mental, para niños niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de Responsabilidad penal adolescente, equivalente a \$13.027 millones. A esto se le suman \$7.460 millones en Centros Comunitarios de Salud Mental.

Cuadro II.6.3
Programas de Infancia, Ministerio de Salud
(millones de pesos 2019)

N°	Medidas	Programa Presupuestario/Servicio	Millones de \$ 2019
1	Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente.	Servicios de Salud	13.027
2	Atención Cerrada de Salud Mental para población infanto adolescente: Unidades de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP) y Unidades de cuidado y rehabilitación intensiva (UCRI).	Servicios de Salud	1.544
3	Centros Comunitarios de Salud Mental	Servicios de Salud	7.460
4	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (CHCC)	FONASA	19.587
5	Programa de Apoyo al Recién Nacido (CHCC)	Subsecretaría de Redes Asistenciales	15.070
TOTAL			56.688

Fuente: Dipres.

Otros ministerios

El Ministerio de Educación a través de la JUNAEB financiará en el Programa de Habilidades para la Vida, la intervención de 111 escuelas priorizadas y entregará el Programa de Alimentación en 5 residencias familiares, por un total de \$1.100 millones. Por su parte el Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio integrará a la red de Bibliotecas Públicas a 5 centros del SENAME con un costo de \$102 millones.

Estas son señales contundentes de que para el Gobierno es fundamental que Chile siga apoyando el crecimiento de nuestro recurso más valioso: nuestros niños.

Adultos mayores

Este Gobierno tiene un importante compromiso con la tercera edad, lo que es especialmente relevante pues cada día hay más compatriotas que se aproximan a la vejez. En Chile, la esperanza de vida al nacer era de 54,8 años en 1950, mientras que la proyectada por el INE es de 80,2 años para 2020. Por su parte, la encuesta Casen 2017 reporta que los adultos mayores suman ya casi 3,5 millones de personas y se espera que para el 2025 estos representen un 20% de la población. Esta realidad se manifiesta en nuevos desafíos en el ámbito de la salud, vivienda, cuidados especiales, trabajo e integración social de los adultos mayores. Además, durante las últimas décadas se han producido en el país cambios económicos y sociales que han impactado negativamente las pensiones de esta parte de la población.

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 se hace cargo de estos desafíos que se presentan, destinando recursos al pilar solidario y otros beneficios previsionales, recursos para la integración social, y para proteger la salud de las personas que viven ya su tercera edad.

Pilar solidario

El Sistema de Pensiones Solidarias se hace cargo de la población adulto mayor más vulnerable del país, aun cuando no haya cotizado o tenga muy pocos fondos en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), y su objetivo principal es proteger a la población de este segmento de caer en la pobreza.

En este sentido el Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 considera una mayor cobertura de más de cien mil beneficiarios adicionales respecto a los contemplados en el presupuesto anterior (por pensiones y aportes solidarios de vejez), totalizando un universo de beneficiarios de 1.310.244 adultos mayores. Esto, gracias a un incremento de \$104.682 millones, lo que representa un aumento de 8,5% real respecto del año anterior (ver cuadro II.6.4).

Cuadro II.6.4
Pilar solidario

Ministerio del Trabajo	PPTO 2018	PPTO 2019	Variación	Variación %
Sistema de Pensiones Solidarias (PBS y APS de Vejez)	1.236.435	1.341.117	104.682	8,5%

Fuente: Dipres.

Otros beneficios de la seguridad social

La Ley de Presupuestos 2019 plantea un incremento del presupuesto destinado al Bono Bodas de Oro del 16,2%, considerando una cobertura de 18.945 matrimonios y 72 viudos(as). Se asigna un total de \$6.149 millones para este Bono en 2019 (ver cuadro II.6.5).

El Bono por Hijo para las Mujeres, en tanto, aumentará su cobertura en 22.908 beneficiarias, el presupuesto refleja este aumento de cobertura al incrementarse en \$8.514 millones (ver cuadro II.6.5).

Adicionalmente, el proyecto de ley presupuesta un mayor gasto por la aplicación de la exención de la obligación de cotizar para salud de pensionados, considerando una cobertura total de 1.395.234 pensionados. Para el año 2019, se asignan \$228.508 millones para esta línea programática (ver cuadro II.6.5).

Cuadro II.6.5
Otros beneficios de la seguridad social

Ministerio del Trabajo	PPTO 2018	PPTO 2019	Variación	Variación %
Exención de Cotización para la Salud	207.197	228.508	21.311	10,3%
Bonificación por hijo a las mujeres	82.037	90.551	8.514	10,4%
Bono bodas de oro	5.294	6.149	855	16,2%

Fuente: Dipres.

Integración social de los adultos mayores

En este aspecto, en la partida del Ministerio de Desarrollo Social se contemplan recursos para la integración social de los adultos mayores, que aumentan en un 20,6% respecto del año 2018. Esto significa \$4.982 millones adicionales para el diseño e implementación de políticas sectoriales y territoriales dirigidas a la integración y atención de personas mayores desde los enfoques de la protección social y de la promoción social bajo el paraguas de la Gerontología, con el involucramiento de los mayores tanto en el diseño como en el control social de las mismas (ver cuadro II.6.6).

En el presupuesto destaca el incremento de \$3.136 millones en el Programa “Fondo Servicios de Atención de Adulto Mayor”, lo que significa un 46,2% más que en 2018. Este crecimiento se explica por la continuación de la construcción y habilitación de 7 nuevos Condominios de Vivienda Tutelada, sumando un total de 57 condominios en operación en El Tabo, Nacimiento, El Carmen, Quillón, Punta Arenas, Castro y Quellón; y de 6 Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), aumentando a 22 el total

de hogares que estarán en régimen, en las comunas de Valdivia, Arica, Rengo, Pozo Almonte, Copiapó y Coyhaique.

Por su parte, el “Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor” incrementa su presupuesto en un 94,5% real, alcanzando en total los \$2.968 millones en 2019, lo que le permitirá iniciar la operación de 3 nuevos Centros Diurnos en Chillán, Talca y punta Arenas. Además, este Programa contempla recursos para aumentar a 27 los nuevos Centros Comunitarios, los que beneficiarán a un total de 2.025 personas mayores.

En cuanto al “Fondo Subsidio para ELEAM”, la partida del Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de \$315 millones adicionales para incrementar en 200 plazas la operación de privados que administran este tipo de establecimientos. Además, la partida del Ministerio de Salud incrementará en \$1.305 millones los recursos disponibles para dar mayor cobertura a adultos mayores que se encuentran en lista de espera de ELEAM. Con todo, la cobertura total será de 5.799 plazas.

Por último, destacan los incrementos específicos en las transferencias al Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN) y en el programa Envejecimiento Activo.

Cuadro II.6.6
Programas Adulto Mayor en MDS
(millones de pesos 2019)

Programas Adulto Mayor en MDS (SENAMA)	PPTO 2018	PPTO 2019	Variación %
Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	1.601	1.603	0,1%
Fondo Nacional del Adulto Mayor	4.903	4.870	-0,7%
Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	165	165	-0,5%
Escuela para Funcionarios Públicos	60	60	-0,5%
Programa Turismo Social para el Adulto Mayor	349	347	-0,5%
Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor	6.787	9.923	46,2%
Programa Buen Trato al Adulto Mayor	123	120	-2,6%
Programa Envejecimiento Activo	412	410	-0,5%
Programa Fondo Subsidio ELEAM (MDS)	7.331	7.646	4,3%
Programa de Cuidados Domiciliarios	748	880	17,7%
Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	1.526	2.968	94,5%
Programa Voluntariado País de Mayores	155	153	-1,7%
Total	24.160	29.142	20,6%

Fuente: Dipres.

Salud integral de adultos mayores

En el ámbito de la salud, destaca el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, que busca atender el deterioro funcional, desarrollando talleres con los adultos evaluados por el examen preventivo del adulto mayor. Para este programa, la Ley 2019 asigna \$12.468 millones (ver cuadro II.6.7).

Asimismo, se destina presupuesto para el Programa Nacional de Alimentación Complementaria para Adulto Mayor, el cual permite acceder a la entrega de alimentos fortificados con micronutrientes, para mantener y mejorar el estado nutricional de los beneficiados, con el fin de mejorar su calidad de vida. Para este programa se asignan \$25.201 millones (ver cuadro II.6.7).

Cuadro II.6.7
Programas Adulto Mayor, Ministerio de Salud
(millones de pesos 2019)

Ministerio de Salud	PPTO 2018	PPTO 2019	Variación	Variación %
Más Adulto Mayores Autovalentes	\$ 12.468	\$ 12.468	\$ 0	0,0%
Establecimiento de Larga Estadía Adulto Mayor (ELEAM)	\$ 7.819	\$ 9.124	\$ 1.305	16,7%
Programa Nacional de Alimentación Complementaria para Adulto Mayor (PNAC)	\$ 25.201	\$ 25.201	\$ 0	0,0%
Totál	\$ 45.487	\$ 46.793	\$ 1.305	2,9%

Fuente: Dipres.

Educación

El Presupuesto 2019 destina a la educación un total de \$10.858.360 millones, lo que representa un aumento de recursos de \$302.688 millones respecto al año 2018, equivalente a un crecimiento de 2,9%.

Educación Pre Escolar

Para el año 2019 el gasto en subvenciones para prekinder y kinder aumenta en \$15.929 millones, con un crecimiento de 3,9%, lo que se explica por un aumento de horas no lectivas y un alza de matrícula de 1,5% en este nivel educacional. Esto considera el financiamiento para una matrícula de 326.096 estudiantes el año 2019, con un aumento de 5.000 nuevos alumnos en relación a la matrícula de este nivel a junio del presente año.

También en prekinder y kinder se aumenta el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para algo más de 182.000 niños, lo que significa un crecimiento de 2,8%, con un mayor gasto de \$1.780 millones.

Además, se aumentan los recursos de la Subsecretaría de Educación Parvularia en un 62,9%, lo que incluye recursos para adaptar el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) a la educación parvularia. El presupuesto de la Subsecretaría también considera los recursos que se asignan para un nuevo programa de apoyo a la educación parvularia, por \$2.696 millones, que contempla un Fondo Concursable de Innovación Pedagógica, para promover, visibilizar y escalar prácticas de calidad e innovadoras que algunos centros han desarrollado de forma autónoma, así como también contempla programas para el desarrollo de habilidades parentales, aprendizaje de los niños y gestión y liderazgo.

Educación Escolar

Subvenciones Escolares

Destacan en el proyecto de Ley de Presupuestos de 2019 el aumento de recursos para distintas subvenciones escolares, las que en su conjunto se incrementan en un 3,7% respecto del año 2018.

Respecto a la Subvención de Escolaridad, esta sube en un 4,6%, permitiendo atender a más de 3,2 millones de alumnos.

El Aporte por Gratuidad, la Subvención Escolar Preferencial y por Concentración aumentan sus

recursos en 1,6%, con lo que el número de estudiantes que recibe el Aporte por Gratuidad para el 2019 alcanzará el 77,1% de la matrícula total subvencionada. Esto considera una incorporación de 971 nuevos establecimientos a gratuidad, totalizando 7.029 establecimientos educacionales.

Cuadro II.6.8
Aporte por Gratuidad, Subvención Escolar Preferencial y por Concentración
(millones de pesos 2019)

Asignaciones	2018	2019	2019-2018	%
Aporte por gratuidad	313.947	308.297	-5.650	-1,8%
SEP	820.056	843.068	23.012	2,8%
Subvención por concentración	152.164	155.028	2.865	1,9%
Total	1.286.167	1.306.393	20.227	1,6%

Fuente: Dipres.

Otra Subvención a destacar es la Pro-Retención, que aumenta su presupuesto en un 4,7%, considerando el pago por 278.280 alumnos.

Además, los recursos destinados al Aporte a Liceos Técnicos Profesionales de Administración Delegada aumentan en un 3%, lo que corresponde al aporte fiscal para el funcionamiento de 70 establecimientos técnico profesionales, sumando una matrícula total aproximada de 45 mil alumnos.

Actividades en Escuelas y Liceos

Para actividades en escuelas y liceos se aumenta el presupuesto en \$4.940 millones, lo que corresponde a un incremento de 3,4% en relación al presupuesto 2018. Este incremento se explica principalmente por las líneas programáticas de infraestructura educacional y recursos educativos, incluyendo recursos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Los recursos destinados para 2019 a infraestructura educacional, más que se cuadruplican respecto del año pasado. En este punto, se incluye el presupuesto que permite renovar permanentemente el equipamiento de los 70 establecimientos de administración delegada. Además, se consideran los recursos comprometidos para cumplir con la iniciativa del Programa de Gobierno que tiene por meta llegar a 300 Liceos Bicentenarios de Excelencia en este periodo, sumando recursos para proyectos de mejoramiento de infraestructura y/o adquisición de equipamiento de 35 nuevos liceos, que se agregan a los 60 ya existentes. También se destinan recursos para el desarrollo de trabajo en red, a través de jornadas a nivel regional y nacional.

En cuanto al presupuesto para recursos educativos, existe un incremento de 8,0% respecto del año anterior. La Ley de Presupuestos 2019 incluye financiar acciones de informática educativa en escuelas y liceos, entre ellas, la entrega de infraestructura, habilitación de redes wifi, acciones en el marco del Plan Nacional de Lenguajes Digitales. Los recursos para este ítem incluyen recursos para infraestructura y equipamiento tecnológico de 11 mil aulas, y recursos para la habilitación y conexión a internet satelital para establecimientos rurales o aislados que actualmente no cuentan con alternativas de conectividad convencionales.

Los recursos educativos también consideran computadores para alumnos de séptimo básico con excelencia de establecimientos particulares subvencionados, beneficiando a más de 30.000 alumnos. Otro ítem son los textos escolares, que cuentan con un presupuesto total \$36.119 millones, permitiendo beneficiar a 3,1 millones de alumnos e incrementar la cobertura de estudiantes con necesidades educativas especiales, al incorporar textos para estudiantes con discapacidad intelectual, cápsulas multimedia para estudiantes no oyentes, y al aumentar el número de impresiones en textos en braille y macrotipo para estudiantes no videntes y con baja visión.

Respecto al mejoramiento de la calidad de la educación escolar, el presupuesto en esta línea contempla \$1.574 millones. Lo anterior considera, entre otras cosas, un incremento de 57,2% en el presupuesto destinado al Programa de Educación Técnico Profesional, que permite financiar asesorías y acompañamiento en 49 establecimientos particulares subvencionados, y destina \$567 millones en el Programa Primero Lee del Plan Nacional de Lectura para la intervención en 90 establecimientos categorizados como de desempeño insuficiente.

Adicionalmente, el proyecto de ley busca enfatizar en el fortalecimiento del aprendizaje de inglés, para lo cual se destinan \$2.249 millones que permitirán financiar actualizaciones metodológicas, apropiaciones curriculares, actividades extracurriculares para liceos, becas semestrales en el extranjero, entre otras acciones.

Por otro lado, el proyecto de Ley de Presupuestos 2019 considera \$623 miles para el Plan Todos Aprenden, destinado a la prevención y fomento de reingreso de desertores, atendiendo 10 mil estudiantes en el año 2019.

Otro elemento a destacar es que se incrementan los recursos en \$670 millones, para la formación de 100 directores de educación técnico profesional, acciones formativas de docentes en el marco del Plan Nacional de Lectura, entre otras cosas.

Educación Superior

En cuanto a la educación superior, se destinan mayores recursos por \$123.972 millones, que representa un crecimiento de 6,0% respecto del presupuesto 2018.

Se incluyen recursos para el acompañamiento de alumnos de establecimientos subvencionados, y a sus mejores egresados en su primer año de educación superior, con una cobertura de 84.151 estudiantes de 3° y 4° medio, de establecimientos públicos y particulares subvencionados, y el acompañamiento de 3.446 de los estudiantes egresados de 4° medio durante su primer año de educación superior.

El Proyecto de Presupuestos 2019 también considera mayores recursos para el Plan de Fortalecimiento de universidades estatales, aumentando en \$5.446 millones (40,9%) el presupuesto de este año en comparación con el año anterior.

También destaca un aumento de 8,2% en los beneficios de Arancel en Educación Superior, lo que considera beneficios de arancel de Gratuidad, Becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario (ver cuadro II.6.9).

Cuadro II.6.9
Beneficios de Arancel en Educación Superior
(millones de pesos 2019)

Beneficios de Arancel en Educación Superior	2018	2019	Variación	%
Financiamiento institucional para la gratuidad- Universidades	701.422	747.791	46.369	6,6%
Financiamiento institucional para la gratuidad- CFT e IP	321.340	365.903	44.563	13,9%
Becas de Educación Superior	236.683	248.697	12.014	5,1%
Fondo Solidario de Crédito Universitario	624	727	103	16,5%
Total	1.260.069	1.363.118	103.049	8,2%

Fuente: Dipres.

Este aumento en beneficios incluye el financiamiento para estudiantes de hogares pertenecientes a los seis primeros deciles de ingresos que cumpliendo con los requisitos se matriculen en universidades adscritas a gratuidad, alcanzando una cobertura de 232 mil estudiantes, lo que incluye estimaciones de la eventual incorporación de las nuevas universidades, razón por la cual se aumenta el presupuesto en este ítem en \$46.369 millones el 2019. También se considera el financiamiento para estudiantes de hogares pertenecientes a los seis primeros deciles de ingresos que se matriculen en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales adscritos a la gratuidad, alcanzando una cobertura de 182.011 estudiantes, y aumentando el presupuesto de este ítem en \$44.563 millones.

En cuanto a las becas, el número total de beneficiados con becas de arancel alcanzará los 208.543 estudiantes que incluye una extensión de la beca Bicentenario para estudiantes de primer año de universidades privadas que cumplan con los requisitos.

Clase media protegida

Qué duda cabe que Chile es hoy un país mayoritariamente de Clase Media, pasando del 27% de la población en el año 1990 al 65% en 2015, lo que equivale aproximadamente a 11,5 millones de personas.

La imperante necesidad de asignar los recursos, siempre escasos, de la manera más eficiente posible, lo que conlleva implementar políticas sociales focalizadas, hace que la Clase Media quede en ocasiones, fuera de los instrumentos de seguridad y beneficios sociales del Estado. Las razones, son básicamente dos: primero, se debe a que la clase media desconoce, en general, la red de seguridad social existente; y segundo que simplemente no existen los instrumentos adecuados para atender sus necesidades, que son distintas a las de aquellos grupos más vulnerables de la sociedad.

En efecto, este segmento de la población no requiere de un apoyo permanente del Estado, sin embargo, sabemos que frente a la ocurrencia de ciertos acontecimientos - como la pérdida del trabajo, enfermedades catastróficas, la vejez o la delincuencia - las familias pueden caer en altos niveles de endeudamiento y pobreza.

Este Gobierno está plenamente consciente de lo anterior, y el desarrollo exige ir en pro de mejoras para todos los segmentos constitutivos de la sociedad: Red Clase Media Protegida es la respuesta y el compromiso de esta administración.

La Red Clase Media Protegida es una red de seguridad que reúne un conjunto de prestaciones y/o seguros, que buscan entregar seguridad a las personas ante el riesgo de verse afectadas por un evento adverso. Las principales funciones de la Red son: (i) Brindar seguridad a las familias a través de una serie de prestaciones y/o seguros que permitan apoyar a las personas y familias frente a la ocurrencia de ciertos eventos adversos, (ii) orientar a las familias en el acceso a la red de prestaciones y/o seguros que posee el Estado para las familias ante un evento adverso, (iii) acompañar a las familias en los episodios de mayor vulnerabilidad, mitigando sus temores y colaborando con ellas para enfrentar dichas contingencias, promoviendo la mejora de los servicios que existen.

La iniciativa está siendo liderada por el Ministerio de Desarrollo Social quien está actuando de manera coordinada con los ministerios, subsecretarías y servicios relacionados con la Red.

A la fecha, y en línea con el Programa de Gobierno, se considera incluir cinco principales eventos a ser cubiertos por la Red:

1. Evento catastrófico de salud: Mejora a los seguros de enfermedades catastróficas, así como facilitar el uso de estos seguros.
2. Dependencia severa en los adultos mayores: Creación de un seguro de dependencia.
3. Dificultad para encontrar empleo, estando desempleado: Mejora a la red de intermediación laboral y programas de reconversión. Este Gobierno cree profundamente en el rol que tiene la capacitación de los trabajadores en aumentar la productividad, fomentando el crecimiento y el desarrollo y la autorrealización de los trabajadores del país. Es por esto que en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 el Bono Capacitación para Medianas y Pequeñas Empresas incrementa en \$3.836 millones, aumentando la cobertura en 12.449 beneficiarios, lo que significa un crecimiento en más de 3,6 veces el presupuesto. Por su parte, el programa Capacitación en oficios aumenta su cobertura en 6.902 beneficiarios, incrementando su presupuesto en \$9.845 millones (56%). Adicionalmente, el programa de formación en el puesto de trabajo aumenta en 133% respecto al presupuesto anterior, lo que representa un incremento de \$1.545 millones.
4. Incapacidad para pagar la educación superior de los hijos: Mejora de los mecanismos de créditos y becas. La Ley de Presupuesto 2019 destina al ítem Educación Superior, mayores recursos por \$123.972 millones, que representa un crecimiento de 6,2% respecto del presupuesto 2018. Aquí destaca un aumento de 8,2% en los beneficios de Arancel en Educación Superior, lo que considera beneficios de arancel de Gratuidad, becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario.
5. Víctimas de delitos violentos: Mejora de los canales de atención y orientación a las víctimas de delitos violentos. Aquí destaca la creación de una Defensoría de las Víctimas que otorgará acceso a asistencia jurídica en el caso de los delitos violentos, fortaleciendo el Programa de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se destinarán \$3.913 millones a este ítem.

En este contexto, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 pone la primera piedra de la articulación que realizará esta red, incluyendo \$470 millones para el desarrollo de una plataforma que conectará de manera expedita a las familias con los instrumentos de seguridad dispuestos para superar los eventos de riesgo y/o contingencias. En la “Versión Beta” de esta plataforma se podrá ingresar utilizando la Clave Única del Registro Civil, y se desplegará la oferta de servicios adecuada para la familia de acuerdo a su caracterización socioeconómica.

Crecimiento, desarrollo y progreso

Este Gobierno se ha propuesto, y los hechos así lo demuestran de manera fehaciente, volver a colocar el crecimiento en el centro de la agenda país. Y para ello no basta solo con decir que el crecimiento es importante, se requieren medidas concretas. Lo anterior lo haremos reconociendo eso sí que, si bien el crecimiento no lo es todo, es un elemento fundamental para promover el desarrollo y progreso de la nación.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El proyecto de Ley de Presupuestos 2019 contempla una inyección de recursos para importantes proyectos. En efecto, se propone invertir \$733 millones para la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) y Emprendimiento Nacional, y \$596 millones para la Oficina de Productividad y Competitividad, la cual tiene entre sus principales metas la de mejorar y eliminar toda regulación obsoleta que exista en la materia. Por su parte, y tal como el propio Gobierno lo ha señalado en más de una oportunidad, la GPS busca ser una instancia de coordinación con inversionistas para guiar los procesos que deben enfrentar los proyectos, independiente del monto que esté implicado.

Consistente con haber sido elegido el destino número 1 del mundo en 2018 por la prestigiosa empresa Lonely Planet, el presupuesto de la nación contempla un aumento de 3,4% en el Gasto en Turismo, lo que llevará al gasto en este ítem a los \$35.548 millones en 2019, fomentando la mantención de este reconocimiento internacional.

El emprendimiento es sin duda un motor del progreso de la sociedad, y por ello se avanza decididamente en un mayor apoyo a esta actividad, lo que en términos prácticos se traducirá en un gasto de \$361.467 millones para el próximo año, lo que representa un aumento de 18,0% respecto a lo gastado durante el presente año.

Ministerio de Minería

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 incluye además \$48.419 millones para el desarrollo de la minería. En este ámbito, destaca el Fomento a la Pequeña y Mediana Minería, para lo cual se contemplan \$8.016 millones, representando un aumento de 2,7% con respecto a la Ley del año anterior. Esto considera un incremento de 8,2% para la ejecución directa de la Subsecretaría en el Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal, con lo que se espera capacitar a 436 mineros artesanales y entregar asistencia técnica a 4.000 beneficiarios de la pequeña minería artesanal.

Para la Propiedad Minera se consideran \$2.913 millones, con un aumento de 6,5% en relación a la Ley de Presupuestos 2018, lo que permitirá gestionar 5.800 expedientes regulares de mensura (explotación minera) y aproximadamente 18.700 expedientes de pedimentos (exploración minera).

Vale la pena mencionar el Programa de Seguridad Minera, el cual tiene un incremento de un 3,1% en relación a la Ley de Presupuestos 2018. Esto permitirá mantener aproximadamente 12.500 fiscalizaciones en seguridad minera, y en faenas e instalaciones, con 70 fiscalizadores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por otro lado, y reconociendo que el motor del crecimiento mundial seguirá estando en el continente asiático, se proyecta aumentar el gasto en profundización de Tratados de Libre Comercio (TLC) con Asia en un 7,7%. Lo anterior, se traduce en un gasto por este concepto equivalente a \$2.894 millones.

Ministerio de Agricultura

La sustentabilidad del crecimiento es también objeto de nuestra preocupación. Así, se seguirá invirtiendo en proyectos de riego, demostrando con esto un compromiso para enfrentar los desafíos que impone y seguirá imponiendo el cambio climático. En este ítem el gasto aumentará en 2,5% posicionando así este gasto en \$27.126 millones.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Queremos, y estamos comprometidos a ello, que el crecimiento y el progreso llegue a todas las chilenas y chilenos. Es por esto, que con la misión de que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo pueda cumplir con su mandato de posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad y contribuir así al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, acorde a un país que transita decididamente hacia el desarrollo, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 le asignó \$2.669.229 millones, lo que representa un aumento de 3,1% respecto del año anterior. Esto le permite ejecutar programas bajo criterios de descentralización, participación y desarrollo, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar. Cabe destacar, además, que la inversión Habitacional crece 11,5% equivalente a cerca de \$ 1,5 billones. Los fondos a Subsidios aumentan en 12,4% y se implementa un nuevo programa de 182.587 unidades que comprometen cerca de \$ 1,6 billones.

Este Gobierno tiene un compromiso con la ciudadanía de entregar hogares, lo que se ve plasmado en el aumento en los fondos destinados a subsidio de un 12,4% promedio. Destaca en esta línea programática el financiamiento de un programa nuevo habitacional de 182.587 unidades.

Por otro lado, se contemplan \$5.020 millones para el inicio de 22 proyectos (6 de diseño y 16 de ejecución) de Infraestructura Sanitaria referidos a construcción, conservación y/o mejoramiento de colectores de aguas lluvias, y \$1.626 millones para financiar 15 proyectos (1 de diseño y 14 de ejecución) de Saneamiento de Poblaciones referidos a “Conservación de Muros de Contención” en viviendas sociales y “Conservación de Viviendas SERVIU”.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Gobierno cree profundamente en el rol que tiene la inversión en capacitación para los trabajadores en términos de aumentar la productividad, fomentando así el crecimiento y el desarrollo y la autorrealización de los trabajadores del país. Sin duda se trata de un elemento catalizador de la movilidad social. Es por esto que el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 el Bono Capacitación para Medianas y Pequeñas Empresas incrementa en \$3.836 millones sus recursos, aumentando la cobertura en 12.449 beneficiarios, lo que significa un crecimiento superior a 3,6 veces el presupuesto. Por su parte, el programa Capacitación en Oficios aumenta su cobertura en 6.902 beneficiarios, incrementando su presupuesto en \$9.845 millones (56%). Adicionalmente, el Programa de Formación en el Puesto de Trabajo aumenta en un 133,0% respecto al presupuesto anterior, alcanzando los \$2.706 millones.

Finalmente, en el año 2019 se incluye un nuevo Programa de Capacitación orientado a la Reconversión laboral, beneficiando a 2.559 personas, con un presupuesto de \$1.669 millones.

Cuadro II.6.10
Programas Crecimiento, Desarrollo y Progreso
(millones de pesos 2019)

Programas	Año 2018 (MM \$)	Año 2019 (MM \$)	Variación	
			MM \$	%
MINISTERIO DE ECONOMÍA				
Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables	0	733	733	
Oficina productividad y competitividad	0	596	596	
Economía del futuro	0	256	256	
PYMES digitales	0	346	346	
Gasto en turismo: interno y externo	34.376	35.548	1.172	3,4
Fomento al emprendimiento (subsidios + créditos)	306.351	361.467	55.116	18,0
Sub total	340.823	399.661	58.838	17,3
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
Riego	26.456	27.126	671	2,5
Sub total	26.439	27.126	671	2,5
MINISTERIO DE MINERÍA				
Fomento pequeña y mediana minería	7.805	8.016	211	2,7
Sub total	7.805	8.016	211	2,7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Cumbre APEC 2019	0	27.129	27.129	
Profundización TLCs vigentes, TLC con Asia	2.686	2.894	208	7,7
Presidencia Pro Tempore Alianza del Pacífico	0	220	220	
Pymes estrategias sectoriales	0	1.382	1.382	
5 agregados comerciales	0	565	565	
Sub total	2.686	32.189	29.503	1.098,5
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL				
Bono de capacitación para micro y pequeñas empresas	1.452	5.288	3.836	264,2
Programa capacitación en oficios	17.572	27.418	9.845	56,0
Programa de formación en el puesto de trabajo	1.161	2.706	1.545	133,0
Programa de Reconversión laboral	0	1.669	1.669	
Sub total	20.186	37.081	16.895	83,7
TOTAL GENERAL	397.939	504.073	106.134	26,7

Fuente: Dipres.

Regiones

Este Gobierno tiene un fuerte compromiso con las regiones de Chile, con el proceso de regionalización, y con su fortalecimiento. Lo anterior es imprescindible para que el desarrollo llegue efectivamente a todas las familias y hogares del país; y más aún, se espera que este desarrollo favorezca todos los ámbitos de la vida de las personas.

Dada la importancia que reviste el avanzar en la equidad territorial, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 asigna mayores recursos a todas las regiones del país para financiar distintas iniciativas y programas de inversión. Entre las principales iniciativas destacan las relacionadas con proyectos de conectividad vial, infraestructura educacional, deportiva, de salud, proyectos de saneamiento sanitario, agua potable rural, entre otros.

Inversión en Gobiernos Regionales

El presupuesto de Inversión en los Gobiernos Regionales tiene recursos equivalentes a \$1.072.385 millones, lo que implica un crecimiento de 2,5% respecto del año anterior. Este incremento se explica tanto por el aumento en el presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que permitirá financiar distintas acciones en los diferentes ámbitos de infraestructura social y económica,

como de los recursos del Fondo de Apoyo Regional, que permitirá financiar iniciativas de desarrollo regional, transporte y conectividad.

Esto significa un crecimiento en el presupuesto de todos los Gobiernos Regionales respecto del año 2018, lo que va en línea con el compromiso presidencial de lograr un desarrollo equilibrado en todas las regiones. La región de la Araucanía es la que experimenta el mayor crecimiento presupuestario con un incremento de 4,5% respecto al año 2018 (ver cuadro II.6.11).

Cuadro II.6.11
Inversión en Gobiernos Regionales
(millones de pesos 2019)

Región	PPTO 2019	PPTO 2018	Diferencias	%
Región de Tarapacá	41.810	40.543	1.267	3,1%
Región de Antofagasta	76.193	74.046	2.147	2,9%
Región de Atacama	61.987	61.216	771	1,3%
Región de Coquimbo	59.602	58.929	673	1,1%
Región de Valparaíso	74.192	72.293	1.899	2,6%
Región de O'Higgins	65.064	62.730	2.334	3,7%
Región de Maule	76.995	76.208	787	1,0%
Región del Biobío	70.872	68.847	2.024	2,9%
Región de la Araucanía	116.277	111.231	5.045	4,5%
Región de Los Lagos	76.386	73.658	2.728	3,7%
Región de Aysén	52.767	51.170	1.598	3,1%
Región de Magallanes ⁽¹⁾	56.126	54.796	1.253	2,3%
Región Metropolitana	118.263	117.110	1.153	1,0%
Región de Los Ríos	45.772	45.309	463	1,0%
Región de Arica-Parinacota	32.122	31.195	926	3,0%
Región de Ñuble	48.030	47.261	777	1,6%
Total	1.072.385	1.046.536	25.848	2,5%

(1) Incluye Programa 03 de Magallanes (FONDEMA)

Fuente: Dipres.

En Antofagasta, destaca el aumento de \$696 millones en la Construcción del Complejo Deportivo Escolar Municipal, para cumplir con el compromiso adquirido con los niños y niñas de la región al contribuir con el desarrollo deportivo de los estudiantes.

En la región de Atacama, por su parte, se destinarán \$13.647 millones para la Reposición del Hospital Comunitario de Huasco, proyecto altamente esperado por la comunidad regional.

Por otro lado, en la región de Valparaíso el presupuesto incluye \$2.376 millones para la iniciar la Construcción de Agua potable y Alcantarillado Maitencillo, en la comuna de Puchuncaví, y \$296 millones para la construcción de Agua Potable y Alcantarillado en Loncura 1° Sector Quintero, concluyendo una iniciativa desarrollada a partir de 2018 por \$2.807 millones. Ambas iniciativas son muy relevantes para la población de estas comunidades.

En la región del Maule destaca el Mejoramiento de los ejes Av. Lircay y 9 Norte, en Talca, para lo cual se asignaron \$2.551 millones, representando una mejora significativa a la conectividad y vialidad de los habitantes de la región.

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 también incluye recursos para la región del Ñuble, dentro de los cuales se consideran recursos para la normalización del Liceo Polivalente San Nicolás, para lo cual se asignan \$2.333 millones, y la Ampliación de redes de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector El Bajo, en Chillán Viejo, para lo cual existen \$556 millones.

Otro aspecto a destacar es la inversión en el mejoramiento de la ruta V-69, ubicado en el Sector Ralún- Chochamó, en la región de Los Lagos. Para este proyecto se asignan \$4.462 millones.

En la región de Aysén se incluyen recursos para la Construcción del Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en Tortel, con \$4.871 millones, y la Reposición del Hospital Cochrane, para lo cual se asignaron \$3.261 millones.

En los recursos regionales también se incluyen recursos en la región de Magallanes para el mejoramiento ruta Y-65, para lo cual se destinan \$14.420 millones.

Apoyo a las Municipalidades

Para contribuir al desarrollo local, el Presupuesto para 2019 contempla \$188.966 millones que serán canalizados a través de los municipios.

Dentro de estos recursos destacan los \$8.438 millones para capacitación, arancel y/o matrícula de programas de estudio para funcionarios municipales y para el fortalecimiento de la gestión financiera, procesos y sistemas de información de servicios municipales.

La Ley de Presupuestos 2019 también incluye recursos por \$15.222 millones para proyectos co-financiados con el gobierno regional para atender a las comunas afectadas por alguna emergencia o catástrofe, a través del Fondo Recuperación de Ciudades.

Otro aspecto a destacar dentro de este ítem son los recursos para el Programa de Mejoramiento Urbano, por \$42.116 millones, que permite cubrir proyectos en municipios en temáticas de áreas verdes, señaléticas, espacio urbano, luminarias, y para cubrir más de 3 mil cupos de empleo en las comunas que agrupa la Cuenca del Carbón.

Para el Programa de Mejoramiento de Barrios se contemplan recursos por \$27.030 millones para proyectos en municipios en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y protección del Patrimonio.

También se incluyen en la Ley de Presupuestos 2019 \$6.963 millones para el Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, que incluye recursos para el sistema de registro, campañas educativas, estudios, insumos, materiales, infraestructura y equipamiento para la esterilización, vacunación y desparasitación.

Ñuble

La nueva región entró en vigencia el 6 de septiembre de 2018, y cuenta con una superficie total de 13.178,5 km² y administrativamente está constituida por 3 provincias (Diguillín, Punilla e Itata) y 21 comunas, donde su capital es la ciudad de Chillán.

Para su implementación, el Ministerio del Interior incorpora recursos por \$2.209 millones para los 53 cargos considerados en el nuevo Gobierno Regional.

Plan Impulso Araucanía

El costo total del Plan Impulso para el período 2018-2026 alcanza a \$5.228.079 millones.

En el financiamiento del plan se consideran recursos de los servicios centrales, Gobierno Regional de La Araucanía, Empresas del Estado y privados, a través de concesiones.

El Presupuesto para el año 2019 es de \$611.140 millones, representando un aumento de 35,3% respecto a los recursos contemplados para el Plan para el año 2018.

Los recursos asignados para el año 2019 permiten financiar 492 proyectos y programas en las principales áreas del quehacer económico: Agricultura, Economía, Energía, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas, Desarrollo Social, Educación y Salud

Entre las áreas con mayor crecimiento destacan los programas de Educación con un 460% de incremento, el Programa de Caminos Básicos del MOP con un 376%, programas de SERCOTEC que alcanza un incremento de 330% y de la Subsecretaría de Turismo con un 320%. Al respecto cabe destacar que el resto de las áreas también se incrementan en una menor proporción.

En el área de Vivienda y Urbanismo se asignan recursos por \$236.823 millones (entre Programas y Proyectos) en 2019. Esto incluye el Programa Quiero Mi Barrio, que el 2019 podrá beneficiar a 9.132 familias, considera recursos para la construcción de 432.057 m² de parques, para la conservación de 166.267 m² de áreas verdes, para la construcción de 25.850 ml y 70 km adicionales de ciclovías, permite la conservación de viviendas de adulto mayor, las cuales benefician a 278 familias, incluye la construcción de 80.465 ml de pavimentos participativos y considera la construcción y conservación de sistemas de Aguas lluvias (19.780 ml).

Las Obras Públicas en la región suman un presupuesto total de \$84.903 millones para el 2019, lo que permite beneficiar a 13.856 familias al construir 898 arranques promedio al año, incluye la construcción de 665 km de caminos promedio al año, y contribuyen a la meta de construir 1.400 km de caminos básicos, intermedios y específicos asfaltados al año 2026.

En cuanto al área de salud, se consideran proyectos tanto en la atención primaria como secundaria. En atención primaria, el presupuesto incluye 9 recintos en construcción o licitación, 12 recintos en diseño o estudio, y 10 postas de salud rural en construcción o licitación, reposición y adquisición de vehículos de atención primaria. En atención secundaria y terciaria, se consideran 10 hospitales terminados a marzo del 2022, y equipamiento y equipo para funcionamiento y recuperación de la capacidad productiva de los pabellones quirúrgicos. Para el año 2019, al área de salud en esta región se le asigna un presupuesto total de \$127.100 millones.

El Plan Impulso Araucanía también contiene iniciativas en el ámbito de Educación; en 2019, se iniciará la construcción de un liceo Bicentenario de Excelencia, además, se comenzará un programa de nivelación a los niños y niñas que presentan un nivel lector inferior a su grupo de pares, de modo tal que puedan rápidamente integrarse a su grupo curso y desempeñarse efectivamente o, a lo menos, a un nivel promedio, y habrán mejoras a la infraestructura de establecimientos educacionales que imparten educación en zonas rurales de la región. Para el año 2019, a estas iniciativas regionales se les asigna un presupuesto de \$7.626 millones, entre Programas y Proyectos.

Seguridad Pública

La Seguridad Pública es una de las principales preocupaciones y prioridad de los chilenos, por lo que el Gobierno se ha tomado en serio el desafío de entregar a las familias chilenas respuestas satisfactorias y oportunas para avanzar en el derecho a vivir con mayor paz y tranquilidad, lo que exige un esfuerzo transversal de todos los actores de nuestra sociedad. Por esto el 6 de abril de 2018 se convocó a un Acuerdo Nacional para abordar esta problemática, que derivó en distintas iniciativas, lo que está plasmado en la Ley de Presupuestos 2019.

Para el año 2019 se contemplan \$1.640.838 millones destinados a Seguridad Pública, lo que representa un aumento en 1% (\$16.925 millones adicionales) respecto al presupuesto de 2018.

Modernización y fortalecimiento de las Policías

La modernización y fortalecimiento de las policías representan una tarea trascendental, dado que tanto Carabineros de Chile como Policías de Investigaciones constituyen la principal herramienta del Estado para responder a la demanda de seguridad ciudadana.

Para enfrentar las tareas de prevención, control e investigación del delito, se requieren entregar recursos a ambas instituciones.

Es por ello que en la Ley de Presupuestos 2019 Carabineros de Chile aumenta su presupuesto en 0,6%, alcanzando los \$1.156.637 millones y en el caso de la Policía de Investigaciones en un 1,4%, equivalente a \$4.742 millones. En ambas instituciones se financian los gastos asociados con las implementaciones de las Leyes de Planta, que en el caso de Carabineros se tradujo en la incorporación de 6.000 nuevos efectivos y de 1.200 nuevos detectives en el caso de la Policía. Se proveen recursos para la reposición de 595 vehículos policiales. Adicionalmente, se financia en ambas policías la reposición de equipamiento policial (cascos, chalecos antibalas, municiones y pistolas), proyectos asociados con la Región de la Araucanía, de Narcotráfico y Microtráfico de drogas, y equipamiento para la investigación policial.

Sistema de Inteligencia del Estado

Por su parte la Agencia Nacional de Inteligencia aumentó su presupuesto en \$556 millones, lo que representa un aumento de un 8,9%, con el objetivo principal de fortalecer la ciberinteligencia. Este sistema permitirá una acción preventiva y eficaz antes las nuevas amenazas a la seguridad interna y externa, crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, ciberataques y protección de la infraestructura crítica del Estado, con la incorporación y participación de todos los organismos e instituciones relacionadas.

Medidas de Fortalecimiento de Seguridad Pública

Los recursos asignados por la presente Ley de Presupuestos permiten financiar proyectos y programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito destinados a aumentar la tranquilidad y seguridad de la población cuyo presupuesto aumenta en 7,1%. Originado a partir del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, la presente ley de presupuesto provee financiamiento a la Red Nacional de

Seguridad Pública (\$3.941 millones). Esta red tiene como objetivo aumentar la capacidad de gestión municipal en seguridad para intervenir de manera coordinada e integral la delincuencia, comenzando con 72 comunas.

Por su parte, se provee financiamiento al programa Lazos en 36 comunas. El objetivo de este programa es intervenir a los infractores de ley entre 10 y 17 años de tal forma de disminuir la reincidencia. El financiamiento alcanza los \$5.359 millones.

Adicionalmente, el presupuesto provee financiamiento para el Programa de Barrios Prioritarios por \$3.600 millones, que sirven para intensificar la seguridad ciudadana en los barrios de La Legua, Bajos de Mena, Parinacota y El Castillo.

A su vez, se proveen más de \$3.914 millones para el Programa de Apoyo a Víctimas que tiene servicios de orientación e información para las víctimas de delitos, cuya red consta de 10 puntos de atención y 41 centros de atención a Víctimas.

Con el objetivo de prevenir el uso y abuso del alcohol y las drogas, la presente ley de presupuestos provee financiamiento para la mantención del programa PREVIENE del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) (\$5.993 millones) en 226 comunas del país, y se agregan recursos para la implementación del nuevo Programa Parentalidad, con una cobertura proyectada para el año 2019 de 4.000 personas (\$1.709 millones). El presupuesto de SENDA se incrementa en \$1.127 millones en el Presupuesto, para poder financiar la operación del Servicio en la nueva región del Ñuble.

Bomberos

Bomberos de Chile aumenta su presupuesto en 3,0% con el objeto de apoyar la operación y la capacitación de los miembros de los cuerpos existente, un aumento equivalente a \$1.274 millones respecto del presupuesto del año 2018.

Subsecretaría del Interior

El presente presupuesto financia el Programa Frontera Segura el cual es un esfuerzo por coordinar por primera vez en la historia del país a todas las instituciones vinculadas al cuidado y control de las fronteras, esto es, Fuerzas Armadas, Policía de Investigaciones, Carabineros, Gendarmería, Servicio de Impuestos Internos y la Unidad de Análisis Financiero. El financiamiento alcanza los \$2.879 millones.

Por su parte, la subsecretaría del interior está fortaleciendo el Departamento de Migración y Extranjería, lo que implica un presupuesto de \$4.163 millones. El cuadro II.6.12 presenta las principales acciones en Seguridad Ciudadana financiadas por la presente Ley.

Cuadro II.6.12
Acciones Seguridad Pública

Acciones	Servicio o Programa	Iniciativa	Cobertura	Millones de \$
Fortalecimiento Policias.	Carabineros de Chile	Reposición de Vehículos Policiales (200 Radiopatrulla, 110 Furgón Policial, 214 Moto T/Terreno)	-	7.020
		Reposición de Vehículos Tácticos (4 Jeep Blindados, 3 Camiones Lanza Agua, y 3 Carros de Transporte de Pasajeros Blindados (TPB))	-	3.315
		Reposición de Pistolas y Cascos antibalas	-	6.500
	Policía de Investigaciones	Reposición de 61 vehículos Policiales	-	2.080
		Reposición de Pistolas, escopetas, subametralladoras, cascos balísticos y municiones.	-	910
		Proyectos fortalecimiento tecnológico para la operación policial (Incluye Macro-zona Araucanía).	-	2.470
Implementar un Plan Nacional de Seguridad Pública 2018-2022 que incluya un plan comunal, una nueva Ley de Prevención de la Violencia y el Delito y, en general, se haga cargo coordinadamente de los factores de riesgo que afectan a la población. Entre otros, involucrará la prevención de la violencia y la deserción en el ámbito escolar y la prevención y rehabilitación en consumo abusivo de drogas y alcohol, con especial énfasis en los adolescentes infractores de ley con problemas de abuso de estas sustancias.	Subsecretaría de Prevención del Delito	Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana-ENUSC	Encuesta nivel Nacional	910
		Programa de Innovación y Tecnología	70 proyectos de entre M\$20.000 y M\$40.000	1.820
		Programa Barrios Comerciales Protegidos	10 Barrios Comerciales	910
		Fondo Nacional de Seguridad Pública-FNSP	35 Proyectos Psicosociales y 40 Proyectos Situacionales	3.185
		Programa Cascos Históricos	6 Cascos Históricos	650
		Programa Denuncia Seguro	Servicios 24/7	325
		Programa Red Nacional de Seguridad Pública	Continuidad de las 72 comunas del Plan Comunal de Seguridad Pública	3.941
		Programa Coordinación Nacional	Cobertura a nivel Nacional	520
Implementar el Banco Unificado de Datos Criminales (BUD), un plan de seguridad del transporte público y un Plan Nacional de Intervención de Barrios de Alta complejidad, priorizando aquellos que presenten mayor complejidad en cuanto a violencia y narcotráfico.	Subsecretaría de Prevención del Delito	Banco Unificado de Datos-BUD	Sistema de apoyo a la función de Prevención del Delito. Investigativa y de Funciones Policiales.	390
	Seguridad Ciudadana	Programa Barrios Prioritarios	4 Barrios (La Legua, Bajos de Mena, Parinacota y El Castillo)	3.600
Crear una Defensoría de las Víctimas que otorgue acceso a asistencia jurídica en el caso de los delitos violentos, fortaleciendo el Programa de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Subsecretaría de Prevención del Delito	Programa de Apoyo a Víctimas	41 Centros de Atención a Víctimas 10 Puntos de Atención	3.914
Crear la Fuerza de Tareas del Narcotráfico de ámbito nacional y mando único.	Policía de Investigaciones	Programa Microtráfico Cero (MTC)	95 comunas priorizadas	2.080
Fortalecer las capacidades policiales en la persecución penal, especialmente en el caso de las primeras diligencias, las medidas cautelares y la investigación.	Policía de Investigaciones	Laboratorio Criminalística	Insumos clínicos ADN, mantenimiento equipos laboratorio y Proyecto de Bioseguridad	2.210
Crear una Estrategia Nacional de Ciberseguridad estableciendo, mediante reforma constitucional, que el ciberespacio nacional es un medioambiente soberano con el mismo estatus del aire, mar y tierra.	Red de Conectividad del Estado	Fortalecimiento de las tareas de Ciberseguridad	-	325
Actualizar la ley de delitos informáticos y crear una fuerza de respuesta ante ciberemergencias.	Agencia Nacional de Inteligencia	Fortalecimiento de las tareas de Ciber-inteligencia	-	520

Continuación

Acciones	Servicio o Programa	Iniciativa	Cobertura	Millones de \$
Elaborar un Plan Frontera Segura 2018-2025, en forma complementaria con el Plan Antidrogas. Implementar una Unidad de Coordinación y Evaluación de Seguridad Fronteriza que reporte directamente al Subsecretario del Interior. Fortalecer los controles de fronteras ampliando y cambiando las coberturas territoriales cuando sea necesario y creando unidades policiales itinerantes. Disponer de tecnología de punta para el control fronterizo y fomentar la cooperación internacional para combatir delitos transfronterizos.	Subsecretaría del Interior	Programa Frontera Segura	Frontera del País	2.879
Implementar un Plan Nacional de Seguridad Pública 2018-2022 que incluya un plan comunal, una nueva Ley de Prevención de la Violencia y el Delito y, en general, se haga cargo coordinadamente de los factores de riesgo que afectan a la población. Entre otros, involucrará la prevención de la violencia y la deserción en el ámbito escolar y la prevención y rehabilitación en consumo abusivo de drogas y alcohol, con especial énfasis en los adolescentes infractores de ley con problemas de abuso de estas sustancias.	Servicio Nacional para la Prevención del consumo de drogas y Alcohol	Municipalidades - Programa PREVIENE	226 Comunas	5.993
		Programa Parentalidad	4.000 Personas	1.709
Mejorar la institucionalidad estableciendo por ley el Consejo de Política Migratoria y fortaleciendo a la Subsecretaría del Interior y las Gobernaciones como autoridades migratorias.	Subsecretaría del Interior:	Fortalecimiento del Departamento de Migración y Extranjería (DEM)	.	4.163

Fuente: Dipres.

Salud

El proyecto de Ley de Presupuestos del año 2019 para salud crece en 5,9% real con respecto al Presupuesto total ajustado del año 2018, alcanzando un presupuesto de \$8.654.516 millones.

Destaca en este presupuesto la creación de un nuevo programa presupuestario que incorpora recursos por \$267.800 millones adicionales, que serán destinados a financiar la mayor actividad comprometida en los convenios asociados al Programa de Prestaciones Valoradas que suscribe cada Servicio de Salud con FONASA y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, como forma de financiar el sobregasto en salud.

Atención Primaria en Salud

Este proyecto compromete un total de \$1.898.503 millones a la atención primaria, en donde \$31.034 millones serán destinados al aumento per cápita basal. En este último caso, los recursos asignados financian el aumento del valor per cápita basal 2018 de \$6.118 a \$6.305 para 2019, incluyendo la prestación GES Salud Oral Embarazada.

Continuando con el esfuerzo de dotar de infraestructura, mayor gestión y resolutivez a la Atención Primaria, se destinan recursos para la entrada en operación de 48 nuevos Servicios de Urgencia de Alta Resolución en 2019, totalizando 105 establecimientos, lo que permitirá avanzar en mejorar el acceso a una atención médica oportuna.

También se consideran recursos para la construcción de 5 nuevos Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), 47 Centros de Salud Familiar (CESFAM) y 42 Servicios de Urgencia de Alta Resolución.

Como cumplimiento de los compromisos de gobierno, el presupuesto del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) crece en un 23,6% real en comparación con lo destinado para este programa en 2018, alcanzando un gasto total de \$58.964 millones. Los recursos adicionales permitirán incrementar en 520.000 las vacunas Hexavalentes entregadas, permitiendo que los beneficiarios puedan recibir el tratamiento completo. Además, se consideran 260.000 vacunas adicionales contra la Hepatitis B para recién nacidos, 1.500.000 vacunas adicionales para la inmunización contra el sarampión para adultos jóvenes, y 130.000 vacunas contra el Virus Papiloma Humano para niños de 4° y 5° básico.

Acciones de Salud Nivel Secundario y Terciario

El Proyecto de Presupuestos 2019 considera \$4.937.234 millones para acciones de salud a nivel secundario y terciario, lo que representa un aumento real de 10,7% respecto del presupuesto total para este ámbito en 2018.

Uno de los impulsores de este aumento son los mayores recursos destinados a la gestión de la red asistencial, que suman un total de \$97.888 millones. Dentro de esta iniciativa, destaca el financiamiento del compromiso de gobierno del Hospital Digital, un hospital virtual que opera de forma descentralizada con horario continuado las 24 horas del día los 7 días de la semana. La principal ventaja de este hospital es que, a diferencia de los hospitales físicos, este no tiene restricciones geográficas, permitiendo así reducir las listas de espera, modernizar el modelo de atención y entregar mayor resolutiveidad a los centros de atención primaria. El monto destinado a la iniciativa Hospital Digital asciende a \$31.506 millones.

En cuanto a la inversión en el nivel secundario y terciario de atención, se destinan \$438.584 millones a la ejecución de 83 proyectos de inversión, incluyendo no solamente la construcción de 32 establecimientos, sino que también la continuidad de las obras ya iniciadas, la conservación de hospitales en funcionamiento, y estudios de hospitales en asociación público privada. De forma complementaria, se asignan \$43.149 millones para la adquisición de equipos, ambulancias, y equipamiento médico.

Por su parte, el Plan para la Formación y Retención de Especialidades Médicas dispondrá de \$40.975 millones adicionales para el próximo año. Los recursos totales de este programa permitirán la contratación formar a 796 nuevos médicos y 227 técnicos dentales.

Incremento del presupuesto para algunas prestaciones específicas

Se asignan \$9.700 millones adicionales para tratamientos de radioterapia y quimioterapia, principalmente para cánceres no GES y cáncer de pulmón, respectivamente. Los mayores recursos destinados a los tratamientos de radio y quimioterapia beneficiarán a más de 7.200 pacientes adicionales.

Se destinan también \$1.248 millones adicionales para financiar la mayor demanda esperada de confirmación diagnóstica y tratamiento del VIH en la Red Asistencial, incluyendo además un mayor financiamiento para estudios de mutaciones de resistencia de este virus, y de la influenza.

Adicionalmente, se incluyen \$3.884 millones extras para tratamientos de fertilización asistida en establecimientos de alta y baja complejidad.

Resumen por partidas

A continuación se presenta la variación del gasto público del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por partidas presupuestarias

Gráfico II.6.13
Proyecto de Ley de Presupuestos 2019
(millones de pesos 2019)

Partidas	2.000.000	4.000.000	6.000.000	8.000.000	10.000.000	12.000.000	% Variación Presupuesto 2019-2018 ⁽¹⁾
Presidencia	19.534						-2,4%
Congreso Nacional	125.276						0,9%
Poder Judicial	591.441						2,5%
Contraloría	79.648						4,4%
Interior Y Seguridad		3.367.678					0,5%
Relaciones Exteriores	259.789						11,5%
Economía	611.552						-1,8%
Hacienda	457.557						1,5%
Educación					10.858.360		2,9%
Justicia	1.284.867						5,7%
Defensa		1.781.690					0,7%
Obras Públicas		2.477.431					0,5%
Agricultura	513.415						0,1%
Bienes Nacionales	37.853						2,1%
Trabajo y Previsión				7.043.053			1,9%
Salud					8.654.804		5,9%
Minería	48.419						0,4%
Vivienda		2.063.342					5,0%
Transportes		1.106.905					2,5%
SEGEGOB	29.003						-0,2%
Desarrollo Social		641.663					1,8%
SEGPRES	13.412						0,0%
Ministerio Público	195.011						0,3%
Energía	128.204						-8,3%
Medioambiente	55.994						4,0%
Deportes	132.282						6,4%
Mujer	55.215						2,4%
SERVEL	15.772						-34,9%
Cultura	188.118						4,0%

(1) Variación sobre gasto Ley inicial 2018 + Reaj. + Leyes Esp + Contención de Gasto.
Fuente: Dipres.

CAPÍTULO III

PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2020-2023

2019

INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley.

Para dar cumplimiento a la ley y velar por la responsabilidad fiscal, es que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, formula y somete a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio anual, además de elaborar un programa financiero para los tres años posteriores, del cual se debe entregar una síntesis al Congreso en el Informe de Finanzas Públicas que se presenta al ingresar el proyecto de Ley de Presupuestos.

La información proporcionada anualmente al Congreso es un resumen de la proyección de los ingresos y gastos comprometidos para los próximos cuatro años. La programación financiera la elabora la Dipres sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

Este ejercicio parte de la base de la propuesta presupuestaria enviada al Congreso para su aprobación como Ley de Presupuestos para el año siguiente. Es a partir de la estimación de los ingresos y gastos que se hace en el proyecto de Ley de Presupuestos, que se elaboran las proyecciones para el mediano plazo. Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base un escenario macroeconómico para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda. Estos ingresos, para el cálculo del saldo estructural del Fisco, son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dipres. Dados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y el gasto comprometido, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. Su diferencia con la meta de la autoridad, permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros.

En efecto, estas proyecciones son utilizadas con el fin de determinar el espacio financiero que existe, de acuerdo a la información con que se cuenta al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, para expandir o crear programas, así como para anticipar la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a mantener el equilibrio fiscal en el futuro. Asimismo, la proyección financiera sirve para realizar ejercicios de simulación de los efectos fiscales de medidas alternativas de política económica.

En esta oportunidad se agrega un año en la programación financiera, es decir, se presentan los resultados de la proyección desde el 2020 a 2023, incorporando un año más al horizonte de proyección, lo que constituye un importante avance en transparencia fiscal.

Además, al igual que el año anterior, se agrega un recuadro sobre los gastos comprometidos de acuerdo a una clasificación más comprensiva que la presentada habitualmente por subtítulos. Para ello, los gastos se han categorizado desde un punto de vista de su objeto de gasto en: Gastos Operacionales, Transferencias Corrientes, Inversiones: Adquisición de activos no financieros, Iniciativas de Inversión, Transferencias de Capital y además se presenta el listado de los Proyectos de Ley en trámite. Cabe señalar que esta clasificación considera además el grado de compromiso de cada una de estas categorías.

Esta apertura de la información constituye también un aporte significativo a la transparencia presupuestaria, dando cuenta con un mayor nivel de detalle de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración y que dejan arrastres hacia el futuro.

III.1 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración de un programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado¹ y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos². En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero.

Se señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Luego, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por otra parte, el artículo 6° de la Ley N°19.896³, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: “Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos”.

Finalmente, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del proyecto de presupuesto del sector público, se regirá por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, lo que permitirá coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO

La tarea de elaborar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos. Su propósito no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de más largo plazo.

En este ejercicio se obtiene una proyección del gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los tres años siguientes al que se formula. Estos gastos proyectados, junto al gasto extrapresupuestario⁴, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados junto a

1 D.L. N°1.263 del Ministerio de Hacienda, promulgado el 21 de noviembre de 1975 y cuya última versión corresponde al 17 de marzo de 2008.

2 D.F.L. N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

3 Ley N°19.896 del Ministerio de Hacienda, promulgada el 13 de agosto de 2003. Introduce Modificaciones al D.L. N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal.

4 El gasto extrapresupuestario está constituido por el gasto realizado por las Fuerzas Armadas en virtud de los recursos recibidos por la Ley 13.196 (Ex Ley Reservada del Cobre), y por los intereses devengados por los bonos de reconocimiento.

los límites impuestos por la regla fiscal, permiten determinar en forma preliminar, las disponibilidades netas de recursos en el período.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, ella combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2020 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.
- La inversión real y las transferencias de capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El servicio de la deuda pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de ésta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.
- La aplicación de recursos provenientes de la Ley 13.196 (Ex Ley Reservada del Cobre) de acuerdo al Proyecto de Ley que modifica el financiamiento de las Fuerzas Armadas ingresado al Congreso.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el año fiscal que se está formulando.

Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.3 ESCENARIO MACROECONÓMICO

La proyección financiera del Gobierno Central Total que aquí se presenta, considera un escenario base cuyo punto de partida es el proyecto de Ley de Presupuestos para 2019. A partir de lo anterior y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro III.3.1, se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguientes tres años posteriores al año 2019, es decir, de 2020 a 2023.

Cuadro III.3.1
Supuestos Macroeconómicos 2020-2023

	2020	2021	2022	2023
PIB				
(var. Anual, %)	3,7	3,6	3,6	3,6
Demanda Interna				
(var. Anual, %)	4,5	4,2	3,8	3,7
Importaciones ⁽¹⁾				
(var. anual, % en dólares)	6,9	5,8	4,7	3,8
IPC				
(var. anual, % diciembre)	3,0	3,0	3,0	3,0
(var. anual, % promedio)	3,0	3,0	3,0	3,0
Tipo de cambio				
(\$/US\$, valor nominal)	652	651	651	650
Precio del cobre				
(US\$/lb, promedio, BML)	300	300	300	300

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Este escenario contempla que el crecimiento del PIB en el periodo 2020-2023 se ubicará por sobre el promedio observado en los últimos 10 años (3%) y más que duplicando el de los últimos 4 años (1,7%). Aunque los riesgos externos están sesgados a la baja, el crecimiento proyectado del PIB se basa en una mayor fortaleza de la demanda interna, con una consolidación de la inversión privada, sobre todo en proyectos de construcción y obras, y un mercado laboral capaz de sostener el dinamismo del consumo observado.

El precio del cobre se ubicará en torno a su nivel de largo plazo, mientras que el tipo de cambio se encontrará en torno a \$650 por dólar. Por su parte, la inflación se ubicará en torno a la meta del Banco Central, en un contexto en que el Instituto Emisor comienza a retirar el estímulo monetario y continúa el proceso de incrementos de la tasa de referencia en EE.UU. y en otros países desarrollados.

III.4 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

El Cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2020-2023. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente a partir de la implementación de la Reforma Tributaria aprobada en 2014, y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Adicionalmente, esta proyección contempla los cambios en ingresos tributarios relacionados al proyecto de Ley de Modernización Tributaria desde el año 2020.

Cuadro III.4.1
Ingresos del Gobierno Central Total 2020-2023
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2019)

	2020	2021	2022	2023
TOTAL INGRESOS	47.093.628	48.706.303	49.876.658	52.161.746
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	47.078.940	48.691.521	49.861.789	52.146.980
Ingresos tributarios netos	39.667.890	41.289.546	42.302.936	44.433.088
Tributación minería privada	1.319.127	1.410.808	1.244.633	1.236.785
Tributación resto contribuyentes	38.348.763	39.878.738	41.058.303	43.196.303
Cobre bruto	1.214.873	1.013.839	936.475	878.177
Imposiciones previsionales	3.052.692	3.215.543	3.388.133	3.572.143
Donaciones	88.808	89.377	89.708	85.950
Rentas de la propiedad	767.188	813.110	847.343	850.377
Ingresos de operación	1.057.011	1.033.019	1.051.031	1.073.481
Otros ingresos	1.230.479	1.237.086	1.246.162	1.253.764
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.688	14.782	14.869	14.766
Venta de activos físicos	14.688	14.782	14.869	14.766

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$52.161.746 millones el año 2023, lo que implica un crecimiento acumulado de 18,1% en el período 2019-2023 (4,3% promedio anual). Detrás de esta variación, interactúa la senda de convergencia esperada en el precio del cobre hacia su nivel de referencia, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 3,5% y el inicio de la implementación de la Modernización Tributaria.

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre, fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de expertos independientes para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2019 (Cuadro III.4.2), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período de 15,9% real (3,7% promedio anual) (Cuadro III.4.3).

Cuadro III.4.2
Parámetros de referencia BCA
2020-2023

	2020	2021	2022	2023
PIB				
PIB Tendencial (tasa de variación real)	3,1	3,1	3,2	3,2
Brecha PIB (%)	0,1	-0,3	-0,7	-1,2
Cobre				
Precio de referencia (US\$/lb)	298	298	298	298

Fuente: Dipres.

Cuadro III.4.3
Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2020-2023
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2019)

	2020 Proyección	2021 Proyección	2022 Proyección	2023 Proyección
Ingresos Efectivos Gobierno Central Total	47.093.628	48.706.303	49.876.658	52.161.746
Gobierno Central Presupuestario	46.247.470	47.900.531	49.101.081	51.408.112
Gobierno Central Extrapresupuestario	846.158	805.771	775.576	753.634
Ingresos Cíclicamente Ajustados	47.273.347	48.502.388	49.558.881	51.568.785

Fuente: Dipres.

III.5 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El Cuadro III.5.1 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los criterios señalados en la Sección III.2.

Cuadro III.5.1
Gasto del Gobierno Central Total 2020-2023
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2019)

	2020	2021	2022	2023
TOTAL GASTOS	49.186.361	50.441.771	51.292.393	51.625.690
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	41.581.523	43.029.611	44.041.270	44.433.113
Personal	9.538.983	9.758.455	9.975.253	10.064.783
Bienes y servicios de consumo y producción	3.626.615	3.749.486	3.809.976	3.896.378
Intereses	2.062.295	2.192.583	2.326.246	2.392.850
Subsidios y donaciones	19.054.853	19.731.395	20.377.557	20.493.315
Prestaciones previsionales	7.292.799	7.591.873	7.546.419	7.579.967
Otros	5.978	5.819	5.819	5.819
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.604.838	7.382.160	7.251.123	7.192.577
Inversión	4.213.572	4.116.226	4.045.754	3.928.050
Transferencias de capital	3.391.266	3.265.933	3.205.370	3.264.526

Fuente: Dipres.

Como se observa en el Cuadro III.5.1, los montos de gastos comprometidos del Gobierno Central Total presentan incrementos de 3,0% el año 2020 respecto de lo que se presenta en el proyecto de Ley de Presupuestos 2019, de 2,5% el 2021 frente a la proyección de gastos para 2020, 1,7% el año 2022 con relación a lo proyectado para el año 2021 y 0,6% el año 2023 en relación a la proyección 2022.

Programa Financiero 2019-2023

El Cuadro III.5.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, en primer lugar, el objeto del gasto y en segundo lugar, el grado de compromiso de ellos.

El grado de compromiso está medido por la naturaleza del origen de la decisión de gasto, donde el origen puede ser legal, contractual, programático o decisión de política, principalmente. A lo anterior hay que agregar el compromiso emanado de proyectos de ley en trámite legislativo, en los cuales se debe trabajar con la incertidumbre de saber en qué momento se transformarán en ley.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. Gasto Operacional

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley.

Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores.

Contiene:

- Gastos en personal

Considera la valorización de la dotación vigente en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior.

En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- Bienes y servicios de consumo

Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad.

Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, se incorpora en el Programa Financiero los gastos que son producto de decisiones de política, normalmente para dar cumplimiento a medidas incluidas en el programa de gobierno o como resultado de situaciones nuevas que la autoridad política desea enfrentar.

También se incorporan los ajustes para reducir y/o suprimir aquellos gastos no prioritarios derivados de revisiones en profundidad de los conceptos de gasto involucrados.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

Asimismo, se consideran las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

3. Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1 Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros.

Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil.

Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2 Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gas-

tos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

En los montos considerados en el Programa Financiero se consideran los siguientes conceptos, cuando corresponda.

3.3 Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores.

Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.5.2
Consolidado Sector Público
Programa Financiero 2020-2023
(millones de pesos de 2019)

Conceptos de Gastos		2020	2021	2022	2023
1.	Gasto Operacional	13.165.598	13.507.941	13.785.229	13.961.162
1.1	Gastos en Personal	9.538.983	9.758.455	9.975.253	10.064.783
1.2	Bienes y Servicios de Consumo	3.626.615	3.749.486	3.809.976	3.896.378
2.	Transferencias Corrientes	19.012.673	19.686.919	20.331.359	20.449.086
2.1	Al Sector Privado	10.843.161	11.088.412	11.314.589	11.146.927
2.2	Otras Entidades Públicas	8.070.231	8.504.622	8.924.728	9.212.418
2.3	Otras	99.281	93.885	92.042	89.741
3.	Inversiones	7.604.838	7.382.160	7.251.123	7.192.577
3.1	Adquisición de Activos no Financieros	254.423	252.561	235.678	195.522
3.2	Iniciativas de Inversión	3.824.208	3.728.724	3.675.134	3.597.587
3.3	Transferencias de Capital	3.526.207	3.400.875	3.340.311	3.399.468
3.3.1	Al Sector Privado	2.637.436	2.536.387	2.522.865	2.640.134
3.3.2	Otras Entidades Públicas	887.684	863.401	816.360	758.247
3.3.3	Otras	1.086	1.086	1.086	1.086
4.	Otros Gastos	9.403.252	9.834.751	9.924.682	10.022.866
4.1	Prestaciones Previsionales	7.292.799	7.591.873	7.546.419	7.579.967
4.2	Impuestos	42.181	44.476	46.198	44.229
4.3	Intereses	2.062.295	2.192.583	2.326.246	2.392.850
4.4	Otros	5.978	5.819	5.819	5.819
5.	Gasto Estado de Operaciones Gobierno Central Consolidado (1)+(2)+(3)+(4)	49.186.361	50.411.771	51.292.393	51.625.690
6.	Gasto Gobierno Central Presupuestario	49.147.802	50.384.686	51.274.533	51.614.673
7.	Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	38.559	27.085	17.860	11.017

Fuente: Dipres.

Proyectos de ley en trámite

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso que sean aprobados los proyectos, que hace conveniente clasificarlos en forma separada (Cuadro III.5.3)

Cuadro III.5.3
Proyectos de ley en trámite
considerados en la Programación Financiera 2020-2023

Poder Judicial
Moderniza y Fortalece funcionamiento de Sistema Registral Notarial
Moderniza Nombramiento y Función Registral de Notarios, Conservadores y Archiveros
Contraloría General de la República
Fortalece la Integridad Pública
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
SGI - Estatuto Isla de Pascua
ONEMI - Fortalecimiento Nueva ONEMI
SPD - Seguridad Privada
SSI y PDI - Migración y Extranjería
CARAB. - Sistema Táctico de Operaciones Policiales (STOP)
Ministerio de Economía
Crea el INDESPA
Fortalecimiento SERNAC v
Crea nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Moderniza y fortalece el ejercicio de función pública del Serv. Nacional de Pesca
Crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología
Firma Electrónica
Ministerio de Hacienda
Fortalece el Servicio Nacional de Aduanas
Reforma Ley General de Bancos
Modifica Ley 19.220 Bolsa Productos Agropecuarios (CMF)
Pago Oportuno (SII + DCCP)
Consejo Fiscal Asesor - Subsecretaría de Hacienda
Reforma Tributaria
Integridad Pública-Servicio Civil

Continuación

Ministerio de Educación
Estatuto de Asistentes de Ed. IF51/3/5/2018
Miscelánea Ed. Ind. 015-366 de 30/04/2018
Gratuidad IP y CFT 7mo decil
Justicia
PL Modifica nombramiento y función registral de notarios, conservadores y archiveros
PL Moderniza y fortalece el funcionamiento y la fiscalización del sistema registral y notarial
PL Modificación régimen sociedad conyugal
PL Registro de personas detenidas desaparecidas
PL Nuevo servicio nacional de reinserción social juvenil
PL Aumento de subvención en residencias área protección
Obras Públicas
Modificación al Código de Aguas
Protección y Preservación de Glaciares
Agricultura
Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones - SERNAFOR
Fortalece al Servicio Agrícola y Ganadero
Bienes Nacionales
PDL sobre Adm. De Borde Costero y Concesiones Marítimas
Trabajo y Previsión
Crea un Estatuto Laboral para Jóvenes estudiando en Educ. Superior
Salas Cunas
Chile Atiende
Modificación Planta Dirección del Trabajo
Ingreso Mínimo Mensual
Salud
Derechos de la mujer Libre de Violencia
Vivienda
DOM en línea
Transportes
Restricción Vehicular

Ministerio de Desarrollo Social
Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas + Consejo de Pueblos Indígenas
Crea Servicio de Protección a la Niñez
Ministerio de la Familia
Secretaría General de la Presidencia
PDL Auditoría Interna General de Gobierno
PDL Transformación digital del Sector Público
Ministerio Público
PL Entrevista videograbada (Ley)
Ministerio de Energía
Eficiencia Energética
Ministerio del Medio Ambiente
PDL Crea Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
Moderniza Sistema de Eval. Ambiental
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
PDL sobre el Derecho de las Mujeres a Vivir Libres de Violencia.
Ministerio de la Cultura y las Artes
PDL de Fomento de las Artes Escénicas
Tesoro Público
Mecanismos contra la Tortura
Incremento cotización pensiones
Consejo para la Transparencia - Regulación de la Protección de Datos Personales
Bonificación al Retiro Funcionarios Municipales

Fuente: Dipres.

III.6 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2019-2023. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro además se expone una senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, que reflejan el cumplimiento del decreto de política fiscal de la actual administración para el período 2020-2023. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4), de reducir anualmente en aproximadamente 0,2% del PIB el déficit estructural.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, éstas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resulta de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

Cuadro III.6.1
Balances del Gobierno Central Total 2019-2023
(millones de pesos 2019 y porcentaje del PIB)

	2019 Proyecto de Ley de Presupuestos	2020 Proyección	2021 Proyección	2022 Proyección	2023 Proyección
(1) Total Ingresos Efectivos	44.154.469	47.093.628	48.706.303	49.876.658	52.161.746
(2) Total Gastos Comprometidos	47.742.991	49.186.361	50.411.771	51.292.393	51.625.690
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	44.509.837	47.273.347	48.502.388	49.558.881	51.568.785
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,6	-1,4	-1,2	-1,0	-0,8
(5) Nivel de gasto compatible con meta	47.742.991	50.218.107	51.113.048	51.796.389	53.400.908
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	0	1.031.746	701.277	503.996	1.775.219
(7) Diferencia Gasto Millones de US\$	0	1.631	1.143	847	3.080
(8) Diferencia Gasto como % del PIB	0	0,5	0,3	0,2	0,7
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,7	-1,4	-1,1	-0,8	-0,5

Fuente: Dipres.

Para los años 2020-2023 se debe considerar que los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha.

Como se describe en el cuadro anterior, si la autoridad fiscal mantuviera el mismo compromiso de convergencia de este período, se podría alcanzar un Balance Estructural en torno a -0,8% del PIB en 2023, consistente con un balance efectivo de -0,5% del producto. Esto permitiría un crecimiento promedio anual del gasto fiscal (compatible con la meta) de un 2,8% real entre los años 2020 y 2023.

CAPÍTULO IV

PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO

2019

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presentan elementos que inciden en las finanzas públicas hacia el futuro, más allá de lo contemplado en la programación financiera que se presenta en este informe, es decir, se exponen aspectos relativos a compromisos para el mediano y largo plazo de las arcas fiscales.

En particular se presenta la estimación del stock de deuda bruta para el cierre de 2018 y de su peso sobre el nivel de producto estimado para este año, en el marco de la autorización máxima de endeudamiento de la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente (Ley N° 21.053). Además, se muestran aspectos como la composición de la deuda por tipo de instrumento; lugar de colocación y su perfil de vencimiento hacia el año 2048.

Por otra parte, aquí se presenta el modelo de proyecciones fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias desarrollado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el cual entrega una proyección detallada de los efectos fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias y de las estimaciones del número de beneficiarios del mismo en el largo plazo, constituyendo una herramienta de control para velar por la sustentabilidad fiscal. Además, las proyecciones que se desprenden del modelo son un insumo para la formulación del Presupuesto del Sector Público y del Programa Financiero que se elabora anualmente por la Administración del Estado, así como un instrumento para evaluación de las políticas públicas relacionadas a pensiones.

IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTOS

Como se señaló en la sección I.6, se estima que al cierre del presente ejercicio presupuestario el saldo de deuda bruta del Gobierno Central totalizaría US\$75.580,5 millones, lo cual equivale al 24,8% del PIB estimado para el año (Gráfico IV.1.1).

La Ley de Presupuestos del Sector Público vigente (Ley N° 21.053), consideró una autorización máxima de endeudamiento hasta por US\$9.500 millones, monto que podía ser contraído tanto en moneda nacional como extranjera. De esta forma, bajo dicha autorización se emitieron instrumentos representativos de deuda (bonos) con el objetivo de, por un lado, complementar el financiamiento de los compromisos establecidos en la ley antes mencionada y, por otro, profundizar o establecer referencias para la curva de rendimiento local e internacional (benchmark o referencias de mercado).

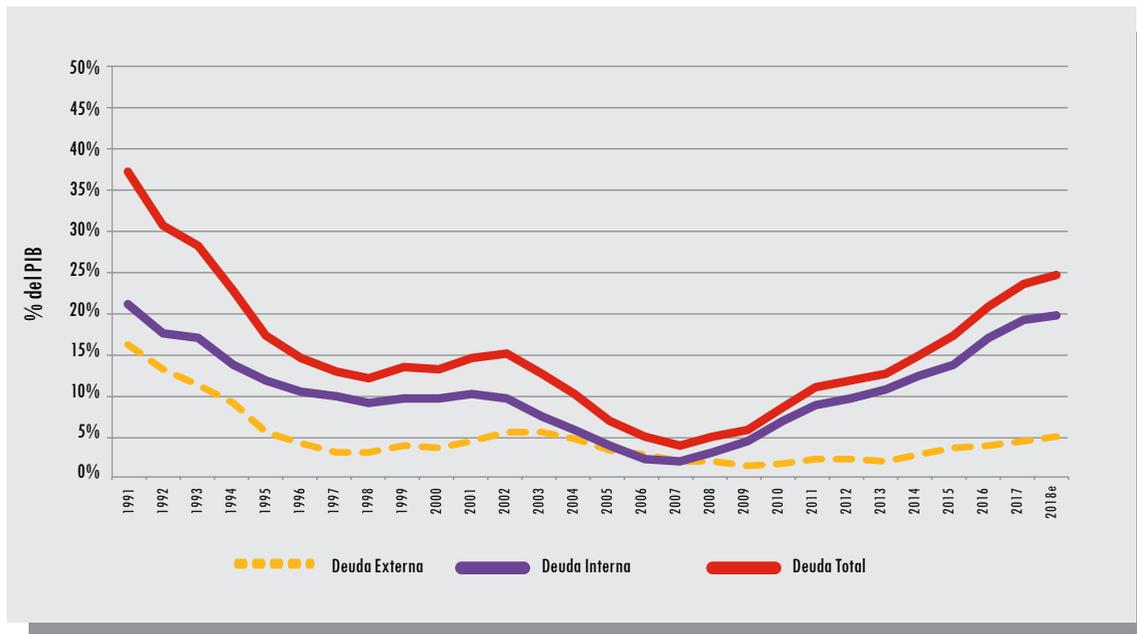
Con cargo a la autorización antes mencionada, en febrero del presente ejercicio se colocaron 2 bonos soberanos en el mercado financiero internacional. El primero de ellos, denominado en euros, por un total de €830,0 millones y, el segundo, denominado en dólares, por un monto total de US\$2.000,0¹ millones. En tanto, en el mercado financiero nacional se programó un calendario de licitaciones de bonos, denominados en pesos y unidades de fomento² (UF), por un total equivalente a US\$4.003 millones y US\$2.999 millones, respectivamente.

1 Con cargo a dichos recursos se realizó la recompra de bonos globales por US\$972,9 que consideró los bonos en dólares Chile 20, Chile 21, Chile 22, Chile 25 y Chile 26.

2 Se estableció un calendario de colocaciones de bonos de la Tesorería General de la República en unidades de fomento a 5, 12, 17 y 26 años; y en pesos a 5, 12, 17 y 25 años.

Durante el presente ejercicio se han realizado licitaciones de bonos a través del BCCh, en su calidad de Agente Fiscal y, a través de la modalidad extra-bursátil (OTC) conocida como book-building (construcción de libros). De esta forma, se cuenta con distintas modalidades para la licitación de bonos en el mercado financiero local.

Gráfico IV.1.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1990 - 2018e
(porcentaje del PIB)

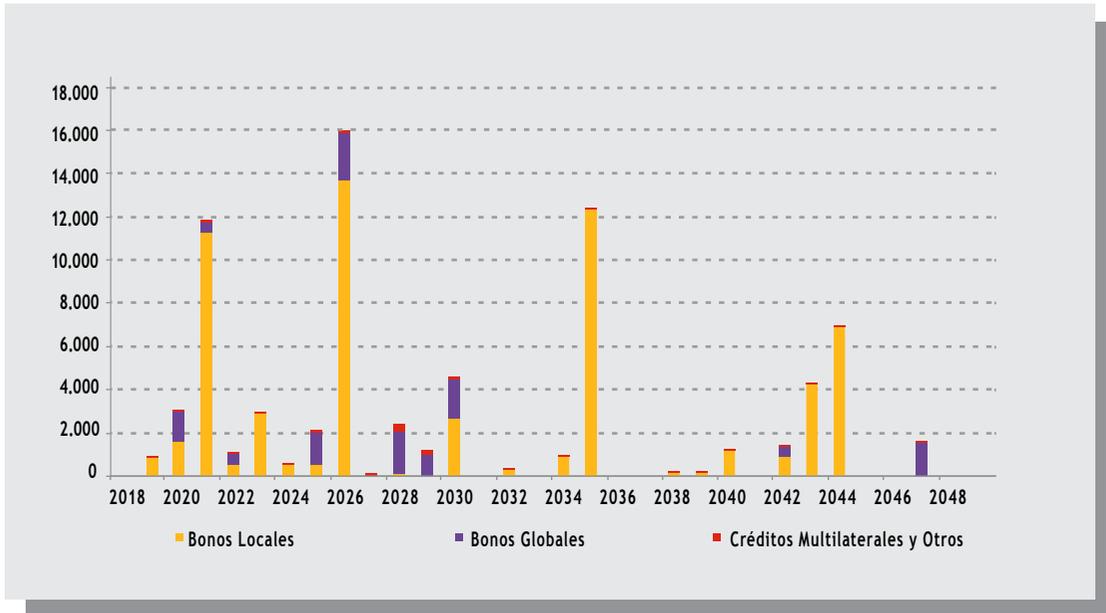


e: Estimado.
Fuente: Dipres.

Como se mencionó anteriormente, se estima que al fin del período, la deuda bruta del Gobierno Central alcance los US\$75.580,5 millones. En términos de composición por tipo de instrumento, el 98,4% correspondería a bonos y, el 1,6% restante, a otro tipo de instrumentos (tales como préstamos con organismos multilaterales, pagarés u otros). Al descomponer la deuda por lugar de colocación, el 80,5% sería contratada o colocada en el mercado financiero local y el 19,5% en el mercado internacional.

El Gráfico IV.1.2 a continuación presenta el perfil de vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central.

Gráfico IV.1.2
 Perfil de vencimiento Deuda Bruta Gobierno Central
 (millones de US\$)



Fuente: Dipres.

IV.2 MODELO DE PROYECCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

En esta sección se presenta el modelo de proyecciones fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) desarrollado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. El modelo en cuestión entrega una proyección detallada tanto de los efectos fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias, como de estimaciones del número de beneficiarios en el largo plazo, constituyendo una herramienta de control eficiente para velar por la sustentabilidad fiscal.

De manera adicional, las proyecciones sirven de insumo para la formulación del Presupuesto del Sector Público y del Programa Financiero que se elabora anualmente por la Administración del Estado, y también como un instrumento para la evaluación de políticas públicas en la materia.

IV.2.1 ANTECEDENTES

Las diferentes modificaciones y los compromisos adquiridos en el transcurso de los años requieren que el SPS sea evaluado continuamente. Es por ello que el objetivo principal del modelo que se presentará en esta sección descansa la necesidad de contar con estimaciones de largo plazo de los distintos compromisos de cargo fiscal derivados del funcionamiento del sistema de pensiones, junto con permitir la evaluación de diferentes políticas del mismo, mediante una mayor flexibilidad del modelo.

Desde el año 2005 hasta la fecha, se han efectuado diferentes modelaciones para proyectar los compromisos fiscales de carácter transitorio, tales como el Déficit Operacional y el Bono de Reconocimiento. También se han modelado obligaciones fiscales de carácter permanente, como lo son el Aporte Previsional Solidario (APS), las Garantías Estatales de Pensión Mínima (GEPM) y el pago de pensiones en el régimen de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, los cuales guardan relación con el sistema contributivo. A su vez, dicha modelación, también se utiliza para aquellos que financian prestaciones previsionales para quienes no se encuentran cubiertos por alguno de los sistemas de previsión social, como lo son las Pensiones Básicas Solidarias (PBS) o las antiguas Pensiones Asistenciales (PASIS). El detalle de los compromisos de cargo fiscal, tanto en la situación previa a la Reforma Previsional del año 2008 como en la vigente, se presenta en el Cuadro IV.2.1.

Cuadro IV.2.1
Compromisos fiscales con el Sistema de Pensiones

Sistema	Tipo	Antes de la Reforma Previsional de 2008	Después de la Reforma Previsional de 2008
Sistema civil de pensiones	Transitorios	- Bonos de reconocimiento - Déficit operacional del sistema antiguo	- Bonos de reconocimiento - Déficit operacional del sistema antiguo - GEPM
	Permanentes	- PASIS - GEPM	- PBS - APS - Bono por hijo - Otros beneficios de la Reforma Previsional ⁽¹⁾
Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad	Sistema de pensión de las Fuerzas Armadas administrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena)		
	Sistema de pensión de las Fuerzas Armadas administrado por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca)		

(1) Entre otros beneficios se cuenta el subsidio a los trabajadores jóvenes y los beneficios para el ahorro previsional voluntario.
Fuente: Dipres.

Durante el último año, la Dipres ha realizado diversas actualizaciones y cambios al modelo de proyecciones del SPS, destacando la programación microfundada de cada uno de los módulos de insumos, lo cual permite analizar tanto el SPS como la eventual incorporación de nuevos beneficios asociados a nuevas modificaciones que pudieran encontrarse en estudio. Sin embargo, esta metodología de cálculo incorpora una mayor exigencia computacional. Las estimaciones de largo plazo del modelo entregan resultados más consistentes entre diferentes escenarios o políticas que se puedan evaluar, ya que es posible capturar de una mejor manera el comportamiento (y el cambio de comportamiento) de los cotizantes, con el fin de poder proyectar las variables básicas (anualidad, número de cotizaciones, invalidez, retiro, afiliación, ingresos, etc.) que determinan la entrega de beneficios.

Para elaborar el modelo se utilizan como principales fuentes de información los registros administrativos del Sistema de Información de Datos Previsionales (SIDP) que administra el Instituto de Previsión Social (IPS), y a las bases de datos de afiliados, cotizantes, beneficiarios, pensionados y fallecidos de la Superintendencia de Pensiones. Desde estos insumos, es posible caracterizar individualmente a los afiliados y pensionados de los distintos sistemas previsionales, así como a la población expuesta, completando el universo de personas en el país, en un año dado.

IV.2.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Los insumos base se pueden separar en dos grupos: los generados a partir de los registros administrativos disponibles y los generados a partir de información externa.

Para la generación de los insumos se utiliza la información disponible del stock de beneficiarios de pensión, cotizantes y no afiliados. Esa información se complementa con la historia previsional reciente de los cotizantes del sistema de capitalización individual, referente al número de cotizaciones, rentas mensuales, pensiones pagadas y saldos acumulados en las Cuentas de Capitalización Individual de Cotización Obligatoria (CCICO) entre los años 2013 y 2016.

La información externa está integrada por los datos de población generados por CELADE, que son de utilidad para verificar el déficit o exceso de registros individuales. Con esta información es posible

eliminar o generar registros individuales. Para el caso de los adultos mayores, el Registro Civil presenta un número considerablemente superior a las estimaciones de CELADE, por lo que se eliminan registros según la completitud de los mismos. Por lo anterior, los registros que indican personas sin pensión de ningún tipo, sin información en el Ministerio de Desarrollo Social, sin afiliación, resultan ser los primeros candidatos a excluirse de la estimación³.

Sin tener en consideración los supuestos de crecimiento de salarios y rentabilidad de fondos, otra información relevante que no es extraída directamente de los registros individuales son las tablas de mortalidad reportadas por la Superintendencia de Pensiones para el cálculo del Capital Necesario Unitario (CNU) y la probabilidad de caer en invalidez.

Por último, las encuestas CASEN 2013 y 2015 son utilizadas para complementar la información demográfica no disponible en los microdatos.

IV.2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MODELO

El modelo que se presenta a continuación corresponde a la familia de modelos dinámicos y está basado en cadenas markovianas con decremento múltiple. Se ha optado por esta estrategia de programación para poder rescatar, con el menor número de supuestos posible, los cambios que actualmente está sufriendo el mercado laboral producto del aumento de la cobertura de la educación superior, lo que repercute en una postergación del inicio de la vida laboral, pero con expectativas de mejores perspectivas laborales.

Con el propósito de comprender el proceso de cálculo, se realizará una descripción del flujo de quienes no están afiliados, desde su afiliación hasta su potencial pensión. El grupo de actuales cotizantes y pensionados tienen igual proceso de cálculo, pero determinado en periodos diferentes.

Para la elaboración de este modelo se deben definir diferentes categorías (estados) que determinan el comportamiento previsional de una persona en un periodo, una vez que se determina la edad y sexo, lo cual es llamado cohorte.

Por definición, una nueva cohorte inicia con todos sus integrantes no afiliados. En cada período existe una probabilidad de afiliación, lo que genera la primera división entre afiliados y no afiliados. Los nuevos afiliados de un período serán a su vez cotizantes en ese período. En tanto, la edad de afiliación define, nuevamente, dos grupos diferentes, quienes se afiliaron a edad temprana (a los 22 años o antes) y quienes se afiliaron en edades posteriores (de 23 años o más). El propósito de esa división es capturar las diferencias de comportamiento que existen entre personas que se afilian después -probablemente por una mayor inversión en educación- de quienes se afilian antes, que probablemente no tengan educación superior.

Luego, para poder capturar la heterogeneidad de los cotizantes, se determinó separarlos en 20 grupos iguales definidos según su contribución total a la masa de cotización. Teniendo en consideración esto, es posible calcular, para cada edad y sexo, la probabilidad de que una persona que está en un grupo determinado pase en el próximo periodo a cualquiera de los otros grupos, se mantenga en su grupo o pase a ser un no cotizante.

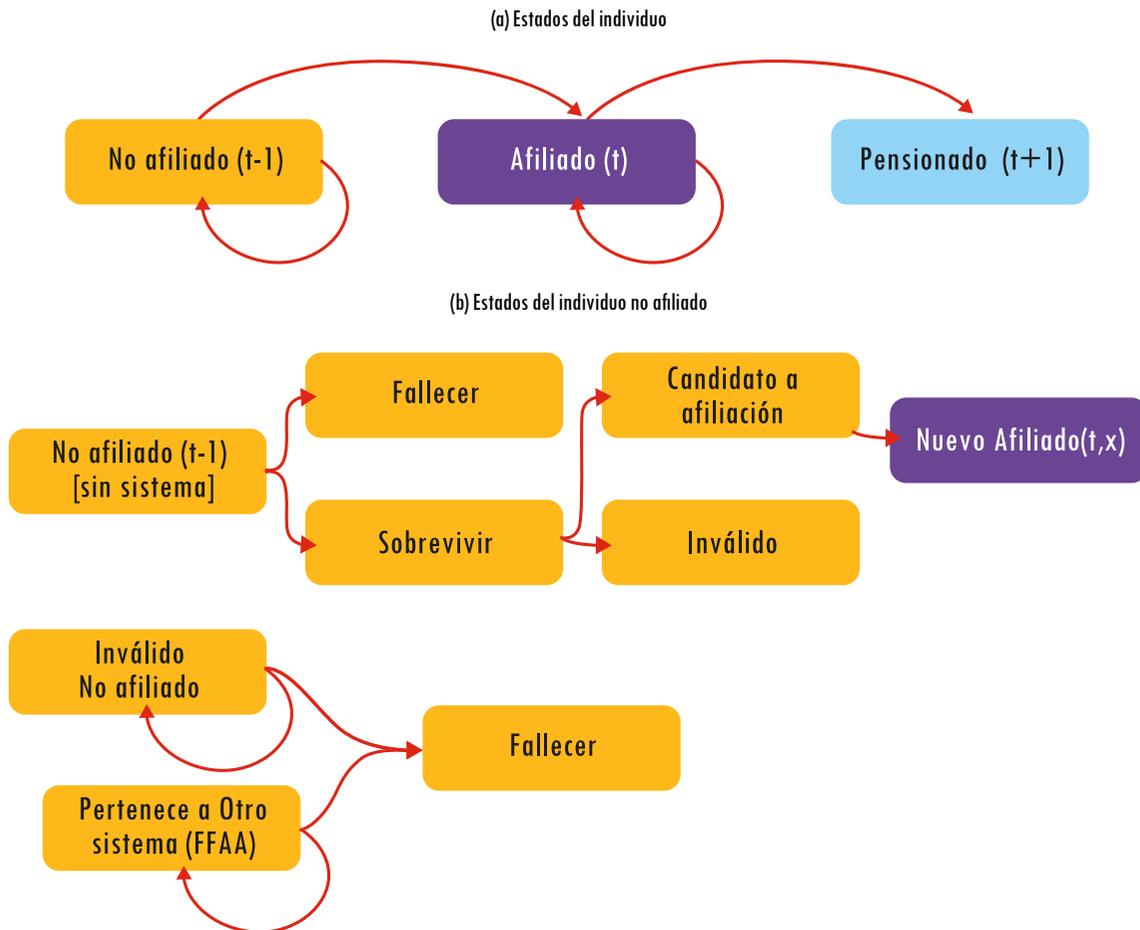
3 En anexo se presenta una diferencia entre las bases originales y las modificadas.

De igual forma, para una persona no cotizante, es posible determinar la probabilidad de que cotice el próximo período, el grupo que integraría o si se mantendrá como no cotizante. Para la determinación de la probabilidad de entrar a algún grupo de cotizante o de permanecer como no cotizante se considera el último estado observado. Lo anterior se realiza ya que la duración de las lagunas previsionales difiere entre quienes han cotizado por ingresos altos de quienes han cotizado por ingresos bajos.

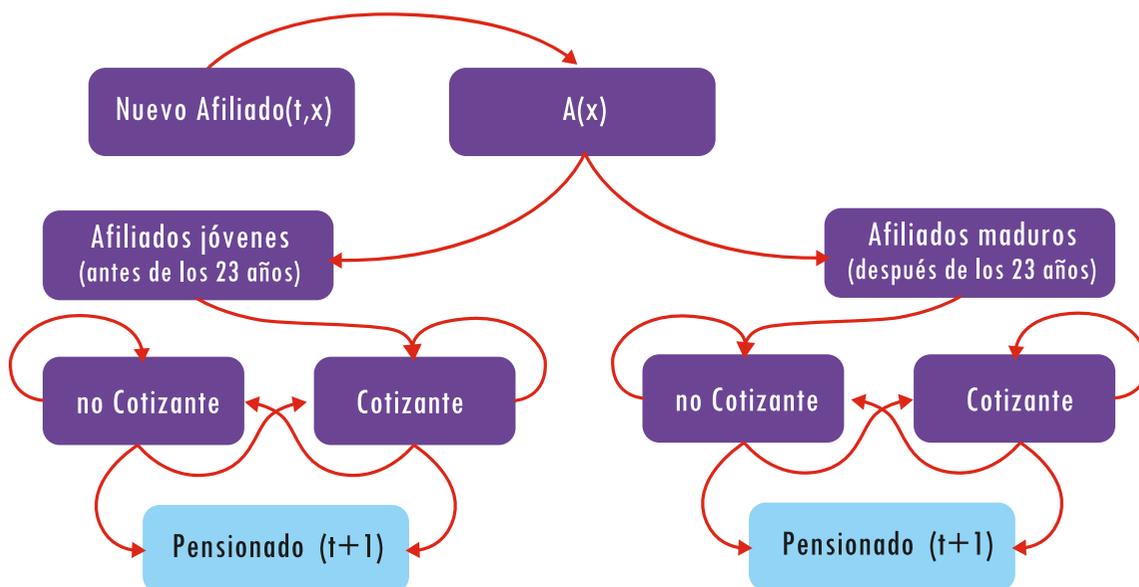
Por su parte, la probabilidad de retiro dependerá del saldo acumulado y la edad del afiliado. Para el caso de las pensiones de invalidez, esta dependerá de la probabilidad de caer en invalidez que es diferenciada por edad y sexo. Las pensiones de sobrevivencia dependerán de la probabilidad de fallecimiento, que es calculada según edad, sexo y tener o no una condición de invalidez, siempre y cuando el fallecido tenga un cónyuge vivo.

Por último, el diagrama simplificado del ciclo de estados de un individuo queda resumido en el Gráfico IV.2.1.

Gráfico IV.2.1
Diagrama simplificado de los estados del individuo

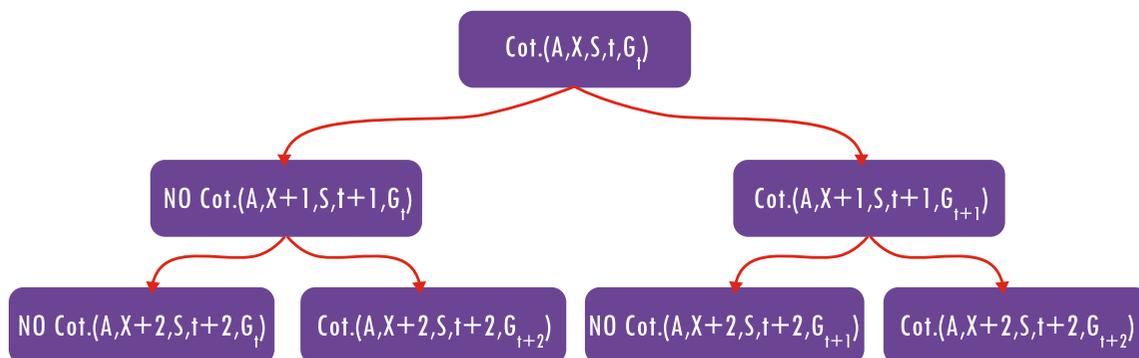


(c) Estados del individuo afiliado



Nota: A(x) es el grupo de afiliación, definido por la edad x.

(d) Estados del individuo afiliado-cotizante que definen las matrices de transición



Nota: S es el sexo y G es el veintil de ingresos. El ingreso imponible y el número de cotizaciones anuales depende del grupo G donde esté el cotizante. De igual forma, la probabilidad de regresar a ser cotizante y el grupo al que llegue, depende del último grupo observado siendo cotizante.
Fuente: Dipres.

IV. 2.4 ESTRATEGIAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS INSUMOS

El proceso inicial consiste en el tratamiento de la información referente al stock de personas en el año base, el cual se separa en 4 grupos: los afiliados activos, los afiliados pensionados, los no afiliados y afiliados o cotizantes de otros regímenes (IPS, Capredena y Dipreca)⁴.

A partir de la información de afiliados activos y los movimientos en las cuentas de capitalización individual entre los años 2013 y 2016, se puede caracterizar la estructura de las cotizaciones. En base a estos datos, se calculan los promedios del número de cotizaciones, de ingresos imposables y del porcentaje de cotizantes con ingresos afectos al tope imponible. Estas características se dividen en grupos construidos a partir de edad simple, sexo, veintil de ingreso imponible promedio y edad de afiliación (temprana o posterior).

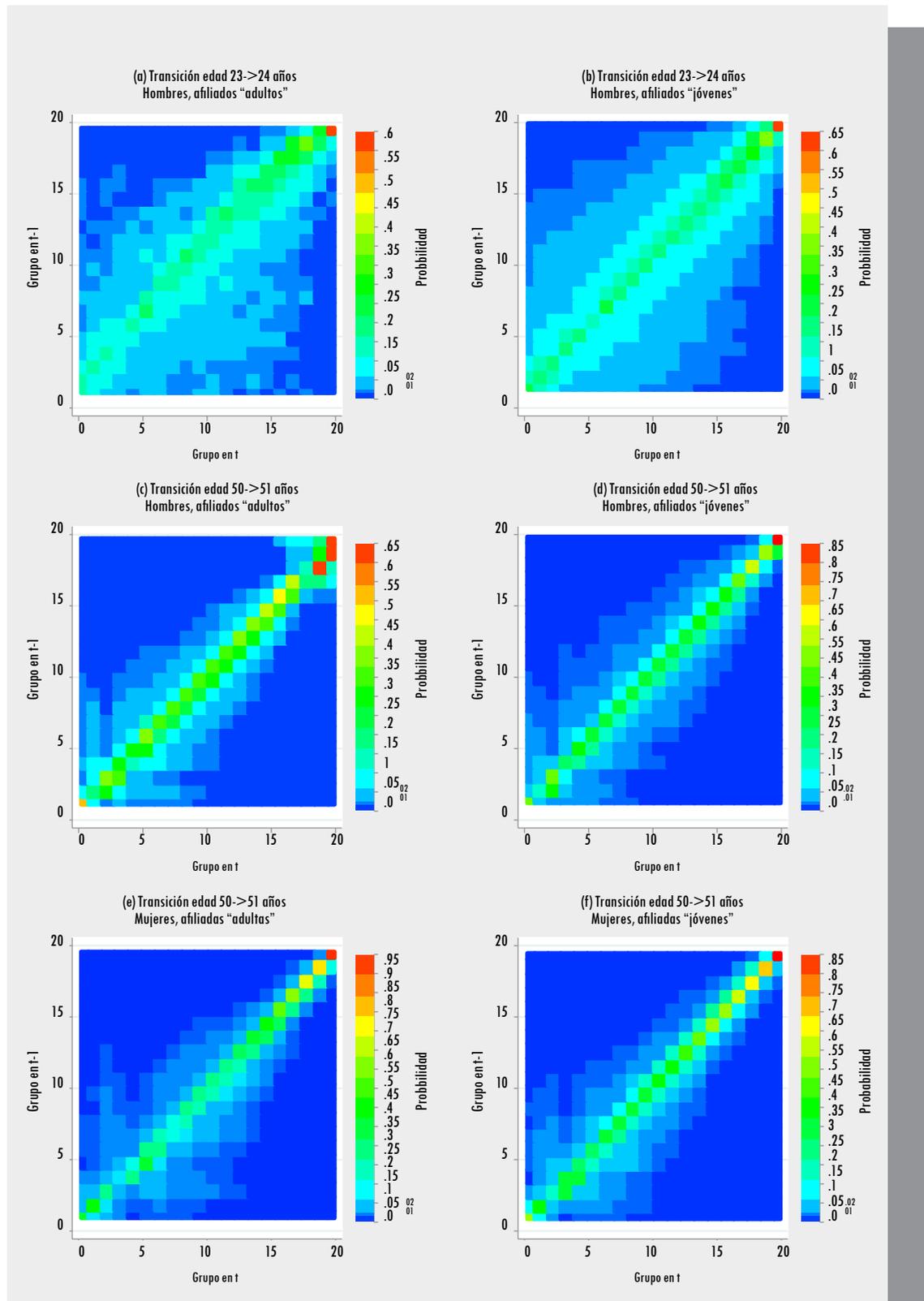
Utilizando la información anterior, se calculan matrices de transición por veintil de ingreso y cohorte, tanto para los grupos afiliados antes de los 23 años como las que lo hacen después de esa edad. Las matrices de transición capturan las probabilidades de que una persona que está en un grupo determinado pase en el próximo periodo a cualquiera de los otros grupos, se mantenga en su grupo o pase a ser un no cotizante (y del mismo modo funciona para los no cotizantes). Por lo tanto, una matriz queda ordenada por edad, grupo inicial, grupo afiliación, entregando una dimensión de 8.800x40 para hombres y mujeres. La principal ventaja de las matrices de transición es que permiten identificar cambios estructurales en la composición de los ingresos relativa a través del ciclo laboral para cada subgrupo de los cotizantes⁵.

Como modo ilustrativo, en el Gráfico IV.2.2 se presentan algunas submatrices.

4 Para este último grupo se utilizan tanto registros administrativos como micro-simulaciones para imputar y cuadrar con valores agregados.

5 Para los afiliados mayores de 57 años que se afiliaron a edad temprana no es posible construir ni los montos asociados a su ingreso ni las matrices de transición, ya que no aún no existe historia en el sistema para completar dicha información, por lo que se imputan los datos de acuerdo a lo observado en las edades pertenecientes al grupo de afiliados en edad posterior.

Gráfico IV.2.2
Matrices de transición según edad y grupo de afiliación de los cotizantes



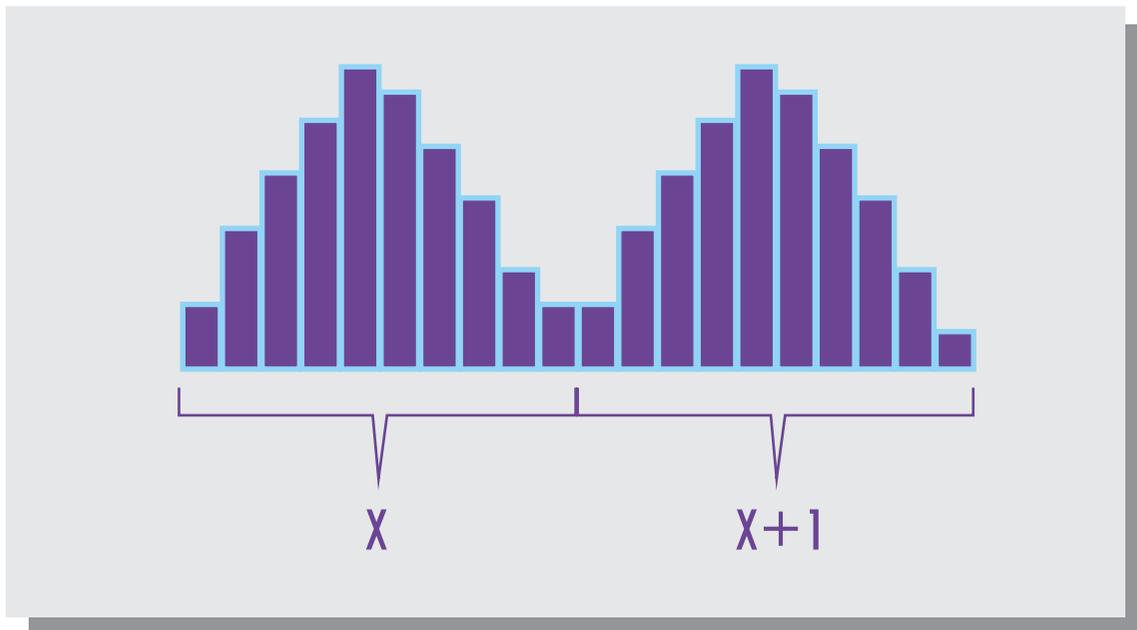
Fuente: Dipres.

Una vez identificados los grupos, es posible calcular las probabilidades de afiliación al Sistema de Pensiones, definidas como el flujo de nuevos afiliados a las AFPs en el último año y la población expuesta en el mismo período. Para capturar el veintil de ingresos por edad y sexo se utiliza la distribución de ingresos reportada en la primera cotización y se distribuye uniformemente en la función de probabilidad de afiliación por edad y sexo.

Como se mencionó previamente, las probabilidades de retiro por edad, sexo y quintil de ingresos (definidos por el saldo en las CCICO) están definidas como el flujo de nuevos pensionados en el año sobre el total de afiliados de AFPs para el mismo periodo.

Otro aspecto importante de destacar, es la construcción de una variable que identifica a las parejas en matrimonio. El identificador de matrimonios es de suma importancia para estimar los costos del sistema, ya que permite proyectar las pensiones de sobrevivencia que serán generadas en el futuro. Para su construcción, se utilizan los registros de matrimonios de las encuestas CASEN 2013 y 2015, ya que es posible calcular las probabilidades de enlace (ajustadas por el filtro Hodrick-Prescott) y las tasas de matrimonio del periodo. Las tasas de matrimonio y la probabilidad de enlace definen la cuadratura agregada y a los candidatos para ser sujetos de enlace conyugal, respectivamente⁶. Para asignar la pareja en matrimonio, se utiliza la técnica de *propensity score* en ordenamiento “abovedado”, la cual consiste en emparejar a un individuo con el individuo más cercano según las características observables definidas por edad y grupo de ingresos (Gráfico IV.2.3).

Gráfico IV.2.3
Algoritmo de emparejamiento de matrimonios



Fuente: Dipres.

6 Se asumen que las personas que tienen pensiones de sobrevivencia y son mayores de 24 años no son candidatos para casarse. Del mismo modo, para cuadrar con el registro de personas viudas (mayoritariamente mujeres) se determinan aleatoriamente una variable que determina su condición, quedando fuera del proceso de enlace micro-simulado. Por último, la probabilidad de enlace queda determinada por las mujeres, es decir, ellas quedan clasificadas como nuevas casadas luego del proceso aleatorio que define su estado.

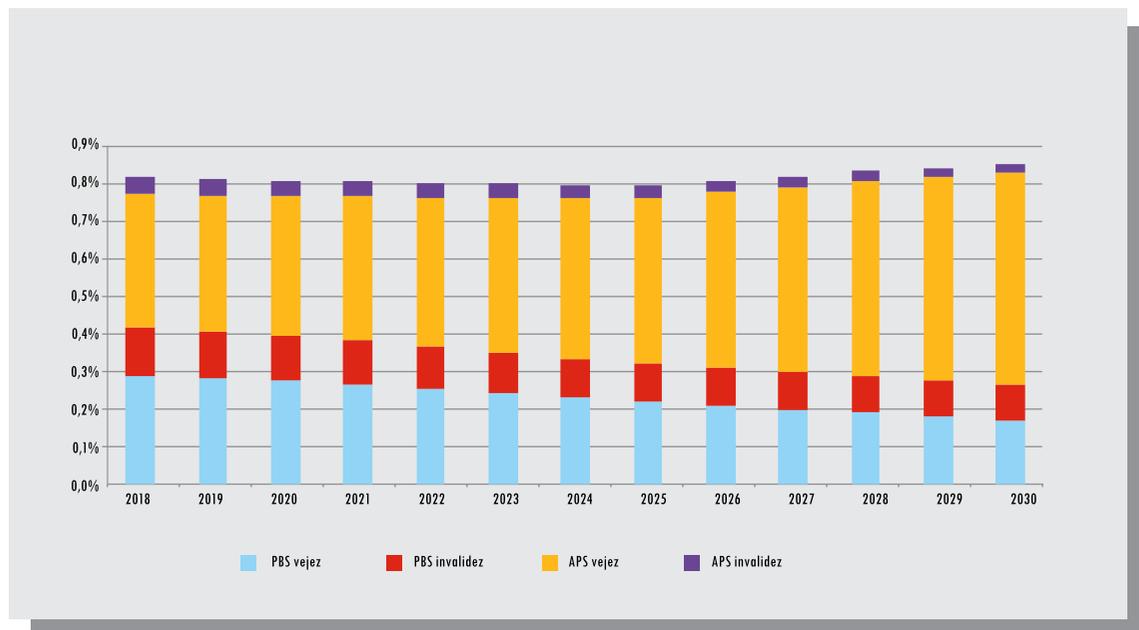
IV.2.5 PRINCIPALES RESULTADOS DEL MODELO

El modelo presentado en este apartado permite una sensibilización de resultados lo suficientemente alta como para evaluar diferentes alternativas de política. Con un propósito expositivo, se ha supuesto un reajuste de los parámetros del SPS a partir del año 2024 siguiendo el crecimiento de los salarios. Se presentarán los gastos agregados por componentes y luego resultados calculados a nivel individual agrupados por quintil de pensión.

Como se puede apreciar en el Gráfico IV.2.4, el gasto del SPS se mantiene constante y levemente decreciente en términos del PIB durante el periodo simulado, sin reajustes extraordinarios de los beneficios. A partir del año 2025, que experimenta el primer reajuste extraordinario según el crecimiento de los salarios de ese año, comienza a tomar una senda creciente en términos del PIB.

Otro fenómeno que se aprecia de este gráfico es la reducción de la participación del gasto total de la PBS sobre los APS. Este efecto está generado principalmente por la transición del sistema antiguo de pensiones. En efecto, las generaciones futuras de pensionados tienen una tasa de afiliación cada vez más alta, lo que les da derecho a una pensión. Por su parte, las cohortes de mayor edad, que debían cumplir requisitos mínimos de cotizaciones para tener derecho a pensión, tienen una mayor proporción de personas sin derecho a pensión y, por lo tanto, candidatos a percibir una PBS.

Gráfico IV.2.4
Gasto como porcentaje del PIB, SPS según sus principales componentes



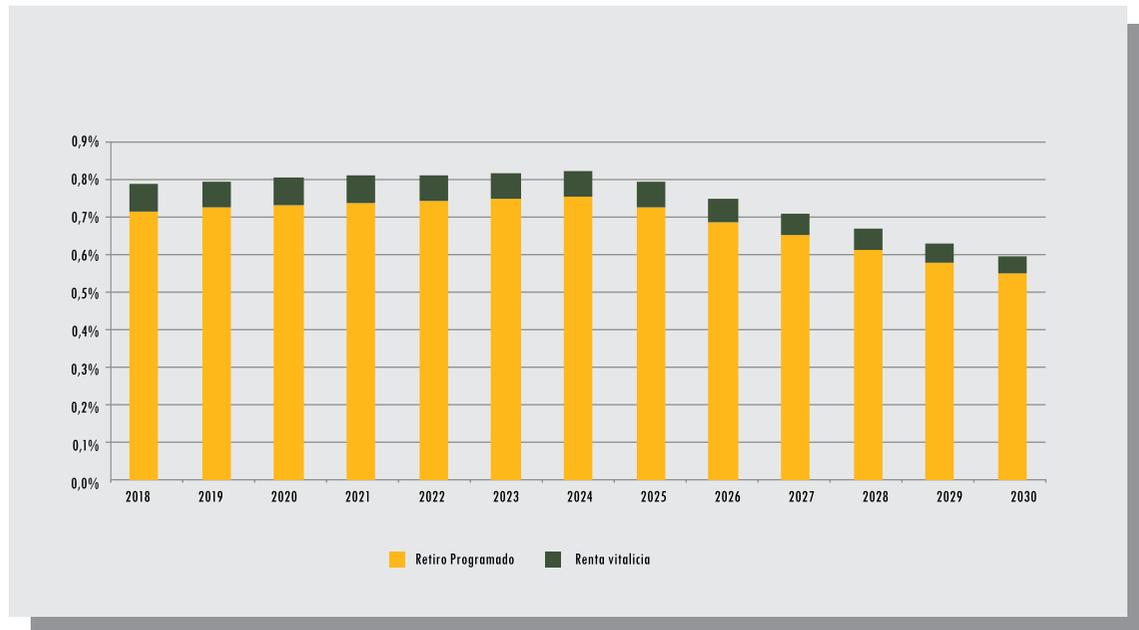
Fuente: Dipres.

Por su parte, el Gráfico IV.2.5, presenta el gasto en Garantía Estatal de Pensión Mínima. La proyección refleja el comportamiento definido por ley, que considera nuevos beneficiarios sólo hasta el año 2023. A partir de esa fecha, el gasto en garantía estatal comenzará a reducirse hasta eventualmente llegar a cero.

Como se aprecia, la participación del gasto en Garantía de los beneficiarios con retiro programado es sustantivamente mayor a la de los beneficiarios con renta vitalicia. Esto se produce por el mecanismo de financiamiento de la garantía estatal y los montos de pensión de cada grupo.

En efecto, las personas que tienen retiro programado tienden a ser personas con saldos bajos, lo que indica que sus pensiones son bajas. Adicionalmente, el esquema de financiamiento de la GEPM es inicialmente con cargo a la cuenta individual y luego con financiamiento completo del Estado. Para las personas que contratan una renta vitalicia, el pago financiado por el Estado es solo el diferencial para alcanzar el valor de la Pensión Mínima correspondiente, lo que evidentemente genera un menor desembolso mensual.

Gráfico IV.2.5
Gasto GEPM según tipo de pensión del titular, porcentaje del PIB



Fuente: Dipres.

Finalmente, se presentan 5 gráficos de resultados que exponen los mismos componentes, pero para grupos diferentes de pensionados.

Se han considerado el total de pensionados proyectados, mayores de 65 años de edad, de los regímenes de pensión civiles. Se consideran sólo las personas con alguna pensión en cada periodo, excluyéndose a los activos.

Del total de la población antes mencionada, se ordenan según el total de pensión (o suma de pensiones) percibida durante el año. Se separan las personas en cinco grupos de igual tamaño según el orden antes descrito, generando grupos definidos por quintiles de pensión total percibida.

Los gráficos indicados presentan la participación de la pensión total percibida según tipo de pensión y régimen. Se han agrupado las pensiones según las siguientes categorías:

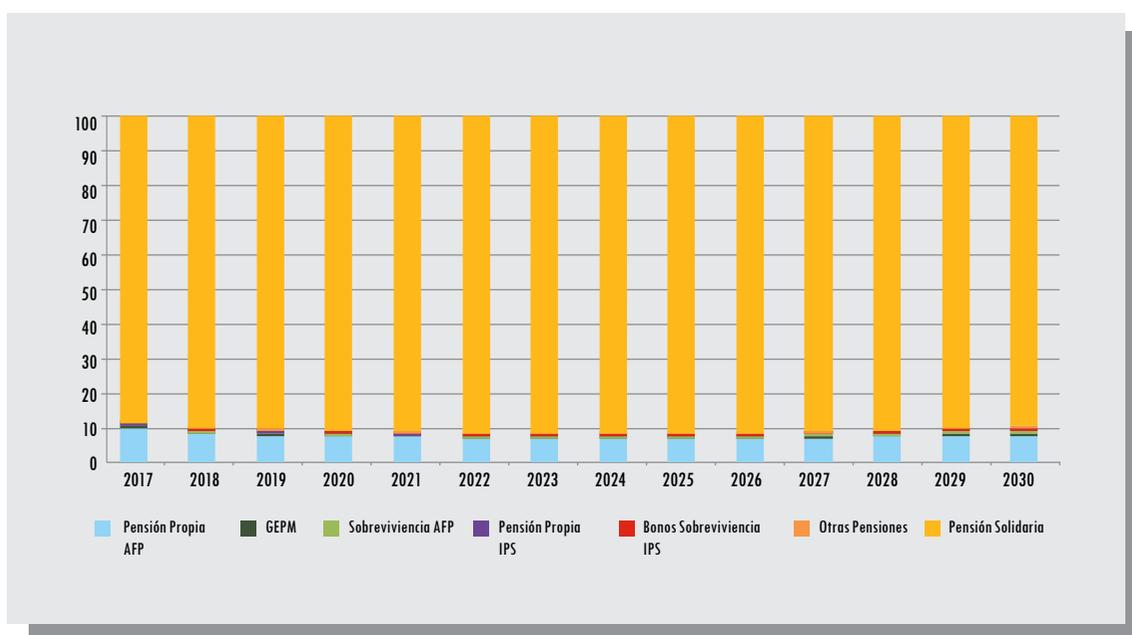
- Pensión propia: Pensión generada producto de cotizaciones efectuadas por el titular.
- Sobrevivencia: Pensión generada por la cotización de una persona diferente al beneficiario.
- IPS: Pensión entregada por el IPS provenientes de ex cajas.

- AFP: Pensión entregada por cotizaciones en el sistema de capitalización individual con o sin cobertura de otros seguros.
- GEPM.
- SPS: Pensión entregada por el SPS, puede ser PBS o APS.
- Otras pensiones: Pensiones que no ajustan totalmente a las definiciones anteriores, incluye pensiones de gracia, pensiones especiales o de reparación.

Todos los gráficos tienen como factor en común que, las pensiones entregadas por regímenes transitorios (GEPM, IPS) tienden a reducir su participación en el financiamiento de la pensión total. De este punto en adelante, las diferencias son sustantivas.

Las personas que tienen montos de pensión más bajos, tienen pensiones que son financiadas principalmente por el SPS. Prácticamente no existe financiamiento por otro régimen diferente a las pensiones propias de AFP, que son consistentemente inferiores al 10% (Gráfico IV.2.6).

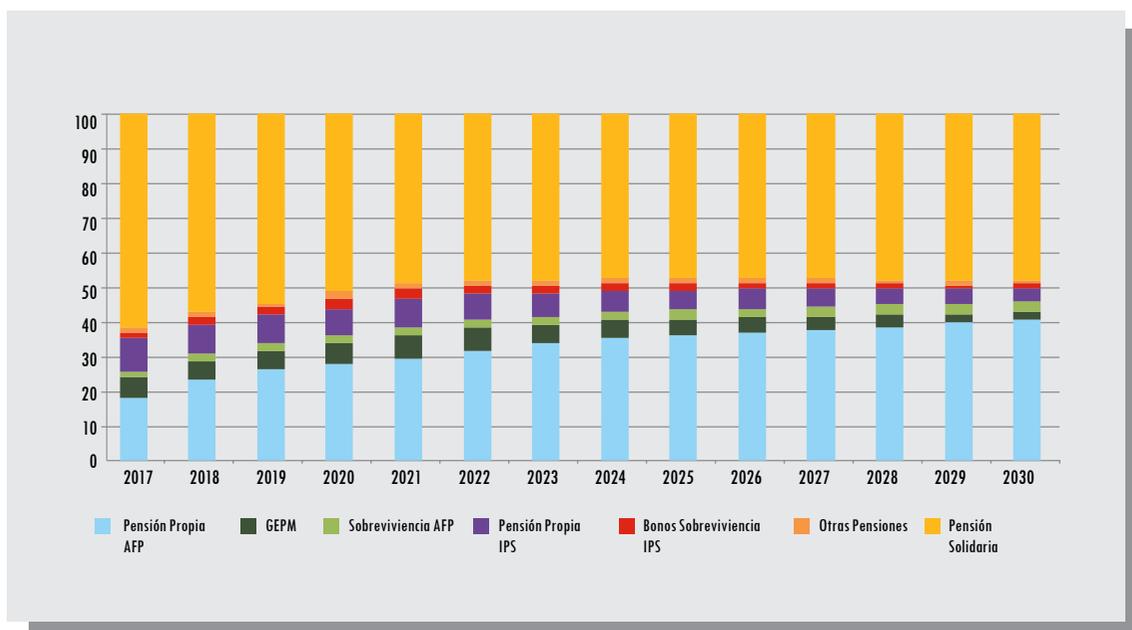
Gráfico IV.2.6
Participación de la pensión total percibida
según tipo de pensión y régimen, primer quintil de ingresos



Fuente: Dipres.

El grupo de personas del segundo quintil mantiene un financiamiento importante de la pensión total de cargo del SPS; sin embargo, es interesante apreciar la mayor participación de las pensiones propias. Este fenómeno aparece por un crecimiento relativo de las pensiones propias sobre las pensiones entregadas por el SPS, producto del supuesto de crecimiento de los parámetros. Se puede apreciar que al incluir parámetros de crecimiento extraordinario, la participación relativa tiende a estabilizarse (Gráfico IV.2.7).

Gráfico IV.2.7
Participación de la pensión total percibida
según tipo de pensión y régimen, segundo quintil de ingresos



Fuente: Dipres.

Para evaluar el comportamiento del tercer quintil se debe tener en consideración que la conformación de grupos está efectuada en términos relativos. Esto se mezcla con los procesos de transición de los regímenes cerrados. Teniendo en consideración la notoria baja de la participación de la GEPM de las pensiones del IPS y de las “otras pensiones”, que también se definen como regímenes transitorios, se puede remarcar la sustitución entre regímenes transitorios por regímenes permanentes, ya sea en los componentes no contributivos (como el SPS) como en los componentes contributivos. Se debe apreciar que casi el 40% del financiamiento proviene de regímenes especiales o financiados por el Estado y el resto por sistemas contributivos. La composición en cada año cambia, pero las proporciones antes señaladas se mantienen estables (Gráfico IV.2.8).

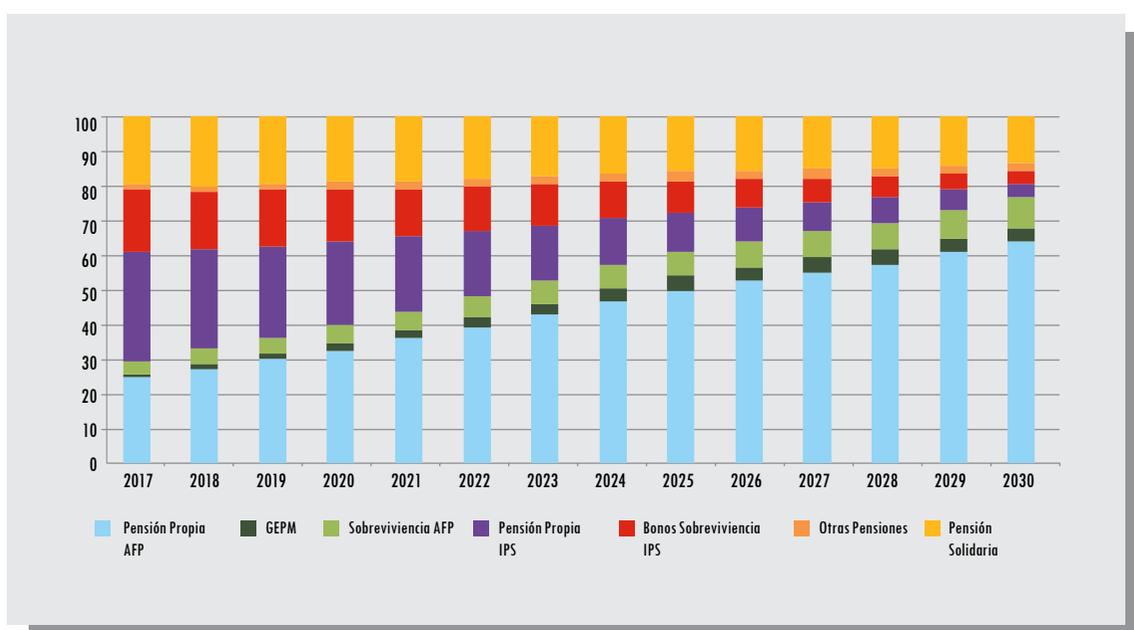
Gráfico IV.2.8
Participación de la pensión total percibida
según tipo de pensión y régimen, tercer quintil de ingresos



Fuente: Dipres.

Algo similar a lo verificado en el tercer quintil sucede con el cuarto. Las proporciones antes señaladas ahora son favorables a los regímenes contributivos, alcanzando casi el 90%. Acá es notoria la sustitución entre el sistema antiguo de cajas con el actual sistema de capitalización. Inicialmente, las pensiones del IPS participan en el 50% del financiamiento de la pensión total, alcanzando apenas el 8% al final del periodo de evaluación (Gráfico IV.2.9).

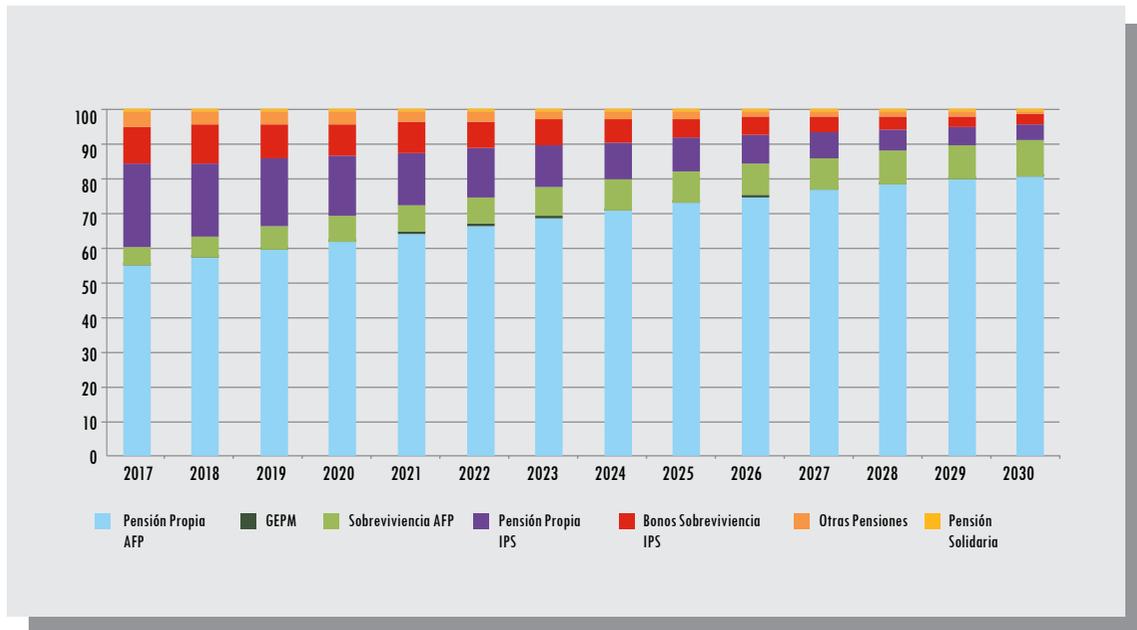
Gráfico IV.2.9
Participación de la pensión total percibida
según tipo de pensión y régimen, cuarto quintil de ingresos



Fuente: Dipres.

Finalmente, el grupo de pensiones más altas es financiado de forma prácticamente íntegra por pensiones generadas por algún régimen contributivo. Sólo es apreciable una leve participación de las “otras pensiones”, donde también existen beneficios que cambian de magnitud según las contribuciones efectuadas (ejemplo: exonerados). Para el 2030, el 90% del financiamiento de la pensión de este grupo, provendrá del actual sistema de capitalización (Gráfico IV.2.10).

Gráfico IV.2.10
Participación de la pensión total percibida
según tipo de pensión y régimen, quinto quintil de ingresos



Fuente: Dipres.

ANEXO CAPÍTULO IV.2

Gráfico IV.A
Diferencia de población entre registros administrativos y CELADE



Fuente: SIDP y CELADE.

CAPÍTULO V

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

2019

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento clave para promover el desarrollo económico y social de un país. El manejo eficiente de los recursos contribuye a fomentar el crecimiento, reducir los niveles de pobreza e inequidad, y elevar el bienestar de la población.

La Dirección de Presupuestos ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación en las últimas décadas, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público, lo que ha permitido orientar la asignación de recursos desde una lógica basada en insumos hacia una que prioriza resultados, asociados al logro de las políticas y objetivos de gobierno.

Para esto, se ha implementado gradual y progresivamente el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que tiene por objeto promover la eficiencia y la eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto. Este sistema, estrechamente vinculado al ciclo presupuestario, ha permitido disponer de un modelo de evaluación y seguimiento del desempeño de la gestión presupuestaria, retroalimentando la toma de decisiones.

Si bien el proceso, tal como en la mayoría de los países que han adoptado esta buena práctica, se inició con el desarrollo de indicadores y evaluaciones ex post, paulatinamente se han ido incorporando iniciativas complementarias, tales como la planificación estratégica que permite vincular la oferta programática de las agencias, con las tareas y objetivos prioritarios de gobierno, la evaluación ex ante y el monitoreo de programas.

Estos nuevos desarrollos están orientados a articular cada vez más la información de diseño, gestión y evaluación con el proceso de formulación presupuestaria, lo que en definitiva facilita la vinculación de la programación estratégica con el presupuesto.

Con el objetivo de seguir perfeccionando los distintos instrumentos del Sistema de Evaluación y Control de Gestión, durante el presente año se está realizando una revisión externa del sistema de evaluación ex post del sector público, implementado por Dipres, que está siendo conducida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y que permitirá identificar las fortalezas y espacios de mejora del sistema, de manera de poder perfeccionarlo en cuanto a su diseño, eficiencia y eficacia.

Este capítulo presenta los principales avances y desafíos del Sistema de Evaluación y Control de Gestión.

V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

V.1.1 EVALUACIÓN EX ANTE Y MONITOREO DE PROGRAMAS

Desde el año 2001, la Dipres ha incorporado en la preparación y elaboración del presupuesto la evaluación ex ante de diseño de programas públicos, con el objeto de contar con un conjunto de antecedentes básicos y relevantes para analizar la necesidad y pertinencia del financiamiento de los mismos, así como para disponer de una visión más comprehensiva de la oferta programática que los Servicios Públicos ejecutan para abordar los problemas públicos que afectan a la ciudadanía.

Cabe señalar que desde la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en el año 2012, dicho Ministerio tiene la obligación de revisar los programas sociales nuevos o con reformulación sustantiva, y emitir un informe de recomendación respecto de su diseño. Esta información además de ser publicada, es puesta a disposición de la Dipres para su uso en el proceso presupuestario. Para todo el resto de los programas, la evaluación ex ante sigue siendo realizada por la Dipres y, para estos efectos, se ha diferenciado a los Servicios Públicos que ejecutan programas sociales de los que ejecutan programas no sociales¹.

El objetivo de la evaluación ex ante es determinar, entre otros aspectos relevantes, si los programas nuevos y reformulados cuentan con un diagnóstico riguroso que identifique el problema público que pretende abordar; con objetivos claros y definidos, con una correcta identificación de la población relevante, y con indicadores de desempeño que permitan su posterior evaluación y seguimiento². En base a este análisis, se elabora un informe y se asigna una calificación, la que se refiere fundamentalmente a la conveniencia de implementar el diseño presentado. La adecuada formulación de los programas facilita posteriormente el monitoreo de su desempeño, así como el desarrollo de evaluaciones ex post.

El año 2017 se agregó a los programas nuevos y reformulados una nueva categoría denominada “revisión de diseño”, destinada a incorporar en este proceso los programas en ejecución que no han sido objeto de evaluación ex ante. Lo anterior, con el objetivo de ampliar la cobertura de programas públicos identificados y con diseño calificado por parte de Dipres.

Para el proceso de formulación presupuestaria 2019 se evaluaron en la modalidad ex ante 168 programas públicos. De éstos, un 32% corresponde a programas nuevos y un 68% a reformulaciones, tal como se presenta en el Cuadro V.1. Cabe destacar que, a partir de este año las evaluaciones ex ante de programas no sociales son públicas y están disponibles en la página web de Dipres.

1 Para clasificar la oferta programática en social y no social, se utiliza la Clasificación Funcional del Gasto empleada para la elaboración las estadísticas oficiales de las finanzas públicas. Los ministerios que ejecutan programas sociales corresponden a: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación (se excluye la Comisión Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología), Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (se excluye el Servicio de Gobierno Interior, la Agencia Nacional de Inteligencia, la Subsecretaría del Interior y Servicios asociados a las Fuerzas de Orden), Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (sólo incluye la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores), Ministerio de Agricultura (sólo incluye la Corporación de Desarrollo Forestal), Ministerio del Deporte, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Por defecto, los otros programas ejecutados por otros ministerios o servicios se clasifican como no sociales.

2 Para estos efectos se ha desarrollado una pauta estándar. En el caso de la Dipres, la pauta considera cuatro dimensiones: i) diagnóstico; ii) población; iii) objetivos y seguimiento; y iv) estrategia y componentes. Para el caso del MDS, la evaluación dice relación con tres pilares: i) atinencia; ii) coherencia; y iii) consistencia; tal cual lo establece la Ley.

Cuadro V.1
Presentación de Programas a Evaluación Ex ante

Año	Programas Sociales ⁽¹⁾			Programas No Sociales ⁽²⁾			Total
	Total Sociales	Nuevos	Reformulados	Total No Sociales	Nuevos	Reformulados	
2008	75	48	27	24	14	10	99
2009	54	18	36	40	16	24	94
2010	85	20	65	50	17	33	135
2011	55	26	29	22	7	15	77
2012	44	30	14	30	21	9	74
2013	49	24	25	24	13	11	73
2014	122	84	38	62	48	14	184
2015	85	35	50	39	22	17	124
2016	52	29	23	28	15	13	80
2017	55	26	29	43	9	34 ⁽³⁾	98
2018	103	41	62	65	13	52 ⁽⁴⁾	168
Total	779	381	398	427	195	232	1206

(1) Año 2018 corresponde a la situación al 10 de septiembre.

(2) Año 2018 corresponde a la situación al 25 de septiembre.

(3) Incluye 26 Revisiones de Diseño.

(4) Incluye 37 Revisiones de Diseño.

Fuente: Dipres.

De los 168 programas calificados en el proceso de evaluación ex ante de diseño, 133 (79%) cuenta con recursos identificables en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2019, entre los cuales el 65% obtuvo una “Recomendación Favorable” (RF), mientras que un 34% se encuentra “Objetado Técnicamente” (OT) (Cuadro V.2).

Cuadro V.2
Programas con Recursos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2019,
según recomendación y tipo(1)

Tipo de programa	Recomendado Favorablemente	Objetado Técnicamente	Falta Información	Total
Nuevo	23	5	0	28
Social	16	2	0	18
No Social	7	3	0	10
Reformulado	64	40	1	105
Social	39	16	1	56
No Social	25	24	0	49

(1) Al cierre de este informe aún existen programas con calificación OT, dado que presentan ciertas debilidades en sus diseños, pero se seguirá prestando asistencia técnica para que éstas sean superadas previo a su aprobación presupuestaria y posterior ejecución en 2019.

Fuente: Dipres.

Ampliaciones

Este año se recibió a través del Formulario E un total de 432 solicitudes de recursos para ampliaciones de programas e iniciativas. El cuadro V.3 muestra el resumen general por Ministerio.

Cuadro V.3
Solicitudes de Ampliación de Programas e Iniciativas Programáticas,
según Ministerio, Proyecto de Ley 2019 (Formulario E)

Ministerio	Ampliación
Ministerio de Agricultura	22
Ministerio de Bienes Nacionales	14
Ministerio de Desarrollo Social	49
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	81
Ministerio de Educación	64
Ministerio de Justicia	18
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	3
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	32
Ministerio de Minería	2
Ministerio de Relaciones Exteriores	26
Ministerio de Salud	80
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	2
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	14
Ministerio del Medio Ambiente	6
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	5
Ministerio Secretaría General de Gobierno	14
Total	432

Fuente: Dipres.

V.1.2 EVALUACIÓN EX POST

Un segundo componente corresponde a las evaluaciones ex post, cuyos resultados se utilizan para informar y mejorar la toma de decisiones en el proceso presupuestario. Esto no significa que los resultados de las evaluaciones impliquen directamente rebajas o aumentos de recursos en momentos específicos del tiempo; más bien, corresponde a un proceso integral en que los resultados de las evaluaciones se utilizan como insumo para tomar decisiones que permitan mejoras en la gestión y desempeño de los programas, así como también en la asignación y uso de los recursos públicos.

Las evaluaciones ex post se iniciaron en 1997 y a partir del año 2003 -en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento³- se le otorga a la Dipres la facultad para efectuar evaluaciones de los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, incluidos en el presupuesto de los servicios públicos que se determinen mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda. Para asegurar la calidad, transparencia y uso de las evaluaciones, se han establecido, entre otros, requisitos de independencia de la institución evaluada, siendo éstas desarrolladas por entidades externas al sector público⁴, y de transparencia mediante la publicación de sus resultados. Dichas condiciones se han mantenido hasta hoy.

La publicación de los estudios, así como la participación directa de las autoridades ministeriales y de los servicios involucrados como contrapartes, además de su respuesta formal a la evaluación, contribuyen en el proceso de articulación de cambios y mejoras en los programas evaluados. Así, se busca que los resultados de la evaluación tengan efectos y se traduzca en acciones concretas, ya sea en la gestión de los programas o en el uso de sus recursos.

³ Decreto N° 1.177, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

⁴ Para cumplir con el requisito de independencia se encargan las evaluaciones a consultoras o universidades de reconocido prestigio, seleccionadas a través de procesos de licitación pública, o a paneles de expertos seleccionados vía concurso público.

En esta misma línea, para los programas que no obtienen una calificación destacada (buen desempeño) se establece, a partir de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, un conjunto de compromisos con el objetivo de superar las debilidades detectadas en el proceso evaluativo.

El sistema de evaluación ex post ha ido desarrollando gradualmente diferentes líneas de evaluación, que abordan distintas áreas y focos. Las líneas actualmente vigentes son:

- (i) Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG). A través de esta línea se evalúa la consistencia de los objetivos y diseño del programa, aspectos de su organización, gestión y desempeño.
- (ii) Evaluación del Gasto Institucional (EGI). Tiene como objetivo evaluar el diseño y gestión institucional, así como los resultados y uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de la institución.
- (iii) Evaluación de Impacto (EI). El foco de atención está centrado en evaluar resultados intermedios y finales. Se utilizan metodologías cuasi-experimentales e información recopilada a través de encuestas, focus group y entrevistas, entre otros.
- (iv) Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA). Esta línea focaliza las evaluaciones en ámbitos específicos del desempeño de los programas: i) diseño de la estrategia, ii) costos e iii) implementación. Al ser evaluaciones más acotadas y cortas, se logra una mejor oportunidad en la entrega de los resultados.

La selección de programas a evaluar surge de una propuesta del Ejecutivo (DIPRES, Secretaría General de la Presidencia y MDS), la cual es presentada al Congreso Nacional, que en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos puede complementar y/o modificar de acuerdo a prioridades del Poder Legislativo o según requerimientos que surjan durante el proceso de discusión presupuestaria. El compromiso definitivo de las evaluaciones de programas e instituciones que se realizarán cada año, se plasma a través de un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso, o queda establecido por una resolución exenta del Ministerio de Hacienda. Lo anterior contribuye a incorporar distintos actores al proceso, permitiendo ampliar la participación y buscar un mayor debate y articulación del cambio frente a resultados adversos.

Hasta el año 2018, el Programa de Evaluación ha abarcado un total de 557 programas públicos y 52 instituciones, sumando 609 programas e instituciones evaluadas (Cuadro V.4). Actualmente, están en proceso un total de 12 evaluaciones y otras 14 están próximas a iniciarse.

Cuadro V.4
Número de Programas e Instituciones Evaluadas 1997-2018

	1997 -1999	2000 -2005	2006 -2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
EPG	86	96	80	10	19	15	17	16	22	23	21	405
EGI	0	13	23	3	0	6	0	1 (1)	0 (1)	0 (2)	(2)	52
EI	0	30	54	10	11	3	8	0 (6)	0	(1)	0 (2)	125
EPN	0	0	8	5	0	0	0	0	0	0	0	13
EFA	0	0	0	0	0	0	0	2	1 (4)	0 (4)	0 (3)	14
Total general	86	139	165	28	30	24	25	26	28	30	28	609

(1) Evaluaciones en proceso y/o comprometidas pero no iniciadas.
Fuente: Dipres.

Clasificación de Programas

Con el objetivo de avanzar hacia una entrega de información más clara y transparente, durante el presente año se redefinieron las categorías de desempeño de los programas evaluados, incorporando aspectos sobre sus resultados, diseño, implementación y eficiencia en el uso de los recursos. En concreto, a partir de 2018 la clasificación se basa en los hallazgos en cuatro ámbitos que son analizados durante los procesos evaluativos:

- **Diseño:** Verifica la validez del problema identificado y de la estrategia de intervención de cada programa.
- **Implementación:** Se refiere al análisis de focalización del programa, así como también a la identificación de brechas entre el diseño teórico y su ejecución.
- **Eficiencia:** Análisis evaluativo del costo con que se producen los bienes y/o servicios del programa.
- **Resultados:** Verifica los resultados a nivel de propósito, relacionado con los cambios en la situación de los beneficiarios como efecto de la entrega de los bienes y/o servicios del programa.

Sobre cada ámbito se elabora un juicio evaluativo (Suficiente, Insuficiente, No Concluyente, No Aplica) que resume los hallazgos identificados. En base a esto, los programas son clasificados en cuatro categorías de resultados que además consideran la antigüedad como *proxy* del nivel de madurez del programa: Buen Desempeño, Desempeño Medio, Desempeño Bajo y Mal Desempeño. Las definiciones de las categorías de desempeño se presentan en el Cuadro V.5.

Cuadro V.5
Categorías de Desempeño

Clasificación	Definición
Buen Desempeño (BD)	El programa presenta un buen diseño y buenos resultados a nivel intermedio y final; además de una buena evaluación en los ámbitos de implementación y/o eficiencia.
Desempeño Medio (DM)	El programa presenta una buena evaluación en alguno de los ámbitos de diseño, implementación, eficiencia y/o resultados a nivel intermedio y final.
Desempeño Bajo (DB)	El programa presenta resultados a nivel intermedio y final no concluyentes o insuficientes y se advierten debilidades en algunos de los ámbitos de diseño, implementación y/o eficiencia.
Mal Desempeño (MD) ⁽¹⁾	El programa presenta resultados a nivel intermedio y final insuficientes y/o muestra debilidades significativas en el diseño, implementación y/o eficiencia.

(1) Si el diseño es insuficiente pero el programa trata de resolver un problema vigente, se sugiere "rediseño del programa". Si el Diseño es insuficiente porque el problema que da origen al programa no está vigente, se sugiere "prescindir del programa".
Fuente: Dipres.

En la página web de Dipres se encuentra publicado el informe en que se presentan la descripción y los criterios que dan cuenta de las diferentes categorías⁵.

5 Ver http://www.dipres.gob.cl/598/articles-177385_doc_pdf.pdf

Evaluaciones Finalizadas durante el Primer Semestre de 2018

En el primer semestre del año 2018 finalizaron las evaluaciones de 21 programas públicos a través de la línea EPG y la evaluación del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por medio de la línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA). Todos los informes finales ya fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos⁶.

El Cuadro V.6 presenta el análisis por ámbito de los 22 programas evaluados. En relación al Diseño, se observa que un 40% de los programas se evalúa de manera “suficiente”, lo que significa que el problema del cual se hacen cargo está bien identificado y la estrategia de intervención es consistente para abordar el problema correspondiente. El diseño del 60% restante de programas es evaluado de manera “insuficiente”. Si bien en todos estos casos el problema que se busca resolver existe y está bien identificado, se detectan debilidades importantes a nivel de la estrategia adoptada para abordarlo.

En relación a la Implementación, la mayoría de los programas (60%) presenta fortalezas, lo que da cuenta de un cumplimiento adecuado en la entrega oportuna y pertinente de los bienes y/o servicios que proveen. En los programas en que este ámbito es evaluado de manera “insuficiente” (6 programas) o “no concluyente” (2 programas), se debe principalmente a falencias en los sistemas de monitoreo y seguimiento que impiden dar cuenta de una entrega adecuada de los bienes y/o servicios provistos.

Respecto a la eficiencia en el uso de los recursos, se observa que la mitad de los programas proveen los bienes y/o servicios de manera eficiente, lo que significa que los costos en los que se incurre son adecuados, mostrando gastos de administración y/o costos de producción apropiados para las características de cada programa. Hay tres programas que fueron evaluados de manera “insuficiente” por presentar altos gastos de administración y costos de producción elevados según el bien o servicio provisto.

Finalmente, en relación a los Resultados, cuatro programas muestran evidencia que da cuenta del cumplimiento de sus propósitos; un programa muestra resultados que se evalúan de manera “insuficiente”, y los restantes 15 programas presentan resultados “no concluyentes”, los que se explican por distintas razones. En algunos casos, sí se obtuvo información relevante a nivel de propósito, pero no se pudo obtener conclusiones porque ésta no era representativa de todos los beneficiarios o porque distintos indicadores muestran evidencia en distintas direcciones. En otros casos, los programas o bien no fueron capaces de proveer información relevante que diera cuenta del cumplimiento de sus objetivos, o debido a sus estados de avance en la implementación aún no hay resultados que permitan analizar adecuadamente su cumplimiento.

6 A través de Ord. N° 1785 del 11 de Septiembre de 2018 dirigido al Senador Juan Pablo Letelier Morel, Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Cuadro V.6
Evaluación de Programas por Ámbito

Programa	Año de Inicio	Diseño			Implementación			Eficiencia			Resultados		
		S	I	NC	S	I	NC	S	I	NC	S	I	NC
Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley 18.216	1997	X				X			X	X			
Yo Elijo mi PC	2008		X	X			X					X	
Me Conecto para Aprender	2015		X	X			X					X	
Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE)	2009	X			N/A			N/A			N/A		
Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)	2008		X		X				X			X	
Subvención Pro-retención	2004		X	X			X					X	
Programa Desarrollo Local (PRODESAL)	1997		X		X				X			X	
Recambio Alumbrado Público	2014	X		X			X			X			
Obras de Riego	2000		X		X		X					X	
Chile Indígena	2013		X		X			X				X	
Bono por Esfuerzo Escolar	2013		X	X			X					X	
Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR)	2014	X				X			X	X			
Plan de Ingreso Especialidades Médicas	2008		X		X			X			X		
Desarrollo de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos y para Innovación en Sectores Estratégicos.	2015		X	X			X					X	
Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad (PE)	2014		X	X				X				X	
Programas Tecnológicos Estratégicos (PTEC)	2015	X		X			X					X	
Plan Microtráfico Cero - MTO	2014	X		X					X	X			
Plan Nacional Contra el Narcotráfico	2014		X		X				X			X	
Actuar a Tiempo	2015	X		X			X					X	
Prevención en Establecimientos Educativos	2015	X		X			X					X	
Subsidio al Empleo Joven	2009		X	X					X			X	
Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	1993	X			N/A			N/A			N/A		

S: Suficiente. Si el programa presenta resultados positivos o fortalezas en el ámbito.

I: Insuficiente. Si el programa presenta resultados insuficientes o se advierten debilidades en el ámbito.

NC: No Concluyente. En casos en que la evidencia no permite tener un juicio evaluativo.

N/A: No Aplica. Ámbitos que no fueron analizados durante el proceso evaluativo.

Nota: Los programas de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) y Fondo Nacional del Libro y la Lectura se evaluaron sólo en base a los hallazgos en el ámbito Diseño.

Fuente: Dipres.

El Cuadro V.7 muestra los programas clasificados en función de su desempeño de acuerdo a los ámbitos descritos previamente⁷.

⁷ El detalle de la clasificación de cada programa evaluado se encuentra en el documento publicado en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-177385_doc_pdf.pdf.

Cuadro V.7
Programas Evaluados según Clasificación

Clasificación	N°	Programas
Buen Desempeño (BD)	2	1. Recambio Alumbrado Público 2. Plan Microtráfico Cero - MTO
Desempeño Medio (DM)	10	1. Intervención y/o control de la población penada sujeta a la Ley 18.216 2. Me Conecto para Aprender 3. Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) 4. Bono por Esfuerzo Escolar 5. Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR). 6. Desarrollo de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos y para Innovación en Sectores Estratégicos. 7. Programas Tecnológicos Estratégicos (PTEC) 8. Actuar a Tiempo 9. Prevención en Establecimientos Educativos 10. Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Desempeño Bajo (DB)	5	1. Yo Elijo mi PC 2. Subvención Pro-retención 3. Obras de Riego 4. Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad (PE) 5. Subsidio al Empleo Joven
Mal Desempeño (MD)	5	1. Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) 2. Programa Desarrollo Local (PRODESAL) 3. Chile Indígena 4. Plan de Ingreso Especialidades Médicas 5. Plan Nacional Contra el Narcotráfico

Fuente: Dipres.

Evaluaciones en Desarrollo

Evaluación de Impacto

A fines de 2017 se inició la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que aún se encuentra en desarrollo⁸.

Adicionalmente, en ese mismo año se comprometió la evaluación del programa Más Capaz, y el presente año se comprometió la realización de la evaluación de los programas Yo Emprendo y Yo Emprendo Semilla del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). Actualmente se están preparando los términos de referencia y las evaluaciones se iniciarán durante el segundo semestre del presente año.

En relación a la Evaluación de Impacto, cuyo objetivo es evaluar resultados intermedios y finales de programas y políticas, es importante señalar que, a partir del año 2019, se dispondrá de un Fondo Concursable dirigido a académicos y consultores para que propongan evaluaciones que permitan contestar preguntas de política pública relevantes para el país. Esta iniciativa, que es una innovación

⁸ Esta evaluación está siendo desarrollada por Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

dentro del Sistema de Evaluación, permitirá potenciar el vínculo entre académicos y actores de política pública, generando evidencia pertinente, rigurosa y confiable para apoyar la toma de decisiones.

Evaluación del Gasto Institucional

En esta línea, está en etapa de finalización la evaluación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)⁹. Además, en 2016 se comprometió la evaluación del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), la que se licitará durante el segundo semestre de 2018.

Por otro lado, en 2017 se comprometió la realización de las evaluaciones del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y de la Subsecretaría de Prevención del Delito, las que están en proceso de elaboración de bases para su licitación, al igual que la evaluación de la Subsecretaría del Deporte y del Instituto Nacional del Deporte (IND), comprometida en 2018.

Evaluación Focalizada de Ámbito

Actualmente se encuentran en desarrollo cuatro evaluaciones en esta línea. El programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos del Ministerio de Desarrollo Social (MDS)¹⁰; el programa de Refinanciamiento de Créditos PYME de CORFO; y el programa de Recambio de Calefactores a Leña del Ministerio de Medio Ambiente¹¹, las tres con foco en el ámbito implementación. La cuarta evaluación corresponde al Subsidio para el Arriendo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo¹², con foco en el Diseño de la estrategia.

En el marco de los programas a evaluar en los años 2016 y 2017, están comprometidas las evaluaciones de los programas de Residencia y Hogares Protegidos, Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), Modalidad de Libre Elección (MLE) y Subsidio hijo menor de 1 año, las que se desarrollarán en el segundo semestre de este año y el primer semestre del año 2019.

Adicionalmente, este año se han comprometido tres nuevas evaluaciones de programas en esta línea: el Subsidio Leasing Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Programa Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM) y el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), estos dos últimos dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública.

9 Esta evaluación fue desarrollada por Le Fort Economistas y Asociados Ltda.

10 Esta evaluación está siendo desarrollada por Capablanca Ltda.

11 Ambas evaluaciones están siendo desarrolladas por el Centro de Sistemas Públicos del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile.

12 Esta evaluación está siendo desarrollada por Asesorías para el Desarrollo.

Efectos Presupuestarios Proceso 2018

El Presupuesto 2018 para el conjunto de programas evaluados en todas las líneas corresponde a cerca de \$538 mil millones. Para el 2018 el Proyecto de Ley considera una disminución cercana al 2% llegando a \$527 mil millones. El programa que presenta un buen desempeño corresponde al Plan de Microtráfico Cero (MT0), el cuál contempla un aumento de un 92% de su presupuesto (Cuadro V.8).

Cuadro V.8
Programas Evaluados: Presupuesto 2018, Proyecto de Ley 2019
(miles de pesos 2019)

Categoría	Ley 2018	Proyecto de Ley 2019	Variación (miles de \$)	Variación (%)
Buen Desempeño ⁽¹⁾	1.088.980	2.092.043	1.003.063	92%
Desempeño Medio	148.069.885	135.295.687	-12.774.198	-9%
Desempeño Bajo	187.359.714	191.281.153	3.921.439	2%
Mal Desempeño	201.555.027	199.145.112	-2.409.915	-1%
Total	538.073.606	527.813.995	-10.259.611	-2%

(1) Se excluye el Programa de Recambio de Alumbrado Público que finalizó luego de transcurridos los 4 años que contemplaba la iniciativa para instalar 200.000 luminarias.
Fuente: Dipres.

Para el resto de los programas se mantienen prácticamente los mismos niveles de recursos, independiente de la categoría de desempeño. En promedio, se observa una mayor caída en los recursos de los programas evaluados con desempeño Medio que se explica por un menor presupuesto asignado a los programas de Corfo.

A partir de los resultados de las evaluaciones las Instituciones encargadas trabajarán en compromisos para mejorar las falencias detectadas, buscando que los resultados tengan efectos y se traduzcan en acciones concretas, a los que la Dipres hará seguimiento.

Seguimiento de Compromisos

La revisión del cumplimiento de los compromisos institucionales constituye la base de un proceso de seguimiento riguroso, que ha permitido monitorear la incorporación de las medidas acordadas entre la institución evaluada y la DIPRES al finalizar cada evaluación.

Como se indica en el Cuadro V.9, el resultado del seguimiento de compromisos muestra que sobre un universo de 88 programas y 7 instituciones que los han establecido (que totalizan 712 compromisos al 30 de junio de 2018), se ha cumplido completamente el 82,3%, y en forma parcial el 8,3%. Asimismo 48 programas y 5 instituciones han egresado del seguimiento en el período 2010-2017, habiendo cumplido por lo tanto con los compromisos adquiridos. Sin embargo, aún quedan bajo seguimiento programas cuyo año de selección para ser evaluados data de más de 5 años.

Cuadro V.9
Cumplimiento de Compromisos de los Programas e Instituciones Evaluadas
al 30 de Junio de 2018, según año de evaluación (2010-2017)

Año de Evaluación	Calificación			N° Programas	N° Instituciones	N° de Egresados de Seguimiento ⁽¹⁾		N° Total de Compromisos ⁽²⁾
	Cumplido	Parcialmente Cumplido	No Cumplido			Programas	Instituciones	
2010	97,0%	3,0%	0,0%	14	3	12	3	164
2011	100,0%	0,0%	0,0%	11	2	10	2	82
2012	95,2%	2,4%	2,4%	8	0	7	-	42
2013	90,7%	6,2%	3,1%	8	2	7	0	97
2014	96,0%	2,0%	2,0%	6	0	4	-	50
2015	78,2%	12,2%	9,6%	14	0	8	-	115
2016	56,0%	20,1%	23,9%	15	0	0	-	134
2017	29,7%	16,2%	54,1%	12	0	0	-	37
Total	82,3%	8,3%	9,4%	88	7	48	5	721

(1) Incluye programas/instituciones egresados de seguimiento o cuyos compromisos pendientes se han incorporado a otras evaluaciones posteriores.

(2) Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

Respecto del cumplimiento de compromisos según ministerios (Cuadro V.10), el Ministerio de Educación es el que cuenta con un mayor número de programas (19) evaluados bajo seguimiento, habiendo cumplido el 85% de los compromisos adquiridos. Le siguen el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con 11 programas evaluados, y 100% de los compromisos cumplidos; y el Ministerio de Desarrollo Social, con 9 programas evaluados, y 78% de cumplimiento, y finalmente, los ministerios con menos evaluaciones son el Ministerio de Minería con tal solo 1 evaluación, al igual que el Ministerio de Energía y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Cuadro V.10
Cumplimiento de Compromisos Programas e Instituciones Evaluadas
Resumen Cumplimiento por Ministerio años (2010-2017)

Porcentaje de Cumplimiento de Compromisos	Calificación			N° Total de Compromisos al 30/06/2018 ⁽¹⁾	N° Programas	N° Instituciones
	Ministerio	Cumplido	Parcialmente Cumplido			
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	100,0%	0,0%	0,0%	92	11	0
Ministerio de Relaciones Exteriores	92,9%	7,1%	0,0%	14	2	0
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	81,7%	6,7%	11,6%	60	8	0
Ministerio de Hacienda	92,4%	3,8%	3,8%	26	0	2
Ministerio de Educación	84,6%	6,6%	8,8%	136	19	0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	59,3%	40,7%	0,0%	27	4	0
Ministerio de Obras Públicas	72,2%	27,8%	0,0%	18	2	0
Ministerio de Agricultura	83,4%	8,3%	8,3%	12	2	0
Ministerio de Bienes Nacionales	100,0%	0,0%	0,0%	10	1	1
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	82,4%	13,7%	3,9%	51	4	1
Ministerio de Salud	67,1%	4,1%	28,8%	73	8	3
Ministerio de Minería	50,0%	25,0%	25,0%	4	1	0
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	100,0%	0,0%	0,0%	37	6	0
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	87,5%	6,3%	6,2%	16	2	0
Ministerio de Desarrollo Social	78,1%	14,6%	7,3%	82	9	0
Ministerio de Energía	100,0%	0,0%	0,0%	8	1	0
Ministerio del Deporte	21,0%	5,3%	73,7%	19	4	0
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	100,0%	0,0%	0,0%	9	1	0
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	81,5%	11,1%	7,4%	27	3	0
Total General	82,3%	8,3%	9,4%	721	88	7

(1) Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.
Fuente: Dipres.

V.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO

El proceso de construcción de indicadores se desarrolla cada año en el marco de la formulación presupuestaria y constituye la base para la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Así, la formulación del presupuesto considera, entre otros aspectos, información de desempeño de las instituciones, con el objeto de propiciar que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de resultados para mejorar las condiciones sociales y económicas. Con este objeto, desde 2001, la Dipres solicita información de indicadores de desempeño a través de un formato estándar único (Formulario H), que se elabora a partir de las definiciones estratégicas¹³ presentadas por las instituciones, permitiendo, de esta forma, alinear los procesos de planificación con los recursos disponibles. Igual que el año anterior, para el año 2019, la construcción de indicadores ha considerado no sólo la misión institucional de cada servicio, sino que además, la misión del ministerio, permitiendo que los indicadores sean consistentes con las definiciones ministeriales elaboradas por cada ministerio

13 La información corresponde a la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos (bienes y/o servicios) y usuarios, beneficiarios o clientes.

en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia.

La incorporación de esta herramienta en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos, ha permitido alinear la misión y objetivos estratégicos institucionales con el programa de gobierno y los recursos disponibles. La continuidad de esta línea de trabajo ha posibilitado, además, contar con mejores indicadores, lo que ha enriquecido la evaluación de desempeño de las instituciones y ha contribuido a una mayor transparencia y mejor calidad del gasto.

Para el año 2019, 159 instituciones formularon indicadores de desempeño, lo que significa un aumento de 121% respecto del año 2001 (72 instituciones en 2001)¹⁴. Junto a este aumento de cobertura, ha existido un mejoramiento en la pertinencia de los indicadores comprometidos, lo que ha permitido contar con un mayor porcentaje de indicadores que miden productos y resultados, pasando desde 70% en 2004 a un 92% en 2019. Las instituciones han avanzado en mediciones asociadas a cobertura, focalización, tiempos de respuesta, calidad de atención e índices de satisfacción neta, entre otras. Así, en el proceso de formulación presupuestaria 2019 un 18% de los indicadores mide resultados intermedios o finales y un 74% mide producción (Cuadro V.11).

Cuadro V.11
Indicadores de Desempeño 2019 por Ámbito de Control por Ministerio

Ministerio	Proceso	Producto	Resultado Intermedio	Resultado Final	Total Resultado	Total	Distribución Porcentual
Ministerio de Agricultura	1	29	9		9	39	4,30%
Ministerio de Bienes Nacionales		6				6	0,70%
Ministerio de Defensa Nacional	5	34	1	4	5	44	4,80%
Ministerio de Desarrollo Social	1	29	11		11	41	4,50%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	3	43	13	2	15	61	6,70%
Ministerio de Educación	2	34	6		6	42	4,60%
Ministerio de Energía	1	20	3		3	24	2,60%
Ministerio de Hacienda	5	45	11	1	12	62	6,80%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		29	7	3	10	39	4,30%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género		4	2		2	6	0,70%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	1	11				12	1,30%
Ministerio de Minería	1	15	2	1	3	19	2,10%
Ministerio de Obras Públicas		64	11		11	75	8,20%
Ministerio de Relaciones Exteriores	2	25				27	2,90%
Ministerio de Salud	7	30	9		9	46	5,00%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones		10	6	5	11	21	2,30%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1	58	44		44	103	11,20%
Ministerio del Deporte	3	7	1		1	11	1,20%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	38	100	3	2	5	143	15,60%
Ministerio del Medio Ambiente	2	12	2		2	16	1,70%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3	52	5	1	6	61	6,70%
Ministerio Secretaría General de Gobierno		10				10	1,10%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia		5				5	0,50%
Presidencia de la República		3				3	0,30%
Total	76	675	146	19	165	916	100,00%
Porcentaje	8,30%	73,70%	15,90%	2,10%	18,00%	100,00%	

Fuente: Dipres.

14 Existe un total de 164 instituciones que presentan información respecto de sus definiciones estratégicas. Sin embargo, existen dos servicios que formulan Definiciones Estratégicas, pero por el propósito de la organización no formulan indicadores de desempeño: el Consejo de Rectores y la Agencia Nacional de Inteligencia. Adicionalmente, hay tres instituciones que por ser nuevas tampoco formulan indicadores para el año 2018: Subsecretaría de la Mujer, Subsecretaría de Derechos Humanos y Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CAPÍTULO VI
GASTOS TRIBUTARIOS

2019

INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal. Estas instituciones incluyen dentro de este concepto todas las exenciones de la base tributaria, las deducciones del ingreso bruto, los créditos tributarios que se deducen de las obligaciones tributarias, las reducciones de la tasa impositiva y los diferimientos del pago de impuestos.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta, IVA e Impuesto a los Combustibles para el año 2017 y una proyección de los mismos para los años 2018 y 2019, cuyos resultados se muestran más adelante.

VI.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de franquicias permanece inalterado. Sin embargo, las líneas de totales incorporan los efectos conjuntos o de derogación simultánea. Además, se aplica un supuesto de cambio de comportamiento por parte de los contribuyentes: la derogación de una franquicia produce un menor ingreso disponible para los contribuyentes, con lo cual disminuye también su consumo afectable con IVA (se supone que el desembolso bruto total de los agentes permanece constante). En la medición se contabiliza la recaudación de IVA que se deja de recaudar por derogar cada franquicia.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2017 y 2018; declaraciones juradas de los años tributarios 2017 y 2018; formularios 29 y 50 del 2017 y los mismos para el 2018, disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones emanadas del “Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”, se aplica en paralelo un tercer método que consiste en estimar el efecto de la franquicia en Valor Presente Neto (VPN) de los impuestos diferidos, específicamente para las rentas empresariales retenidas en el FUT, las rentas del sistema de fondos de pensiones y las rentas de las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario y colectivo¹. En este método se calcula mediante procesos de micro-simulación los flujos de impuestos futuros que se originan a partir de los diferimientos de impuesto, trayéndose a valor presente para cuantificar el efecto de la franquicia. Dado lo anterior, se presentan los resultados con la metodología del VPN y en anexos de este mismo capítulo, los resultados con la metodología tradicional.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA no deducible basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2015. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales asociadas a las 111 actividades que componen la MIP. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente del formulario 29.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2018 se emplea la información anual de las declaraciones 2018 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Para la

¹ Esta metodología solo es posible aplicarla en los diferimientos descritos, dado que en el resto de este tipo de franquicias no se ha encontrado una metodología apropiada que permita una estimación con la información disponible.

proyección de gasto tributario del año 2019, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2019 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo. Por su parte, en aquellas franquicias que comienzan a regir en el 2019, se emplean los informes financieros de las leyes respectivas.

VI.2 RESULTADOS

El cuadro VI.2.1 muestra los resultados de la proyección para el 2019, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia, con la metodología del VPN (en Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro VI.A.1).

Cuadro VI.2.1
Gasto Tributario 2019
Metodología VPN

	Millones de \$	Millones de US\$ ⁽¹⁾	% del PIB
Impuesto a la Renta	4.721.855	7.264	2,26%
Regímenes Especiales	122.466	188	0,06%
Exenciones	411.728	633	0,20%
Deducciones	612.101	942	0,29%
Créditos al Impuesto	269.081	414	0,13%
Diferimientos del Impuesto	3.287.624	5.058	1,58%
Tasas reducidas	18.855	29	0,01%
IVA	1.683.511	2.590	0,81%
Exenciones y Hechos no gravados	1.066.784	1.641	0,51%
Créditos	451.690	695	0,22%
Diferimientos del Impuesto	165.037	254	0,08%
Impuesto a los Combustibles	55.984	86	0,03%
Devoluciones	55.984	86	0,03%
TOTAL	6.461.351	9.941	3,10%

(1) Considera tipo de cambio de 650 \$/US\$ para el 2019 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

El cuadro VI.2.2 muestran la proyección distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que éstos busquen beneficiar, según la metodología del VPN (en Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro VI.A.2).

Cuadro VI.2.2
Gasto Tributario 2019
Metodología VPN
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

Sector / Objetivo	Millones de \$	Millones de US\$ ⁽¹⁾	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	3.414.172	5.253	1,64%	52,84%
Educación	690.381	1.062	0,33%	10,68%
Salud	531.788	818	0,25%	8,23%
Inmobiliario	482.612	742	0,23%	7,47%
Fomento a la MYPE	459.727	707	0,22%	7,12%
Resto de sectores	352.244	542	0,17%	5,45%
Transporte	247.212	380	0,12%	3,83%
Regional	231.164	356	0,11%	3,58%
Seguros	91.022	140	0,04%	1,41%
Exportadores	747	1	0,00%	0,01%
No asignado	-39.717	-61	-0,02%	-0,61%
TOTAL	6.461.351	9.941	3,10%	100,00%

(1) Considera tipo de cambio de 650 \$/US\$ para el 2019 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

A continuación, en el Cuadro VI.2.3 se presenta el gasto tributario para el período 2017 a 2019, agregado por tipo de impuesto, para la metodología del VPN (en Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro VI.A.3).

Cuadro VI.2.3
Gasto Tributario 2017- 2019
Metodología VPN

	2017		2018		2019	
	Mill. US\$ ⁽¹⁾	% del PIB	Mill. US\$ ⁽¹⁾	% del PIB	Mill. US\$ ⁽¹⁾	% del PIB
(I) Impuesto a la Renta	6.351	2,29%	6.806	2,23%	7.264	2,26%
A) Empresas	2.630	0,95%	3.259	1,07%	3.449	1,07%
B) Personas	3.720	1,34%	3.546	1,16%	3.815	1,19%
(II) IVA	2.117	0,76%	2.461	0,81%	2.590	0,81%
(III) Impuesto a los Combustibles	85	0,03%	82	0,03%	86	0,03%
Total	8.553	3,09%	9.349	3,06%	9.941	3,10%

(1) Considera tipo de cambio de 649 \$/US para el 2017; 636 \$/US\$ para 2018; y 650 \$/US\$ para 2019 (los valores 2018 y 2019 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

Finalmente, el Cuadro VI.2.4 muestran las 10 partidas más relevantes de gastos tributarios (ordenadas de acuerdo a su impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2019, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB, con la metodología del VPN (en Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro VI.A.4).

Cuadro VI.2.4
Gasto Tributario 2019
Metodología VPN
Partidas más relevantes

Partida de Gasto ⁽¹⁾	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de \$	Millones de US\$ ⁽²⁾	% del PIB
Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	692.413	1.065	0,33%
Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	673.990	1.037	0,32%
Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	647.442	996	0,31%
Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	464.376	714	0,22%
Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	447.717	689	0,21%
Amortización intangibles y otros	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	440.442	678	0,21%
Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	372.365	573	0,18%
Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	296.237	456	0,14%
Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	238.313	367	0,11%
Cotizaciones de salud de trabajadores	IR, personas, deducciones	Salud	217.975	335	0,10%

(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.
(2) Considera tipo de cambio de 650 \$/US\$ para el 2019 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

ANEXO CAPÍTULO VI

Cuadro VI.A.1
Gasto Tributario 2019
Metodología tradicional

	Millones de \$	Millones de US\$ ⁽¹⁾	% del PIB
Impuesto a la Renta	4.378.734	6.737	2,10%
Regímenes Especiales	122.466	188	0,06%
Exenciones	411.728	633	0,20%
Deducciones	612.101	942	0,29%
Créditos al Impuesto	269.081	414	0,13%
Diferimientos del Impuesto	2.944.503	4.530	1,41%
Tasas reducidas	18.855	29	0,01%
IVA	1.683.511	2.590	0,81%
Exenciones y Hechos no gravados	1.066.784	1.641	0,51%
Créditos	451.690	695	0,22%
Diferimientos del Impuesto	165.037	254	0,08%
Impuesto a los Combustibles	55.984	86	0,03%
Devoluciones	55.984	86	0,03%
TOTAL	6.118.230	9.413	2,93%

(1) Considera tipo de cambio de 650 \$/US\$ para el 2019 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

Cuadro VI.A.2
Gasto Tributario 2019
Metodología tradicional
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

Sector / Objetivo	Millones de \$	Millones de US\$ ⁽¹⁾	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	3.071.051	4.725	1,47%	50,20%
Educación	690.381	1.062	0,33%	11,28%
Salud	531.788	818	0,25%	8,69%
Inmobiliario	482.612	742	0,23%	7,89%
Fomento a la MYPE	459.727	707	0,22%	7,51%
Resto de sectores	352.244	542	0,17%	5,76%
Transporte	247.212	380	0,12%	4,04%
Regional	231.164	356	0,11%	3,78%
Seguros	91.022	140	0,04%	1,49%
Exportadores	747	1	0,00%	0,01%
No asignado	-39.717	-61	-0,02%	-0,65%
TOTAL	6.118.230	9.413	2,93%	100,00%

(1) Considera tipo de cambio de 650 \$/US\$ para el 2019 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

Cuadro VI.A.3
Gasto Tributario 2017- 2019
Metodología tradicional

	2017		2018		2019	
	Mill. US\$ ⁽¹⁾	% del PIB	Mill. US\$ ⁽¹⁾	% del PIB	Mill. US\$ ⁽¹⁾	% del PIB
(I) Impuesto a la Renta	6.247	2,25%	7.161	2,35%	6.737	2,10%
A) Empresas	2.630	0,95%	3.259	1,07%	3.449	1,07%
B) Personas	3.617	1,31%	3.902	1,28%	3.287	1,02%
(II) IVA	2.117	0,76%	2.461	0,81%	2.590	0,81%
(III) Impuesto a los Combustibles	85	0,03%	82	0,03%	86	0,03%
Total	8.449	3,05%	9.704	3,18%	9.413	2,93%

(1) Considera tipo de cambio de 648,85 \$/US para el 2017; 636 \$/US\$ para 2018; y 650 \$/US\$ para 2019 (los valores 2018 y 2019 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

Cuadro VI.A.4
Gasto Tributario 2019
Metodología tradicional
Partidas más relevantes

Partida de Gasto ⁽¹⁾	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de \$	Millones de US\$ ⁽²⁾	% del PIB
Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	673.990	1.037	0,32%
Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	562.581	866	0,27%
Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	480.256	739	0,23%
Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	464.376	714	0,22%
Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	447.717	689	0,21%
Amortización intangibles y otros	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	440.442	678	0,21%
Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	372.365	573	0,18%
Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	296.237	456	0,14%
Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	238.313	367	0,11%
Cotizaciones de salud de trabajadores	IR, personas, deducciones	Salud	217.975	335	0,10%

(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

(2) Considera tipo de cambio de 650 \$/US\$ para el 2019 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2018).

CAPÍTULO VII

TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA

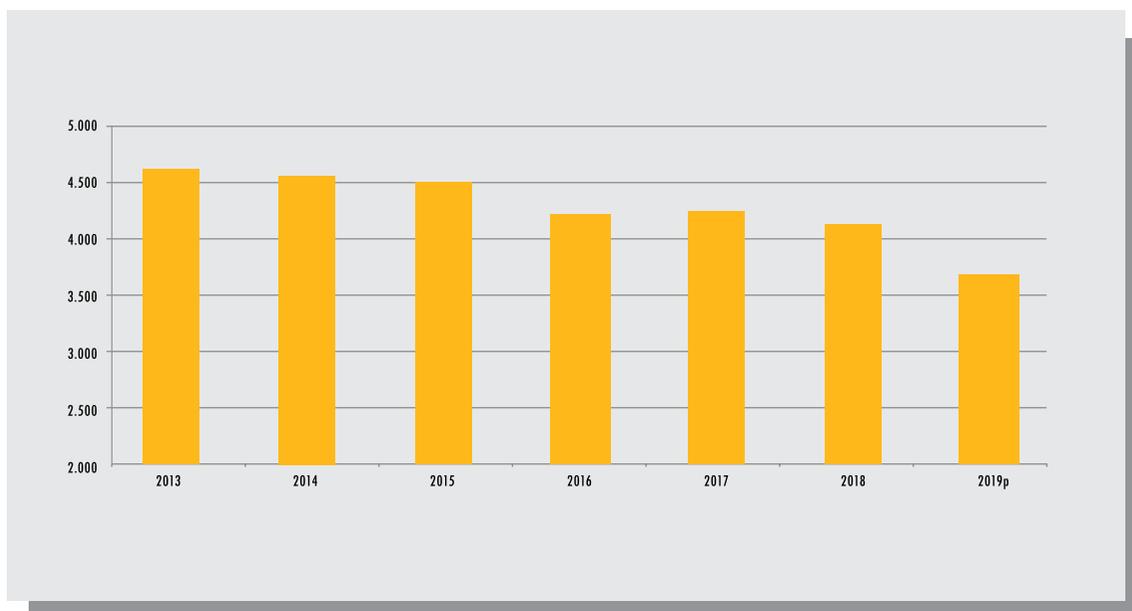
2019

VII.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TRANSPARENCIA

GASTOS RESERVADOS

En 2019 los gastos reservados de la administración civil disminuyeron en 11% con respecto de 2018, equivalente a \$452 millones. De esta forma, los gastos reservados destinados a la administración civil para 2019 alcanza los \$3.677 millones (Gráfico VII.1.1).

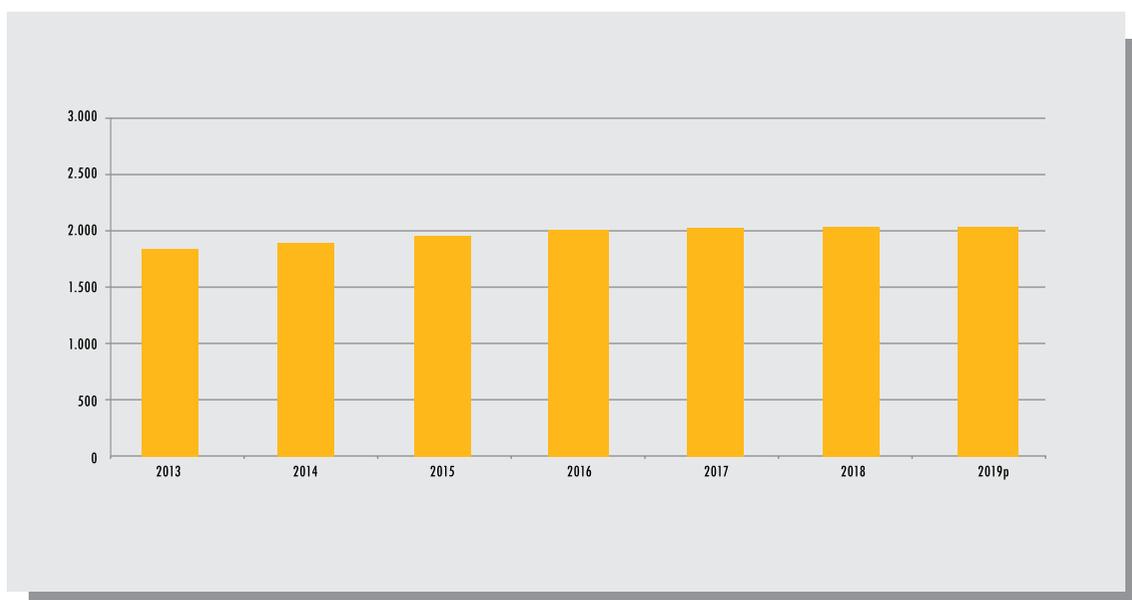
Gráfico VII.1.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2019)



p: presupuesto
Fuente: Dipres.

En el caso de los gastos reservados de las Fuerzas Armadas, éstos tienen un piso legal establecido en la Ley N° 18.867, el cual corresponde a \$2.029 millones para el año 2019, manteniéndose constante con respecto al año 2018 (Gráfico VII.1.2).

Gráfico VII.1.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas
Leyes de Presupuestos
(millones de pesos 2019)



p: presupuesto
Fuente: Dipres.

El Cuadro VII.1.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa). Para cada una de las instituciones se presenta el presupuesto 2018 y el incluido en el proyecto de Ley de Presupuestos 2019, ambos en pesos de 2019. Específicamente para los gastos reservados en moneda nacional, Presidencia de la República, no presenta variación en su presupuesto, mientras que los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, ven disminuidos sus recursos en 19% y 13%, respectivamente.

Cuadro VII.1.1
Detalle de los Gastos Reservados por Institución
(miles de pesos de 2019 y miles de dólares de cada año)

Institución	Año 2018		Año 2019p	
	Miles de Pesos	Miles de Dólares	Miles de Pesos	Miles de Dólares
Presidencia de la República	1.725.736	0	1.725.736	0
Ministerio del Interior	2.175.738	90	1.752.587	90
Subsecretaría del Interior	589.682	0	550.000	0
Carabineros de Chile	639.722	90	500.000	90
Policía de Investigaciones	399.811	0	319.927	0
Agencia Nacional de Inteligencia	546.523	0	382.660	0
Ministerio de Defensa Nacional ⁽¹⁾	2.028.894	3.562	2.029.392	3.562
Ejército de Chile	1.444.376	2.213	1.444.731	2.213
Armada de Chile	172.988	549	173.031	549
Fuerza Aérea de Chile	241.365	800	241.424	800
Subsecretaría para las FFAA	170.165	0	170.206	0
Ministerio de Relaciones Exteriores	227.687	633	198.597	615
Secretaría y Administración General	0	633	0	615
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	227.687	0	198.597	0
TOTAL	6.158.055	4.285	5.706.312	4.267

(1) Los gastos reservados asociados a Las Fuerzas Armadas que aparecen en el Gráfico VII.1.2 corresponden al total del Ministerio de Defensa en miles de pesos.
p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

DOTACIÓN MÁXIMA DE PERSONAL

El proyecto de Ley de Presupuestos 2019 considera un aumento neto de la dotación máxima de 7.491 funcionarios respecto de 2018, lo que implica un crecimiento de 2,9% (Cuadro VII.1.2).

Cuadro VII.1.2
Dotación Máxima del Personal del Sector Público

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019p
Dotación máxima ^(1,2)	198.009	202.856	212.685	221.659	237.290	261.051	268.542
Variación % respecto año anterior		2,4%	4,8%	4,2%	7,1%	10,0%	2,9%

(1) A contar del año 2012 los Presupuestos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones fueron traspasados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

(2) No incluye personal del Ministerio de Salud afecto a las Leyes N°19.664 y N°15.076.

p: presupuesto.

Fuente: Dipres.

ASIGNACIÓN POR FUNCIONES CRÍTICAS

El proyecto de Ley de Presupuestos 2019 considera \$30.571 millones (Cuadro VII.1.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que éstos deben proporcionar. Este monto corresponde a un incremento de 4,1% en relación al presupuesto destinado para 2018, asociado a 105 personas adicionales.

Cuadro VII.1.3
Asignación por Funciones Críticas

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019p
Funciones Críticas (millones de pesos 2018)	24.955	26.152	27.136	29.055	29.716	29.381	30.571
Variación % respecto año anterior		4,8%	3,8%	7,1%	2,3%	-1,1%	4,1%
N° de Personas	2.173	2.260	2.373	2.379	2.471	2.470	2.575
Variación % respecto año anterior		4,0%	5,0%	0,3%	3,9%	0,0%	4,3%

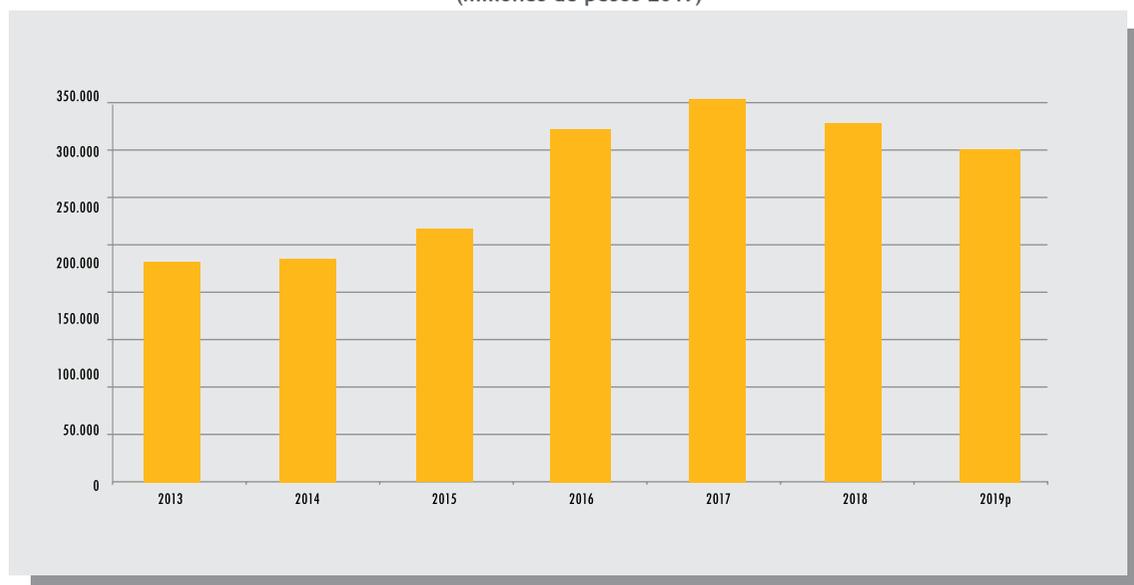
p: presupuesto.

Fuente: Dipres.

HONORARIOS

Para el año 2019 se disminuyen los recursos en 7,3% en relación al año 2018. Disminución que se agrega a las realizadas desde el año 2017, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico VII.1.3
Gasto Autorizado Máximo en Honorarios
(millones de pesos 2019)



p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

HORAS EXTRAORDINARIAS

Par el caso de las horas extraordinarias, el proyecto de ley destina \$92.715 millones, lo cual representa un incremento de 1,3% en relación al año anterior (Cuadro VII.1.4).

Cuadro VII.1.4
Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019p
Horas Extraordinarias (millones de pesos 2018)	81.663	84.469	90.568	95.138	95.951	91.525	92.715
Variación % respecto año anterior		3,4%	7,2%	5,0%	0,9%	-4,6%	1,3%

p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

VIÁTICOS

Los recursos destinados al pago de Viáticos Totales en el proyecto de Ley de Presupuestos 2019, se incrementan en 4,3% en relación al año 2018. Para el caso específico de la Administración Civil, el gasto autorizado para viáticos aumenta en 3,7% (Cuadro VII.1.5).

Cuadro VII.1.5
Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019p
Viáticos totales (millones de pesos 2018)	66.277	66.703	75.197	85.635	86.814	85.924	89.589
Variación % respecto año anterior		0,6%	12,7%	13,9%	1,4%	-1,0%	4,3%
Viáticos Administración Civil (millones de pesos 2018)	51.108	51.862	59.279	65.244	66.769	62.045	64.367
Variación % respecto año anterior		1,5%	14,3%	10,1%	2,3%	-7,1%	3,7%

p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

DOTACIÓN DE VEHÍCULOS

Para el año 2019 la dotación de vehículos se incrementará en 177 en relación al año 2018, totalizando 8.386 unidades (Cuadro VII.1.6).

Cuadro VII.1.6
Dotación de Vehículos

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019p
Dotación de Vehículos	7.362	7.428	7.607	7.773	7.961	8.209	8.386
Variación % respecto año anterior		0,9%	2,4%	2,2%	2,4%	3,1%	2,2%

p: presupuesto.
Fuente: Dipres.

VII.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

INFORME	PRINCIPALES CONTENIDOS	PERIODICIDAD	OPORTUNIDAD
Informe de Ejecución Presupuestaria: Operación Mensual	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica - Ingresos y gastos del Gobierno Central Presupuestario, clasificación económica - Ingresos y gastos del Gobierno Central Extrapresupuestario, clasificación económica - Balance contable 	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
Informe de Ejecución Presupuestaria: Operación Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica - Balance contable - Balance ajustado - Ingresos tributarios - Información adicional de ingresos (imposiciones previsionales, ingresos tributarios minería privada, rendimiento medidas tributarias transitorias de reversión automática) - Variaciones y saldos FEPP, FRP y FEES - Deuda bruta del Gobierno Central 	Trimestral	30 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
Informe Financiero Empresas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de activos y pasivos, por empresa y consolidado - Estado de resultados, por empresa y consolidado 	Trimestral	90 días a partir de la fecha límite de publicación de EEFF en SVS ⁽¹⁾
Estadísticas de las Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Central Total: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año y mensual último año - Clasificación funcional de las erogaciones. Serie anual - Clasificación cruzada (económica y funcional) de las erogaciones. Último año - Gobierno Central Presupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año, y mensual último año - Gobierno Central Extrapresupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año, y mensual último año - Municipalidades: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual - Gobierno General: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual - Empresas Públicas: Clasificación económica de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros, balance contable, balance ajustado. Serie anual - Deuda bruta y neta del Sector Público 	Anual	Fines de mayo de cada año
Informe de Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Ley de Presupuestos - Proyección Financiera del Sector Público - Activos y pasivos del Gobierno Central - Avances en la calidad del gasto - Gastos tributarios 	Anual	Primera semana de octubre de cada año
Informe de Pasivos Contingentes	<ul style="list-style-type: none"> - Situación actual y proyección - Gestión de pasivos contingentes - Análisis de la posición fiscal 	Anual	Mes de diciembre de cada año

Continuación

INFORME	PRINCIPALES CONTENIDOS	PERIODICIDAD	OPORTUNIDAD
Deuda del Gobierno Central	- Situación actual y años anteriores, saldos totales	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Detalle de saldos por: vencimiento, moneda, acreedor e instrumento		
	- Proyección mediano plazo		
Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones ⁽²⁾	- Evaluación de la gestión financiera del Sector Público año anterior	Anual	Junio/julio de cada año
	- Actualización de proyecciones año en curso		
Informe de Deuda Pública	- Deuda bruta y neta del Gobierno Central	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Deuda bruta y neta del Banco Central		
	- Notas explicativas e información complementaria		
Informe de Activos Financieros del Tesoro Público	- Participación del Tesoro Público en el Mercado de Capitales	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
	- Portafolio Consolidado de Activos Financieros		
	- Portafolio de los Activos Financieros en Pesos		
	- Portafolio de Activos Financieros en Dólares		
	- Composición por Mercado		
Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Reserva de Pensiones	- Portafolio por Instrumento	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Estabilización Económica y Social	- Portafolio por Instrumento	Mensual	30 días máximo a partir del término del mes de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
Fondo de Reserva de Pensiones Informe Trimestral	- Portafolio por Instrumento	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
	- Valor de Mercado del Fondo de Reserva de Pensiones y su Evolución		
	- Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre		
	- Política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones		
	- Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos		
- Cálculo del Benchmark para el Fondo de Reserva de Pensiones			
Fondo de Estabilización Económica y Social Informe Trimestral	- Portafolio por Instrumento	Trimestral	90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Portafolio por Duración		
	- Portafolio por Instrumento y Moneda		
	- Valor de Mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social y su Evolución		
	- Evolución de Mercados Relevantes en el Trimestre		
	- Política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social		
	- Métodos de Cálculos de Estimación de los Retornos		
- Cálculo del Benchmark para el Fondo de Estabilización Económica y Social			
Informe Trimestral Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo	- Aportes, valorización y movimientos del Fondo	Trimestral	30 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Detalle de la inversión de recursos del Fondo		
Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado	- Aspectos metodológicos	Anual	Primer semestre del año siguiente al de referencia
	- Resultados del Cálculo del Balance Estructural (último año)		
	- Conclusiones y desafíos		
Estadísticas de Gestión Pública	- Formulación y evaluación de indicadores de desempeño en el Gobierno Central	Anual	Segundo semestre del año siguiente al de referencia
	- Aspectos metodológicos		
	- Cuadros estadísticos de indicadores de desempeño. Serie anual		

Continuación

INFORME	PRINCIPALES CONTENIDOS	PERIODICIDAD	OPORTUNIDAD
Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público	- Caracterización de la Dotación Efectiva del Gobierno Central según distintas variables.	Anual	Julio
	- Caracterización del personal a Honorarios según distintas variables.		
	- Caracterización del uso de la Asignación por Función Crítica.		
Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público	- Análisis de la evolución del personal de la Dotación Efectiva y del personal Fuera de Dotación del Gobierno Central.	Trimestral	60 días máximo a partir del término del trimestre de referencia
	- Información por trimestre y Partida Presupuestaria sobre personal y remuneraciones brutas promedio.		
Estados de Operaciones Anuales del Gobierno Central y del Gobierno General.	- Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento para el Gobierno Central y Gobierno General.	Anual	Primer semestre del año siguiente al de referencia

(1) EEFF de la SVS: Estados Financieros de la Superintendencia de Valores y Seguros.

(2) A partir de 2018 esta publicación se divide en dos documentos.

Fuente: Dipres.

ANEXO I

ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2019

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica determinar el gasto de gobierno de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es uno de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser éste el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítem de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos²:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de balance estructural, no son directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como “ingresos estructurales”. Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. Se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, entre otros. Shocks en algunas éstas variables señaladas pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del balance estructural no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, entre ellos está la implementación de reformas tributarias a través de cambios en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de cambios en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales³.

1 Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

2 Ver “Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2017”. Dipres (2018).

3 Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluye de los ingresos estructurales a los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática.

I.1 AJUSTE POR EL CICLO DE LA ECONOMÍA LOCAL

El ajuste de los componentes relacionados con el ciclo del PIB es realizado de acuerdo a la metodología estándar utilizada por organismos internacionales⁴, y consiste en multiplicar los ingresos efectivos por la brecha del producto elevada a una elasticidad, tal como se presenta en la siguiente fórmula.

$$AC_t = R_t - R_t \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t} \right)^{\varepsilon_t} \quad (1)$$

Donde AC_t corresponde al ajuste cíclico; R_t a los ingresos efectivos del período; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período y ε la elasticidad recaudación/PIB asociada. En el caso chileno, se realizan ajustes a cinco tipos de ingresos tributarios y a las cotizaciones previsionales de salud, cuyo detalle de cálculo se presenta en la siguiente sección.

Una variable clave en el cálculo del ajuste cíclico corresponde al PIB tendencial, el cual desde el ejercicio presupuestario 2002⁵ es estimado por un Comité Consultivo de expertos independientes. La metodología empleada consiste en solicitar a cada miembro del Comité Consultivo proyecciones de las tasas de crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), para el año en curso y los siguientes cinco años. Dichas variables son empleadas en la estimación de una función de producción Cobb - Douglas⁶, con lo cual se estima el PIB tendencial asociado a cada uno de los expertos. A continuación, son eliminados los valores extremos de cada año (máximo y mínimo), calculándose la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la brecha existente con respecto al PIB efectivo.

El Comité Consultivo del PIB tendencial es convocado por el Ministerio de Hacienda, en plazos definidos mediante calendario, disponible en www.dipres.cl. De igual manera, el acta de reunión de este Comité, así como la publicación de los resultados obtenidos del parámetro estructural para el Presupuesto respectivo se encuentran disponibles en la página web mencionada, así como su oportunidad de publicación.

I.2 AJUSTE POR EL CICLO DEL PRECIO INTERNACIONAL DEL COBRE

Para el caso de los traspasos de Codelco al Fisco, los ajustes se realizan sobre el ciclo del precio internacional del cobre. Por su parte, los ajustes a los ingresos provenientes de la gran minería privada son realizados sobre tres categorías de impuestos en base al ciclo del precio internacional del cobre.

El detalle y formulación de dichos ajustes son presentados en la siguiente sección de este anexo. En términos generales, el ajuste cíclico se obtiene al multiplicar la cantidad vendida del cobre, en un período determinado, por la diferencia entre el precio efectivo y el precio de referencia o de largo plazo, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$ACC_t = Q_t \cdot (P_t - P_t^*) \quad (2)$$

4 Ver Giorno et al. (1995), Hagemann (1999), Larch y Turrini (2009).

5 Para mayores detalles sobre el funcionamiento del Comité ver Larrain et al. (2011).

6 Para más detalles ver Hagemann (1999).

Donde ACC_t corresponde a la estimación del ajuste cíclico de los ingresos asociados al cobre, Q_t son las ventas físicas, P_t^* es el precio de referencia y P_t es el precio efectivo.

Al igual que para el PIB tendencial, y con el objetivo de garantizar la autonomía técnica en la estimación de la variable, desde el ejercicio presupuestario 2001, el precio de referencia del cobre es estimado por un Comité de expertos independientes⁷.

Tal como se señaló anteriormente, este Comité es convocado por el Ministerio de Hacienda, siendo su labor entregar estimaciones sobre los precios efectivos del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para los siguientes diez años. En particular, se consulta a cada experto por sus proyecciones del precio del metal y con éstas se calcula para cada experto un precio promedio para la próxima década. Las estimaciones de cada experto son promediadas entre sí, excluyendo las dos observaciones extremas -la más alta y la más baja-, con lo que se obtiene un promedio robusto del precio proyectado.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BCA PARA 2019

II.1. VARIABLES ECONÓMICAS EFECTIVAS Y ESTRUCTURALES

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2019 se consideraron las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2019

Variable	Valor	Fuente
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2019	0,7%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2018.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2018	1,6%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2018.
Precio de referencia del cobre 2019 (centavos de dólar por libra)	298	Comité de expertos, reunido en junio de 2018.
Precio de referencias del cobre 2018 (centavos de dólar por libra)	277	Comité de expertos, reunido en junio de 2017.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

7 Para detalles sobre el funcionamiento del Comité ver Larraín et al. (2011).

Cuadro A.1.2
Proyección de variables económicas efectivas 2019

Variable	Período	Valor
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2019	3,8%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2019	3,0%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2019	650
	Promedio 2018 (\$2019)	656
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2019	300
	Promedio 2018	296
Diferencia precio Referencia del cobre - precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2019	12
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2019	1.708
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2019	3.139
	Total 2018	3.025
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2018	5,0%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2018	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2019	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2019	42,9%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2018	12.898
	Total 2019	14.646

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS

Para obtener el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros es necesario calcular su nivel cíclicamente ajustado a partir de su nivel efectivo proyectado para el año 2019, restadas las medidas tributarias transitorias de reversión automática a cada partida de impuesto⁸.

La fórmula de ajuste cíclico por concepto de estos ingresos es la siguiente:

$$ITNM_{t,i}^c = ITNM_{t,i} - \left(ITNM_{t,i} - MT_{t,i} \right) \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t} \right)^{\varepsilon_i} \quad (3)$$

Donde $ITNM_{t,i}$ corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Total del impuesto i en el período t ; $MT_{t,i}$ son las medidas tributarias transitorias de reversión automática asociadas a cada tipo de impuesto⁹; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período t y ε_i la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada al impuesto i . Las elasticidades para cada tipo de impuesto se encuentran en el Cuadro A.1.3. La recaudación no minera efectiva, más el resultado de aplicar la ecuación (3), se encuentran en el Cuadro A.1.4.

Cuadro A.1.3
Elasticidades recaudación/PIB efectivo por categoría de impuesto

Categoría de impuesto	Renta Anual	Renta Mensual	PPM	Indirectos	Otros
Elasticidad/PIB	1,63	1,82	2,39	1,04	1,0

Fuente: Dipres.

⁸ No se han presupuestado este tipo de medidas para 2018.

⁹ A sugerencia del Comité Corbo, el cálculo del BCA considera los ingresos cíclicamente ajustados y no el ingreso permanente, por lo tanto, a los ingresos de cada período solo se restan medidas de reversión automática. Ver Corbo et al. (2011).

Cuadro A.I.4
Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros (ITNM) 2019
(millones de pesos 2019)

Componente	ITNM efectivo	Componente Cíclico	ITNM cíclicamente ajustados
Impuesto Declaración Anual (abril)	8.375.600	-218.155	8.593.755
Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2019)	-9.398.638	361.113	-9.759.750
Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.832.783	-77.726	5.910.509
PPM	9.035.058	-158.435	9.193.493
Impuestos Indirectos	21.891.518	-166.225	22.057.742
Otros	-212.319	1.550	-213.869
Total	35.524.001	-257.879	35.781.880

Fuente: Dipres.

Cabe señalar que en el caso del impuesto a la renta de declaración anual y al sistema de pagos se les multiplica por la brecha PIB del período $t - 1$, puesto que se trata de componentes de la recaudación que están vinculados con la actividad económica del año anterior al cual se declaran.

II.3. EFECTO CÍCLICO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD

En este caso se aplica el mismo mecanismo utilizado para hallar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros, descrito en la ecuación (3), utilizando una elasticidad de 1,17¹⁰ y la proyección de ingresos efectivos estimada para el año 2019. Los resultados se muestran en el Cuadro A.I.5.

Cuadro A.I.5
Efecto Cíclico de las Cotizaciones Previsionales de Salud 2019
(millones de pesos 2019)

Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
2.473.798	-21.142	2.494.940

Fuente: Dipres.

II.4. EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE CODELCO

El ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco (IC_t^c) por concepto de ventas de cobre se calcula como:

$$IC_t^c = VC_t \cdot (P_t^c - P_t^*) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t \quad (4)$$

Donde, VC_t corresponde a las ventas físicas de cobre por parte de Codelco (toneladas métricas finas) en el período t , P_t^c es el precio promedio en centavos de dólar por libra al que Codelco vende el cobre en el período t , P_t^* es el precio de referencia del cobre en centavos de dólar por libra en el período t , que es estimado por el Comité Consultivo para el año t , TCN_t corresponde al promedio

¹⁰ Cabe señalar que desde el año 2010, en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, se informa separadamente del total de imposiciones previsionales las cotizaciones de salud, con el propósito de contribuir en la entrega de información de este ítem.

trimestral del tipo de cambio nominal observado (pesos por US\$), y 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras.

Aunque el cálculo del ajuste cíclico es realizado ex post de manera trimestral, en el caso de la estimación al momento de elaboración del Presupuesto, se realiza un único ajuste con cifras anuales proyectadas para el año 2019. Es importante destacar que en la fórmula (4), dado que el precio del cobre está expresado en centavos de dólar, es necesario dividir por 100 para obtener el ajuste en pesos. Adicionalmente, para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, la cifra debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El Cuadro A.I.6 presenta los resultados de aplicar la ecuación (4) a los traspasos de Codelco.

Cuadro A.I.6
Efecto cíclico traspasos cobre Codelco 2019
(millones de pesos 2019)

Ingresos Efectivos	Componente Cíclico Cobre	Ingresos cíclicamente ajustados
1.218.620	-284.012	1.502.632

Fuente: Dipres.

II.5. EFECTO CÍCLICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA MINERÍA PRIVADA (GMP10)

Durante los años tributarios 2011 a 2013 la Ley N° 20.469 estableció, para las empresas mineras que se acogieran, una tasa variable de Impuesto Específico en función del margen operacional. Sin embargo, en el período 2014- 2017, la tasa retornaba a un valor fijo de 4,0% hasta el año 2017. Luego de ello, las tasas se calculan según tabla del nuevo régimen general, con tasas efectivas en un rango entre 5,0%-14,0% según el margen operacional de las empresas. Para efectos prácticos en el ajuste cíclico de este impuesto, se considera una tasa promedio para GMP10 la cual está en función del margen, el que a su vez depende del precio, por lo cual se puede asumir la existencia de dos tasas de impuesto, una asociada al precio efectivo $t_{IE,t-1}^{BML}$ y otra asociada al precio de referencia $t_{IE,t-1}^*$. Para lo anterior, se debe señalar que la proyección de márgenes operacionales para 2019, entrega un valor de 5,0% en ambas tasas.

La ecuación expresada de manera genérica del ajuste cíclico para el IE a partir de este año se define de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
 IE_t^c &= \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} \cdot PPM_t^E \\
 &+ \left[(P_{t-1}^{BML} \cdot t_{IE,t-1}^{BML} - P_{t-1}^* \cdot t_{IE,t-1}^*) \cdot Q_{t-1}^- \cdot 2.204,62 - C_{t-1}^- \cdot (t_{IE,t-1}^{BML} - t_{IE,t-1}^*) \right] \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \\
 &- \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} \cdot PPM_{t-1}^E
 \end{aligned} \tag{5}$$

Dado que en esta oportunidad las tasas se igualan, la expresión anterior podría ser simplificada.

Donde, PPM_t^E son los pagos provisionales mensuales asociados al IE en el período t , P_t^{BML} es el precio del cobre efectivo (promedio en la Bolsa de Metales de Londres) en el período t , P_t^* es el precio de referencia utilizado para el período t , Q_{t-1} es la producción de las grandes mineras en el período $t-1$, TCN_{t-1} el tipo de cambio promedio del período $t-1$, $\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}}$ la inflación en t , C_{t-1} los costos operacionales totales de producción $t-1$ y en 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras. Para convertir a pesos esta cifra, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El Cuadro A.1.7 muestra los resultados del ajuste cíclico del Impuesto Específico estimado para la gran minería privada el año 2019.

Cuadro A.1.7
Efecto cíclico del Impuesto Específico a la actividad minera GMP10 2019
(millones de pesos 2019)

Componente	Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
Impuesto Específico (abril de 2019)	168.903	42.603	126.300
PPM 2019	170.683	1.138	169.545
Créditos (abril de 2019)	-144.249	-9.481	-134.768
Total	195.338	34.261	161.077

Fuente: Dipres.

II.5.2. IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA (IR)

Respecto de la tasa de este tributo, es importante destacar que el Impuesto Específico se puede aplicar como crédito del Impuesto a la Renta de Primera Categoría. Dado que la tasa de impuesto específico es función del precio, existen dos tasas relevantes una asociada al precio efectivo BML, y otra asociada al precio de referencia. Esto implica que existen dos tasas de primera categoría relevante para el cálculo del ajuste cíclico de Impuesto a la Renta de Primera Categoría. Adicionalmente, dada la información recopilada por el Servicio de Impuestos Internos, la tasa de primera categoría correspondiente a las GMP10 correspondería a la asociada al sistema de tributación semi integrado, la cual para el año tributario 2019 asciende a 27%, ya en régimen. De esta forma, y considerando que en esta ocasión las tasas de impuesto específico a la minería son las mismas (5%), las tasas serían las siguientes (6):

$$t_{IR,t-1}^{BML} = \text{tasa Impuesto primera categoría} \cdot (1 - t_{IE,t-1}^{BML})$$

$$t_{IR,t-1}^* = \text{tasa Impuesto primera categoría} \cdot (1 - t_{IE,t-1}^*)$$

$$t_{IR,t-1}^* = t_{IR,t-1}^{BML} = 27\% \cdot (1 - 5\%) \tag{6}$$

No obstante, el valor de las tasas señalado para 2019, la ecuación de ajuste cíclico en términos genéricos para el Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR) a partir de este año es:

$$\begin{aligned}
IR_t^C &= \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} \cdot PPM_t^R \\
&+ \left[\left(P_{t-1}^{BML} \cdot t_{IR,t-1}^{BML} - P_{t-1}^* \cdot t_{IR,t-1}^* \right) \cdot Q_{t-1} \cdot 2.204,62 - C_{t-1} \cdot \left(t_{IR,t-1}^{BML} - t_{IR,t-1}^* \right) \right] \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \\
&- \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} \cdot PPM_{t-1}^R
\end{aligned} \quad (7)$$

Donde, PPM_t^R son los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) asociados al IR en el período t . Para convertir a pesos estas cifras, que están en centavos de dólar, se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El Cuadro A.1.8 muestra los resultados del cálculo del efecto cíclico del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de la gran minería privada estimado para el año 2019.

Cuadro A.1.8
Efecto cíclico Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10 2019
(millones de pesos 2019)

Componente	Ingresos efectivos	Componente cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
Impuesto Primera Categoría (abril de 2019)	920.659	218.555	702.104
PPM 2019	876.776	5.845	870.930
Créditos (abril de 2019)	-820.536	-53.929	-766.607
Total	976.900	170.472	806.428

Fuente: Dipres.

II.5.3. IMPUESTO ADICIONAL (IA)

Considerando que el Impuesto Específico puede ser un crédito para los impuestos de Primera Categoría y Adicional, y que el impuesto de Primera Categoría también se puede aplicar como crédito para el Impuesto Adicional, y que el régimen de invariabilidad del Impuesto específico a la minería terminó, la ecuación de ajuste cíclico del Impuesto Adicional (IA) se describe como se detalla a continuación:

$$IA_t^c = z_t \cdot TCN_t \cdot \left[Q_t \cdot 2.204,62 \cdot \left(P_t^{BML} \left(t_{IA,t}^{BML} - t_{IR,t-1}^{BML} \right) - P_t^* \left(t_{IA,t}^* - t_{IR,t-1}^* \right) \right) - C_t \cdot \left(\left(t_{IA,t}^{BML} - t_{IR,t-1}^{BML} \right) - \left(t_{IA,t}^* - t_{IR,t-1}^* \right) \right) \right] \quad (8)$$

Así, $t_{IA,t}$ es la tasa relevante del Impuesto Adicional para el cálculo del ajuste cíclico a los ingresos provenientes de las grandes mineras privadas, y z_t corresponde al porcentaje de remesas enviadas por estas empresas al exterior, término que por razones de simplicidad se asume exógeno a la tasa impositiva. La estimación de z_t se obtiene a partir de un promedio de los envíos de remesas al exterior por parte de estas compañías de los últimos años.

Por su parte, $t_{IA,t}$ se calcula:

$$t_{IA,t}^{BML} = 35\% * (1 - t_{IE,t}^{BML}); \quad t_{IR,t}^{BML} = \text{Tasa Imp. Primera Categoría} * (1 - t_{IE,t}^{BML})$$

$$t_{IA,t}^* = 35\% * (1 - t_{IE,t}^*); \quad t_{IR,t}^* = \text{Tasa Imp. Primera Categoría} * (1 - t_{IE,t}^*)$$

El Cuadro A.I.9 muestra los resultados de aplicar la ecuación (8) para el cálculo del ajuste cíclico del Impuesto Adicional.

Cuadro A.I.9
Efecto cíclico Impuesto Adicional GMP10 2019
(millones de pesos 2019)

Ingresos Efectivos	Componente Cíclico	Ingresos cíclicamente ajustados
147.648	2.934	144.714

Fuente: Dipres.

II.6. AJUSTE CÍCLICO TOTAL

El efecto cíclico total de los ingresos del Gobierno Central es la suma de los ajustes cíclicos descritos en los apartados anteriores, esto es:

$$AC_t = ITNM_t^c + ICS_t^c + ICC_t^c + ITM_t^c \quad (10)$$

Donde, $ITNM_t^c$ corresponde a la suma de los ajustes cíclicos de cada categoría de impuesto no minero, ICS_t^c al ajuste cíclico de las cotizaciones previsionales de salud efectuadas al Fonasa, ICC_t^c a la suma de los ajustes cíclicos por cobre y molibdeno de Codelco, e ITM_t^c a la suma de los ajustes cíclicos de los impuestos a la renta de la minería privada. El Cuadro A.I.10 muestra cada uno de estos ajustes, así como el ajuste o efecto cíclico total, tanto en millones de pesos como en porcentaje del PIB estimado para ese año.

Cuadro A.I.10
Ajuste cíclico ingresos 2019

Efectos cíclicos	Millones de Pesos 2019	Porcentaje del PIB
Ingresos tributarios no mineros	-257.879	-0,1
Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-21.142	0,0
Ingresos de Codelco	-284.012	-0,1
Ingresos tributarios GMP10	207.666	0,1
Efecto cíclico total	-355.367	-0,2

Fuente: Dipres.

II. 7. CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2019 se determina como:

$$BCA_t = BD_t - AC_t \quad (11)$$

Donde BCA_t corresponde al balance cíclicamente ajustado y BD_t al balance efectivo o devengado del año t .

El Cuadro A.I.11 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB.

Cuadro A.I.11
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2019
(millones de pesos 2019 y % del PIB)

	Millones de Pesos 2019	Porcentaje del PIB
Balance Efectivo (BD_{2019})	-3.588.522	-1,7
Efecto Cíclico (AC_{2019})	-355.367	-0,2
Balance Cíclicamente Ajustado (BCA_{2019})	-3.233.154	-1,6

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a aproximación de decimales.
Fuente: Dipres.

II.8. CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRIMARIO

Siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”¹¹, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central. El Cuadro A.I.12 presenta la estimación del balance primario para el próximo año.

Cuadro A.I.12
Balance primario efectivo y cíclicamente ajustado 2019

	Millones de pesos 2019	Porcentaje del PIB
Balance global efectivo	-3.588.522	-1,7
Balance global cíclicamente ajustado	-3.233.154	-1,6
Ingresos por intereses	314.913	0,2
Gastos por intereses	1.873.462	0,9
Balance primario efectivo	-2.029.973	-1,0
Balance primario cíclicamente ajustado	-1.674.606	-0,8

Fuente: Dipres.

11 Ver Corbo et al. (2011).

III. Referencias

- Corbo, V., R. Caballero, M. Marcel, F. Rosende, K. Schmidt-Hebel, R. Vergara y J.Vial. “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile - Propuestas para perfeccionar la regla fiscal”, 2011.
- Dipres. “Acta Resultados del Comité Consultivo del PIB Tendencial”. Agosto 2015. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134497_doc_pdf.pdf
- Dipres. “Acta Resultados del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre 2015”. Agosto 2015. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-134498_doc_pdf.pdf
- Dipres. “Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado Metodología y resultados 2014”. Junio 2015.
- Giorno, C., P. Richardson, D. Roseveare and P. van den Noord. “Potential Output, Output Gaps and Structural Budget Balances”, OECD Economic Studies, No. 24, Paris, 1995.
- Hagemann, R. “The Structural Budget Balance: The IMF’s Methodology”. IMF Working Paper No. 99/95, Julio 1999.
- Larch, M., y A. Turrini. The cyclically-adjusted budget balance in EU fiscal policy making: a love at first sight turned into a mature relationship”. European Commission, Economic Papers 374, 2009.
- Larraín, F., R. Costa, R. Cerda, M. Villena y A. Tomaselli “Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”. Estudios de Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, 2011.
- Ministerio de Hacienda. “Aspectos Metodológicos en la Estimación del PIB Potencial en el Marco del Cálculo del Balance Estructural”. Junio de 2003.
- Velasco A., A. Arenas, J. Rodríguez, M. Jorrat y C. Gamboni. “El enfoque de balance estructural en la política fiscal en Chile: resultados, metodología y aplicación al período 2006-2009”. Estudios de Finanzas Públicas N°15, Dipres, 2010.

ANEXO II

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Impuestos a la Renta	9.506.921	9.074.479	9.280.179	11.694.613	11.432.248	12.802.069
Declaración Anual	-69.809	-743.906	-1.268.674	-650.606	-867.278	-997.467
Impuestos	7.238.522	6.200.912	6.737.355	7.555.764	7.559.898	8.375.406
Sistemas de Pago	-7.308.331	-6.944.818	-8.006.030	-8.206.370	-8.427.176	-9.372.874
Declaración y Pago Mensual	3.157.685	3.453.434	3.725.530	4.898.247	4.814.532	5.594.501
Pagos Provisionales Mensuales	6.419.045	6.364.951	6.823.323	7.446.972	7.484.993	8.205.036
2. Impuesto al Valor Agregado	10.447.374	11.170.794	12.133.710	13.273.958	14.073.050	15.431.209
I.V.A. Declarado	16.212.385	17.168.775	18.425.683	19.729.838	20.196.246	21.670.518
Crédito Especial Empresas Constructoras	-314.084	-329.976	-350.916	-395.198	-432.415	-350.544
Devoluciones	-5.450.927	-5.668.005	-5.941.057	-6.060.683	-5.690.781	-5.888.766
3. Impuestos a Productos Específicos	1.892.713	1.987.475	2.224.209	2.379.386	2.521.070	2.682.886
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	783.995	815.991	856.595	982.609	1.009.034	1.002.185
Combustibles	1.108.718	1.171.483	1.361.724	1.388.218	1.502.039	1.668.671
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	5.890	8.558	9.998	12.031
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	324.669	247.373	273.559	272.118	459.834	531.093
5. Impuestos al Comercio Exterior	314.441	303.393	337.839	343.491	308.871	328.864
6. Otros	283.912	169.529	235.560	-285.750	203.093	-283.955
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-136.302	-195.378	-138.722	-828.989	-420.983	-1.077.576
Otros	420.214	364.907	374.282	543.239	624.076	793.621
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	22.770.030	22.953.043	24.485.056	27.677.816	28.998.167	31.492.165

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Impuestos a la Renta	2.024.806	1.468.000	1.421.325	1.287.953	12.099	817.628
Declaración Anual	430.610	-76.016	-78.500	205.096	-481.875	-5.553
Impuestos	2.177.119	1.215.405	1.313.654	1.454.658	436.155	442.714
Sistemas de Pago	-1.746.508	-1.291.422	-1.392.154	-1.249.562	-918.030	-448.267
Declaración y Pago Mensual	272.571	409.494	367.591	98.163	55.297	411.752
Pagos Provisionales Mensuales	1.321.625	1.134.522	1.132.235	984.694	438.677	411.429
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	2.024.806	1.468.000	1.421.325	1.287.953	12.099	817.628

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Impuestos a la Renta	7.482.115	7.606.479	7.858.853	10.406.661	11.420.149	11.684.393
Declaración Anual	-500.419	-667.890	-1.190.174	-855.702	-385.403	-968.536
Impuestos	5.061.404	4.985.507	5.423.702	6.101.106	7.123.743	7.736.393
Sistemas de Pago	-5.561.823	-5.653.397	-6.613.876	-6.956.808	-7.509.146	-8.704.930
Declaración y Pago Mensual	2.885.114	3.043.940	3.357.939	4.800.084	4.759.236	5.051.628
Pagos Provisionales Mensuales	5.097.420	5.230.429	5.691.088	6.462.278	7.046.316	7.601.301
2. Impuesto al Valor Agregado	10.447.374	11.170.794	12.133.710	13.273.958	14.073.050	15.069.540
I.V.A. Declarado	16.212.385	17.168.775	18.425.683	19.729.838	20.196.246	21.162.615
Crédito Especial Empresas Constructoras	-314.084	-329.976	-350.916	-395.198	-432.415	-342.328
Devoluciones	-5.450.927	-5.668.005	-5.941.057	-6.060.683	-5.690.781	-5.750.748
3. Impuestos a Productos Específicos	1.892.713	1.987.475	2.224.209	2.379.386	2.521.070	2.620.006
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	783.995	815.991	856.595	982.609	1.009.034	978.696
Combustibles	1.108.718	1.171.483	1.361.724	1.388.218	1.502.039	1.629.561
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	5.890	8.558	9.998	11.749
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	324.669	247.373	273.559	272.118	459.834	518.645
5. Impuestos al Comercio Exterior	314.441	303.393	337.839	343.491	308.871	321.156
6. Otros	283.912	169.529	235.560	-285.750	203.093	-277.300
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-136.302	-195.378	-138.722	-828.989	-420.983	-1.052.320
Otros	420.214	364.907	374.282	543.239	624.076	775.020
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	20.745.224	21.485.043	23.063.730	26.389.863	28.986.068	29.936.439

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
INGRESOS POR IMPUESTOS 2012-2017
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2017)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Impuestos a la Renta	11.214.362	10.516.346	10.269.531	12.402.044	11.682.006	12.802.069
Declaración Anual	-82.346	-862.108	-1.403.926	-689.963	-886.225	-997.467
Impuestos	8.538.559	7.186.191	7.455.620	8.012.828	7.725.058	8.375.406
Sistemas de Pago	-8.620.905	-8.048.298	-8.859.546	-8.702.790	-8.611.283	-9.372.874
Declaración y Pago Mensual	3.724.804	4.002.159	4.122.705	5.194.552	4.919.715	5.594.501
Pagos Provisionales Mensuales	7.571.904	7.376.295	7.550.752	7.897.455	7.648.516	8.205.036
2. Impuesto al Valor Agregado	12.323.719	12.945.751	13.427.275	14.076.926	14.380.502	15.431.209
I.V.A. Declarado	19.124.125	19.896.766	20.390.031	20.923.336	20.637.470	21.670.518
Crédito Especial Empresas Constructoras	-370.494	-382.407	-388.327	-419.104	-441.862	-350.544
Devoluciones	-6.429.912	-6.568.609	-6.574.428	-6.427.306	-5.815.107	-5.888.766
3. Impuestos a Productos Específicos	2.232.644	2.303.270	2.461.330	2.523.319	2.576.148	2.682.886
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	924.801	945.646	947.916	1.042.049	1.031.078	1.002.185
Combustibles	1.307.843	1.357.623	1.506.896	1.472.194	1.534.854	1.668.671
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	6.518	9.076	10.216	12.031
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	382.979	286.679	302.723	288.579	469.880	531.093
5. Impuestos al Comercio Exterior	370.915	351.600	373.856	364.270	315.619	328.864
6. Otros	334.903	196.466	260.673	-303.036	207.530	-283.955
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-160.782	-226.422	-153.511	-879.136	-430.180	-1.077.576
Otros	495.685	422.888	414.184	576.101	637.710	793.621
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	26.859.521	26.600.111	27.095.388	29.352.103	29.631.684	31.492.165

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
INGRESOS POR IMPUESTOS 2012-2017
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2017)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Impuestos a la Renta	2.388.461	1.701.254	1.572.852	1.365.864	12.363	817.628
Declaración Anual	507.948	-88.095	-86.869	217.502	-492.402	-5.553
Impuestos	2.568.128	1.408.524	1.453.701	1.542.653	445.684	442.714
Sistemas de Pago	-2.060.181	-1.496.619	-1.540.570	-1.325.151	-938.086	-448.267
Declaración y Pago Mensual	321.524	474.560	406.779	104.101	56.505	411.752
Pagos Provisionales Mensuales	1.558.989	1.314.789	1.252.942	1.044.260	448.261	411.429
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	2.388.461	1.701.254	1.572.852	1.365.864	12.363	817.628

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
INGRESOS POR IMPUESTOS 2012-2017
Ejecución Presupuestaria sin Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2017)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Impuestos a la Renta	8.825.901	8.815.092	8.696.680	11.036.180	11.669.642	11.684.393
Declaración Anual	-590.294	-774.013	-1.317.057	-907.465	-393.823	-968.536
Impuestos	5.970.431	5.777.667	6.001.918	6.470.175	7.279.374	7.736.393
Sistemas de Pago	-6.560.725	-6.551.679	-7.318.976	-7.377.640	-7.673.197	-8.704.930
Declaración y Pago Mensual	3.403.280	3.527.599	3.715.926	5.090.451	4.863.210	5.051.628
Pagos Provisionales Mensuales	6.012.915	6.061.506	6.297.811	6.853.194	7.200.255	7.601.301
2. Impuesto al Valor Agregado	12.323.719	12.945.751	13.427.275	14.076.926	14.380.502	15.069.540
I.V.A. Declarado	19.124.125	19.896.766	20.390.031	20.923.336	20.637.470	21.162.615
Crédito Especial Empresas Constructoras	-370.494	-382.407	-388.327	-419.104	-441.862	-342.328
Devoluciones	-6.429.912	-6.568.609	-6.574.428	-6.427.306	-5.815.107	-5.750.748
3. Impuestos a Productos Específicos	2.232.644	2.303.270	2.461.330	2.523.319	2.576.148	2.620.006
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	924.801	945.646	947.916	1.042.049	1.031.078	978.696
Combustibles	1.307.843	1.357.623	1.506.896	1.472.194	1.534.854	1.629.561
Derechos de Extracción de Pesca	0	0	6.518	9.076	10.216	11.749
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	382.979	286.679	302.723	288.579	469.880	518.645
5. Impuestos al Comercio Exterior	370.915	351.600	373.856	364.270	315.619	321.156
6. Otros	334.903	196.466	260.673	-303.036	207.530	-277.300
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-160.782	-226.422	-153.511	-879.136	-430.180	-1.052.320
Otros	495.685	422.888	414.184	576.101	637.710	775.020
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	24.471.061	24.898.857	25.522.536	27.986.239	29.619.321	29.936.439

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2018-2019, GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2018	2019
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	42.047.571	44.137.729
Ingresos tributarios netos	34.368.053	36.843.886
Tributación minería privada	1.371.407	1.319.885
Tributación resto contribuyentes	32.996.645	35.524.000
Cobre bruto	1.499.434	1.218.620
Imposiciones previsionales	2.770.749	2.928.774
Donaciones	112.867	136.697
Rentas de la propiedad	856.464	818.060
Ingresos de operación	1.003.836	976.003
Otros ingresos	1.436.170	1.215.691
GASTOS	38.707.785	40.405.361
Personal	8.857.986	9.040.758
Bienes y servicios de consumo y producción	3.862.708	3.559.822
Intereses	1.695.610	1.873.462
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17.110.870	18.751.927
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.153.450	7.173.421
Otros	27.161	5.972
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	3.339.787	3.732.368
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.954.017	7.320.890
Venta de activos físicos	33.214	16.740
Inversión	3.960.762	3.999.562
Transferencias de capital	3.026.470	3.338.067
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	42.080.786	44.154.469
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	45.695.016	47.742.991
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-3.614.230	-3.588.522
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-403.209	-327.285
Préstamos	449.509	477.933
Otorgamiento de préstamos	941.624	1.120.768
Recuperación de préstamos	492.114	642.835
Títulos y valores	-147.745	-779.648
Inversión financiera	3.113.414	5.336.822
Venta de activos financieros	3.261.159	6.116.469
Operaciones de cambio	5.864	-
Caja	-710.837	-25.570
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.211.021	3.261.237
Endeudamiento Externo Neto	1.345.705	138.387
Endeudamiento	2.007.089	204.677
Bonos	1.823.371	-
Resto	183.718	204.677
Amortizaciones	661.384	66.290
Endeudamiento Interno Neto	2.439.722	3.592.354
Endeudamiento	4.268.279	4.550.000
Bonos	4.268.279	4.550.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.828.557	957.646
Bonos de Reconocimiento	-574.406	-469.504
FINANCIAMIENTO	-3.614.230	-3.588.522

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Nota: El año 2018 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2018-2019, GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2019)

	2018	2019
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	43.308.999	44.137.729
Ingresos tributarios netos	35.399.094	36.843.886
Tributación minería privada	1.412.550	1.319.885
Tributación resto contribuyentes	33.986.544	35.524.000
Cobre bruto	1.544.417	1.218.620
Imposiciones previsionales	2.853.871	2.928.774
Donaciones	116.253	136.697
Rentas de la propiedad	882.158	818.060
Ingresos de operación	1.033.951	976.003
Otros ingresos	1.479.255	1.215.691
GASTOS	39.869.018	40.405.361
Personal	9.123.725	9.040.758
Bienes y servicios de consumo y producción	3.978.589	3.559.822
Intereses	1.746.478	1.873.462
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17.624.196	18.751.927
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.368.054	7.173.421
Otros	27.976	5.972
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	3.439.981	3.732.368
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.162.638	7.320.890
Venta de activos físicos	34.211	16.740
Inversión	4.079.585	3.999.562
Transferencias de capital	3.117.264	3.338.067
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	43.343.209	44.154.469
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	47.065.866	47.742.991
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-3.722.657	-3.588.522
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-415.306	-327.285
Préstamos	462.995	477.933
Otorgamiento de préstamos	969.872	1.120.768
Recuperación de préstamos	506.878	642.835
Títulos y valores	-152.178	-779.648
Inversión financiera	3.206.816	5.336.822
Venta de activos financieros	3.358.994	6.116.469
Operaciones de cambio	6.040	-
Caja	-732.162	-25.570
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.307.352	3.261.237
Endeudamiento Externo Neto	1.386.076	138.387
Endeudamiento	2.067.302	204.677
Bonos	1.878.072	-
Resto	189.230	204.677
Amortizaciones	681.226	66.290
Endeudamiento Interno Neto	2.512.914	3.592.354
Endeudamiento	4.396.328	4.550.000
Bonos	4.396.328	4.550.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.883.414	957.646
Bonos de Reconocimiento	-591.638	-469.504
FINANCIAMIENTO	-3.722.657	-3.588.522

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Nota: El año 2018 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2018-2019, GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2018	2019
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	21,7	21,2
Ingresos tributarios netos	17,7	17,7
Tributación minería privada	0,7	0,6
Tributación resto contribuyentes	17,0	17,0
Cobre bruto	0,8	0,6
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,4	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,7	0,6
GASTOS	20,0	19,4
Personal	4,6	4,3
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,7
Intereses	0,9	0,9
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	8,8	9,0
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,7	3,4
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,7	1,8
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,6	3,5
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,0	1,9
Transferencias de capital	1,6	1,6
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	21,7	21,2
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	23,6	22,9
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-1,9	-1,7

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Nota: El año 2018 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2018-2019, GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2018	2019
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	41.258.210	43.308.519
Ingresos tributarios netos	34.368.053	36.843.886
Tributación minería privada	1.371.407	1.319.885
Tributación resto contribuyentes	32.996.645	35.524.000
Cobre bruto	736.615	411.190
Imposiciones previsionales	2.770.749	2.928.774
Donaciones	112.867	136.697
Rentas de la propiedad	829.921	796.279
Ingresos de operación	1.003.836	976.003
Otros ingresos	1.436.170	1.215.691
GASTOS	38.411.373	40.125.628
Personal	8.857.986	9.040.758
Bienes y servicios de consumo y producción	3.635.208	3.332.322
Intereses	1.626.698	1.821.228
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17.110.870	18.751.927
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.153.450	7.173.421
Otros	27.161	5.972
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.846.837	3.182.891
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.954.017	7.320.890
Venta de activos físicos	33.214	16.740
Inversión	3.960.762	3.999.562
Transferencias de capital	3.026.470	3.338.067
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	41.291.424	43.325.259
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	45.398.604	47.463.258
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-4.107.180	-4.137.998
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-965.070	-928.995
Préstamos	449.509	477.933
Otorgamiento de préstamos	941.624	1.120.768
Recuperación de préstamos	492.114	642.835
Títulos y valores	-709.607	-1.381.358
Inversión financiera	2.551.552	4.735.111
Venta de activos financieros	3.261.159	6.116.469
Operaciones de cambio	5.864	-
Caja	-710.837	-25.570
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.142.109	3.209.003
Endeudamiento Externo Neto	1.345.705	138.387
Endeudamiento	2.007.089	204.677
Bonos	1.823.371	-
Resto	183.718	204.677
Amortizaciones	661.384	66.290
Endeudamiento Interno Neto	2.439.722	3.592.354
Endeudamiento	4.268.279	4.550.000
Bonos	4.268.279	4.550.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.828.557	957.646
Bonos de Reconocimiento	-643.318	-521.738
FINANCIAMIENTO	-4.107.180	-4.137.998

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Nota: El año 2018 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2018-2019, GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2019)

	2018	2019
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	42.495.957	43.308.519
Ingresos tributarios netos	35.399.094	36.843.886
Tributación minería privada	1.412.550	1.319.885
Tributación resto contribuyentes	33.986.544	35.524.000
Cobre bruto	758.714	411.190
Imposiciones previsionales	2.853.871	2.928.774
Donaciones	116.253	136.697
Rentas de la propiedad	854.819	796.279
Ingresos de operación	1.033.951	976.003
Otros ingresos	1.479.255	1.215.691
GASTOS	39.563.714	40.125.628
Personal	9.123.725	9.040.758
Bienes y servicios de consumo y producción	3.744.264	3.332.322
Intereses	1.675.499	1.821.228
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	17.624.196	18.751.927
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	7.368.054	7.173.421
Otros	27.976	5.972
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	2.932.243	3.182.891
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.162.638	7.320.890
Venta de activos físicos	34.211	16.740
Inversión	4.079.585	3.999.562
Transferencias de capital	3.117.264	3.338.067
TOTAL INGRESOS ⁽³⁾	42.530.167	43.325.259
TOTAL GASTOS ⁽⁴⁾	46.760.562	47.463.258
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-4.230.395	-4.137.998
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-994.023	-928.995
Préstamos	462.995	477.933
Otorgamiento de préstamos	969.872	1.120.768
Recuperación de préstamos	506.878	642.835
Títulos y valores	-730.895	-1.381.358
Inversión financiera	2.628.099	4.735.111
Venta de activos financieros	3.358.994	6.116.469
Operaciones de cambio	6.040	-
Caja	-732.162	-25.570
Fondos Especiales	-	-
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.236.373	3.209.003
Endeudamiento Externo Neto	1.386.076	138.387
Endeudamiento	2.067.302	204.677
Bonos	1.878.072	-
Resto	189.230	204.677
Amortizaciones	681.226	66.290
Endeudamiento Interno Neto	2.512.914	3.592.354
Endeudamiento	4.396.328	4.550.000
Bonos	4.396.328	4.550.000
Resto	-	-
Amortizaciones	1.883.414	957.646
Bonos de Reconocimiento	-662.617	-521.738
FINANCIAMIENTO	-4.230.395	-4.137.998

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Nota: El año 2018 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2018-2019, GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

	2018	2019
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	21,3	20,8
Ingresos tributarios netos	17,7	17,7
Tributación minería privada	0,7	0,6
Tributación resto contribuyentes	17,0	17,0
Cobre bruto	0,4	0,2
Imposiciones previsionales	1,4	1,4
Donaciones	0,1	0,1
Rentas de la propiedad	0,4	0,4
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	0,7	0,6
GASTOS	19,8	19,2
Personal	4,6	4,3
Bienes y servicios de consumo y producción	1,9	1,6
Intereses	0,8	0,9
Subsidios y donaciones ⁽¹⁾	8,8	9,0
Prestaciones previsionales ⁽²⁾	3,7	3,4
Otros	0,0	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1,5	1,5
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,6	3,5
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	2,0	1,9
Transferencias de capital	1,6	1,6
TOTAL INGRESOS⁽³⁾	21,3	20,8
TOTAL GASTOS⁽⁴⁾	23,4	22,8
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,1	-2,0

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Nota: El año 2018 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
Gasto por Partida Presupuestaria 2019
(millones de pesos 2019 y % de variación real anual)

Partidas	Proyecto de Ley de Presupuestos 2019	Tasa de variación real 2019/2018
Presidencia	19.534	-2,4%
Congreso Nacional	125.276	0,9%
Poder Judicial	591.441	2,5%
Contraloría	79.648	4,4%
Interior Y Seguridad	3.367.678	0,5%
Relaciones Exteriores	259.789	11,5%
Economía	611.552	-1,8%
Hacienda	457.557	1,5%
Educación	10.858.360	2,9%
Justicia	1.284.867	5,7%
Defensa	1.781.690	0,7%
Obras Públicas	2.477.431	0,5%
Agricultura	513.415	0,1%
Bienes Nacionales	37.853	2,1%
Trabajo y Previsión	7.043.053	1,9%
Salud	8.654.804	5,9%
Minería	48.419	0,4%
Vivienda	2.063.342	5,0%
Transportes	1.106.905	2,5%
Secretaría General de Gobierno	29.003	-0,2%
Desarrollo Social	641.663	1,8%
Secretaría General de la Presidencia	13.412	0,0%
Ministerio Público	195.011	0,3%
Energía	128.204	-8,3%
Medioambiente	55.994	4,0%
Deportes	132.282	6,4%
Mujer	55.215	2,4%
Servicio Electoral	15.772	-34,9%
Cultura	188.118	4,0%
Total Gasto Gobierno Central Presupuestario	47.463.258	3,3%

Nota: Las variaciones de las partidas presupuestarias son calculadas con respecto a la Ley de Presupuestos 2018 inicial con Ley Inicial + Reaj. + Leyes Esp + Contención de Gasto. El Gasto Central Presupuestario además de las partidas considera transferencias consolidables y Tesoro Público.
Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2018	2019
1. Impuestos a la Renta	14.287.573	15.164.688
Declaración Anual	-509.129	-898.260
Impuestos	8.780.493	9.402.176
Sistemas de Pago	-9.289.622	-10.300.436
Declaración y Pago Mensual	5.493.905	5.980.431
Pagos Provisionales Mensuales	9.302.797	10.082.517
2. Impuesto al Valor Agregado	16.698.653	18.085.130
I.V.A. Declarado	23.397.289	25.269.723
Crédito Especial Empresas Constructoras	-389.656	-441.391
Devoluciones	-6.308.980	-6.743.201
3. Impuestos a Productos Específicos	2.618.689	2.851.576
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	988.956	1.028.704
Combustibles	1.615.415	1.807.565
Derechos de Extracción Ley de Pesca	14.317	15.307
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	570.662	599.995
5. Impuestos al Comercio Exterior	385.504	354.817
6. Otros	-193.028	-212.319
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-965.987	-988.279
Otros	772.959	775.960
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	34.368.053	36.843.886

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.15
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2019)

	2018	2019
1. Impuestos a la Renta	14.716.200	15.164.688
Declaración Anual	-524.403	-898.260
Impuestos	9.043.907	9.402.176
Sistemas de Pago	-9.568.310	-10.300.436
Declaración y Pago Mensual	5.658.722	5.980.431
Pagos Provisionales Mensuales	9.581.881	10.082.517
2. Impuesto al Valor Agregado	17.199.613	18.085.130
I.V.A. Declarado	24.099.208	25.269.723
Crédito Especial Empresas Constructoras	-401.346	-441.391
Devoluciones	-6.498.249	-6.743.201
3. Impuestos a Productos Específicos	2.697.250	2.851.576
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.018.625	1.028.704
Combustibles	1.663.878	1.807.565
Derechos de Extracción Ley de Pesca	14.747	15.307
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	587.782	599.995
5. Impuestos al Comercio Exterior	397.069	354.817
6. Otros	-198.819	-212.319
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-994.966	-988.279
Otros	796.147	775.960
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	35.399.094	36.843.886

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.16
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2018	2019
Impuestos a la Renta	1.371.407	1.319.885
Declaración Anual	295.060	124.778
Impuestos	987.701	1.026.577
Sistemas de Pago	-692.641	-901.798
Declaración y Pago Mensual	160.077	147.648
Pagos Provisionales Mensuales	916.270	1.047.459
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.371.407	1.319.885

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.17
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2019)

	2018	2019
Impuestos a la Renta	1.412.550	1.319.885
Declaración Anual	303.912	124.778
Impuestos	1.017.332	1.026.577
Sistemas de Pago	-713.420	-901.798
Declaración y Pago Mensual	164.879	147.648
Pagos Provisionales Mensuales	943.758	1.047.459
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	1.412.550	1.319.885

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.18
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

	2018	2019
1. Impuestos a la Renta	12.916.165	13.844.802
Declaración Anual	-804.190	-1.023.038
Impuestos	7.792.791	8.375.600
Sistemas de Pago	-8.596.981	-9.398.638
Declaración y Pago Mensual	5.333.828	5.832.783
Pagos Provisionales Mensuales	8.386.526	9.035.058
2. Impuesto al Valor Agregado	16.698.653	18.085.130
I.V.A. Declarado	23.397.289	25.269.723
Crédito Especial Empresas Constructoras	-389.656	-441.391
Devoluciones	-6.308.980	-6.743.201
3. Impuestos a Productos Específicos	2.618.689	2.851.576
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	988.956	1.028.704
Combustibles	1.615.415	1.807.565
Derechos de Extracción Ley de Pesca	14.317	15.307
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	570.662	599.995
5. Impuestos al Comercio Exterior	385.504	354.817
6. Otros	-193.028	-212.319
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-965.987	-988.279
Otros	772.959	775.960
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	32.996.645	35.524.001

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.19
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos 2019)

	2018	2019
1. Impuestos a la Renta	13.303.650	13.844.802
Declaración Anual	-828.315	-1.023.038
Impuestos	8.026.575	8.375.600
Sistemas de Pago	-8.854.890	-9.398.638
Declaración y Pago Mensual	5.493.843	5.832.783
Pagos Provisionales Mensuales	8.638.122	9.035.058
2. Impuesto al Valor Agregado	17.199.613	18.085.130
I.V.A. Declarado	24.099.208	25.269.723
Crédito Especial Empresas Constructoras	-401.346	-441.391
Devoluciones	-6.498.249	-6.743.201
3. Impuestos a Productos Específicos	2.697.250	2.851.576
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.018.625	1.028.704
Combustibles	1.663.878	1.807.565
Derechos de Extracción Ley de Pesca	14.747	15.307
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	587.782	599.995
5. Impuestos al Comercio Exterior	397.069	354.817
6. Otros	-198.819	-212.319
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-994.966	-988.279
Otros	796.147	775.960
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	33.986.544	35.524.001

Fuente: Dipres.

GLOSARIO

Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance de Gestión Integral (BGI): Balance elaborado por los Servicios Públicos según las instrucciones definidas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dipres. Tiene como propósito informar sobre objetivos, metas y resultados de la gestión de los servicios en forma de cuenta pública al Congreso Nacional.

Balance global - Préstamo Neto / Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bono Electrónico Fonasa: Consiste en los copagos que los afiliados al Fondo Nacional de Salud han pagado directamente a los prestadores asociados a la Modalidad de Libre Elección.

Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP): Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

Brexit: Término para referirse a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan

las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo Fiscal Asesor - Consejo Fiscal (CFA): El Consejo Fiscal está formado por cinco expertos en temas presupuestarios y fiscales. Su objetivo es colaborar, a solicitud expresa del ministro de Hacienda, en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance cíclicamente ajustado, así como también participa como observador en los procesos de convocatorias de los Comités de PIB tendencial y Precio de Referencia del Cobre.

Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ): Organismo con personalidad jurídica, que depende exclusivamente de la Corte Suprema, a través del cual ésta ejerce la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales destinados al funcionamiento de los tribunales integrantes del Poder Judicial.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice de Precios al Consumidor sin Alimentos ni Energía (IPCSAE): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado. Su composición excluye alimentos y energía.

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Ley Reservada del Cobre: Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP): Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG): Consiste en programas de incentivo de remuneraciones para la administración pública. El comité triministerial (integrado por Ministro de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia) tiene como función principal aprobar y evaluar los compromisos de los servicios. La Dipres tiene el rol de Secretaría Técnica.

Reserva Federal (FED): Banco Central de Estados Unidos.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

Transacciones en activos no financieros/ Gasto de Capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

Transacciones que afectan el patrimonio neto/ ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Transacciones que afectan al patrimonio neto/ Gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos,

intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

Zona Euro: Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

ACRÓNIMOS

Acónimo	Definición	Acónimo	Definición
BCCh	Banco Central de Chile	IPS	Instituto de Previsión Social
CAPJ	Corporación Administrativa del Poder Judicial	ISP	Instituto de Salud Pública
CCICO	Cuentas de Capitalización Individual de Cotización Obligatoria	IVA	Impuesto al Valor Agregado
CECOSF	Centros Comunitarios de Salud Familiar	JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
CESFAM	Centros de Salud Familiar	MDS	Ministerio de Desarrollo Social
CGI	Compromiso de Gestión Institucional	MEFP	Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional
CIF	Importaciones CIF	MEI	Metas de Eficiencia Institucional
CMD	Centro de Microdatos	MIPE	Micro y Pequeña Empresa
Cochilco	Comisión Chilena del Cobre	NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
CONAPRAN	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	OATP	Otros activos del Tesoro Público
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	ODP	Oficina de Protección de Derechos
CRA	Centro de Recursos para el Aprendizaje	PACAM	Programa Alimentación Complementaria del Adulto Mayor
CREAD	Centros de Reparación Especializado de Administración Directa	PACE	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior
Dipres	Dirección de Presupuestos	PAE	Programa de Alimentación Escolar
EEE	Encuesta de Expectativas Económicas	PAS	Programa Especializado en Intervención con Adolescentes que presentan conductas Abusivas de Carácter Sexual
EFA	Evaluación Focalizada de Ámbito	PEE	Programa de Atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial
EGI	Evaluación de Gasto Institucional	PER	Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial
EI	Evaluación de Impacto	PNAC	Programa Nacional de Alimentación Complementaria
Enami	Empresa Nacional de Minería	PRO	Programa de Protección Especializado
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
EPN	Evaluación de Programas Nuevos	SAG	Servicio Agrícola Ganadero
FAE	Familia de Acogida Especializada	SAP	Servicio de agua Potable y Alcantarillado
FAR	Fondo de Apoyo Regional	SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
FE	Formulario Estándar	SENDA	Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica
FMI	Fondo Monetario Internacional	SERNAGEOMIN	Servicio Nacional de Geología y Minería
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	SIDP	Sistema de Información de Datos Previsionales
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	SIGE	Sistema de Información General de Estudiantes
FpE	Fondo para la Educación	SIL	Subsidio de Incapacidad Laboral
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	SP	Superintendencia de Pensiones
FUT	Fondo de Utilidad Tributaria	TAC	Tratamientos de Alto Costo
GEPM	Garantías Estatales de Pensión Mínima	TIC	Tecnologías de información y comunicación
GES	Garantías Explícitas en Salud	TLC	Tratados de Libre Comercio
GPS	Gestión de Proyectos Sustentables	UEH	Unidad de Urgencias Hospitalarias
IEGF	Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público	UGCC	Unidad de Gestión Centralizada de Camas
IFOP	Instituto de Fomento Pesquero	VPN	Valor Presente Neto
IFP	Informe de Finanzas Públicas	YT	Yo Trabajo
IND	Instituto Nacional del Deporte	YTJ	Yo Trabajo Jóvenes
INE	Instituto Nacional de Estadísticas		



Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile